

MEMORIA

DE LAS ELECCIONES
ESTATALES Y MUNICIPALES

2001

OAXACA



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE OAXACA

M E M O R I A

**DE LAS ELECCIONES
ESTATALES Y MUNICIPALES
2001**

OAXACA

OAXACA: *Memoria de las Elecciones Estatales y Municipales 2001*
Edición especial, enero del 2003

D.R. © Instituto Estatal Electoral

MEMORIA

DE LAS ELECCIONES
ESTATALES Y MUNICIPALES
2001

OAXACA

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE OAXACA

Oaxaca de Juárez, 2003



**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE OAXACA**

Directorio

Lic. José Luis Echeverría Morales
Presidente del Consejo General

Lic. Jacinto Chávez Flores
Director General

Lic. Othoniel Melchor Peña Montor
Secretario General

C.P. Jonás González Ayuso
***Director Ejecutivo de
Organización Electoral***

Mtro. Filiberto Chávez Méndez
***Director Ejecutivo de Capacitación
y Servicio Profesional Electoral***

Lic. Jorge López Carreño
***Director Ejecutivo de Prerrogativas
y Partidos Políticos***

Profr. Jorge Cruz Alcántara
***Director de Elecciones
por Usos y Costumbres***

C.P. Nicanor Díaz Escamilla
Director de Administración

**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE OAXACA
CONSEJO GENERAL**

PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL

Lic. José Luis Echeverría Morales

CONSEJEROS ELECTORALES

Propietarios

Lic. Manuel Federico Moreno González
Lic. Elvira Morales Pérez
Lic. Ariel Orlando Morales Reyes
Lic. Alejandro Jesús Audelo Vásquez
Lic. Raymundo Wilfrido López Vásquez
C. Horacio Javier García Canseco

Suplentes

Lic. Eva Martha Castillo González
C.P. Nora Hilda Urdiales Sánchez
Lic. Sabás Guadalupe Chacón Melchor
Lic. Jesús Nolasco López
C. Samael Hernández Ruiz
Lic. Gil Ruiz Ortega

REPRESENTANTES DEL PODER LEGISLATIVO

Propietarios

Dip. Antonio Amaro Cancino

Dip. Andrés Vizarratea Salinas

Suplentes

Dip. Amando Demetrio Bohórquez Reyes

Dip. Felix Serrano Toledo

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Propietarios

PAN Lic. Dagoberto Carreño Gopar
PRI Lic. Elías Cortés López
PRD Profr. Rey Morales Sánchez
PT Dip. Juan Bautista Olivera Guadalupe
PVEM Lic. Silvia Guerrero Mendizábal
PSN C. Clemente Rivera Zamora
PC Lic. Gustavo Velásquez Lavariega
PAS C. Erasmo Zárate Vásquez
PMP Lic. Carmen Evangelina Pech Calzada
PLM Lic. Miguel Ángel Rubielas Miguel
FC Lic. María Guadalupe González Murillo

Suplentes

Lic. Carlos Alberto Moreno Alcántara
Lic. Humberto Rafael Contreras Amieva
C. Samuel Hernández Galicia
Lic. Jorge Alejandro Méndez Calderón
C. Fany Hassibe Revilla Vásquez
C. Daniel Cervantes Nevares
Lic. Francisco Enrique Calvo Dorantes
Lic. María Luisa López Sierra
C. María Alejandra Cruz Pérez
Lic. Félix Juárez Escamilla
Lic. Marco Antonio Bohórquez Escobar

DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO

Lic. Jacinto Chávez Flores

SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO

Lic. Othoniel Melchor Peña Montor

REPRESENTANTE DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES

Propietario

Ing. Flavio Arturo Escudero Contreras

Suplente

Lic. Alex Robles Felix

INDICE

OAXACA: MEMORIA DE LAS ELECCIONES
ESTATALES Y MUNICIPALES 2001

INDICE

PRESENTACIÓN	10
--------------------	----

CAPITULO I

I LA AUTORIDAD ELECTORAL

1. EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE OAXACA	14
1.1 EL CONSEJO GENERAL	15
1.2 LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA	20
1.3 LOS CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES	21
1.4 CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES	24
1.5 MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA	25
2. EL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL	27
3. LA FISCALÍA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN DE DELITOS ELECTORALES	28
4. EL COLEGIO ELECTORAL	29

CAPITULO II

II LOS ACTORES POLÍTICOS

1. LOS PARTIDOS POLÍTICOS	32
2. PLATAFORMAS ELECTORALES	33
3. FINANCIAMIENTO PUBLICO	38
4. ACCESO A MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL	42
4.1 PROGRAMAS OFICIALES Y ESPECIALES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS	42
5. PROMOCIONALES EN RADIO Y TELEVISIÓN	44
5.1 ACTIVIDADES REALIZADAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS PROMOCIONALES DE 20 SEGUNDOS	45
5.2 PROGRAMACIÓN ADICIONAL	45
6. LA COMISIÓN DE RADIODIFUSIÓN Y SU FUNCIONAMIENTO	46

CAPITULO III

III ELECCIONES DE DIPUTADOS

1. INICIO DEL PROCESO ELECTORAL	51
2. REGISTRO DE PLATAFORMAS ELECTORALES	52
3. SEDES DE LOS CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES	53
4. INTEGRACIÓN DE LOS CONSEJOS DISTRITALES	54
5. REGISTRO DE CANDIDATOS A DIPUTADOS LOCALES	61
5.1 CANDIDATOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA	62
5.2 CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	73
6. UBICACIÓN E INTEGRACIÓN DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA	83
6.1 CAPACITACIÓN ELECTORAL	83
6.2 CAPACITACIÓN A COORDINADORES Y AUXILIARES ELECTORALES	85
7. DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL	86
8. CAMPAÑA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y SU FINANCIAMIENTO	88
8.1 TOPES DE CAMPAÑA	88
8.2 ACCESO A LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL	90
8.2 MONITOREO DE LAS CAMPAÑAS ELECTORALES DE LOS CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA	91
8.3.1 REPORTE QUINCENALES	91
8.3.2 REPORTE MENSUALES	92
8.3.3 REPORTE FINAL ACUMULADO	92
8.3.4 RESULTADOS GENERALES DEL MONITOREO	92
9. DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN	93
9.1 PROMOCIÓN DEL VOTO	93
9.2 COMUNICACIÓN ELECTORAL	96
10. OBSERVADORES ELECTORALES	98
11. CONVENIOS DE COLABORACION	99
12. SESIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO GENERAL DURANTE LA JORNADA ELECTORAL	99
13. PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES	102

14. CÓMPUTOS DISTRITALES	102
15. ASIGNACIÓN DE DIPUTACIONES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	106
16. CONTENCIOSO ELECTORAL	106
17. ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL	111

CAPITULO IV

IV ELECCIONES DE CONCEJALES POR EL RÉGIMEN DE PARTIDOS POLÍTICOS

1. PREPARACIÓN DE LAS ELECCIONES	118
1.1 CONVOCATORIA	118
1.2 REGISTRO DE PLATAFORMAS ELECTORALES	118
1.3 INSTALACIÓN DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES	118
2. ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL PARA LAS ELECCIONES DE CONCEJALES	119
3. REGISTRO DE CANDIDATOS	124
4. CAMPAÑAS ELECTORALES	126
5. DIFUSIÓN Y COMUNICACION	127
5.1 MEDIOS ALTERNARIVOS Y APOYOS CONCERTADOS	130
6. UBICACIÓN E INTEGRACIÓN DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA	132
7. CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA	132
8. DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL	133
9. OBSERVADORES ELECTORALES	134
10. JORNADA ELECTORAL	135
11. RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES	136
12. ESCRUTINIO Y CÓMPUTO MUNICIPAL	137

13. ACTOS POSTERIORES A LA JORNADA ELECTORAL	139
13.1 CALIFICACIÓN DE RESULTADOS ELECTORALES	139
14. CONTENCIOSO ELECTORAL	140

CAPITULO V

V ELECCIONES POR USOS Y COSTUMBRES

1. INTEGRACIÓN DEL CATÁLOGO MUNICIPAL	158
1.1 DEFINICIÓN DEL CATÁLOGO MUNICIPAL	158
1.2 SOLICITUDES DE CAMBIO DE RÉGIMEN ELECTORAL MUNICIPAL ATENDIDAS	158
1.2.1 <i>CARACTERÍSTICAS Y PROBLEMÁTICA DETECTADA</i>	159
1.2.2 <i>ATENCIÓN INSTITUCIONAL A LAS SOLICITUDES</i>	161
1.2.3 <i>LINEAMIENTOS PARA LA RESOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES</i>	162
1.2.4 <i>RESOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE CAMBIO DE RÉGIMEN</i>	164
2. JORNADAS ELECTORALES	164
2.1 ATENCIÓN INSTITUCIONAL	164
2.2 ELECCIONES SEGÚN DURACIÓN EN EL CARGO	165
2.3 ELECCIONES SEGÚN MES	165
2.4 MUJERES ELECTAS COMO CONCEJALES	166
3. VALIDACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS ELECCIONES POR USOS Y COSTUMBRES	181
4. CONTROVERSIAS ELECTORALES EN USOS Y COSTUMBRES	182
5. DIFUSIÓN DE LAS ELECCIONES POR USOS Y COSTUMBRES	189
5.1 DIFUSIÓN	189
6. OBSERVACIÓN ELECTORAL	190
7. SITUACIÓN POSELECTORAL	190

PRESENTACIÓN

Durante el año 2001, el Instituto Estatal Electoral de Oaxaca organizó dos elecciones. En la jornada electoral del 5 de agosto los ciudadanos oaxaqueños votaron para elegir 25 Diputados por el principio de Mayoría Relativa y 17 Diputados por el principio de Representación Proporcional. Dos meses después, en octubre, los electores volvieron a las urnas para las elecciones de Concejales a los Ayuntamientos. Mientras tanto, los 418 municipios que en materia electoral se rigen por el Derecho Consuetudinario, llevaban a cabo, en diferentes fechas y procedimientos democráticos propios, el nombramiento de autoridades municipales.

La presente Memoria del Proceso Electoral 2001 da cuenta de los actos llevados a cabo por los órganos electorales, los partidos políticos y la participación ciudadana en el desarrollo del proceso electoral ordinario para las elecciones de Diputados y Concejales a los Ayuntamientos en el Estado de Oaxaca.

El Instituto Estatal Electoral de Oaxaca, surgió en 1992 con la primicia responsabilidad de alcanzar, para el sistema electoral oaxaqueño, los márgenes de confianza política y social en la organización y resultados de las elecciones locales acorde a las expectativas generadas en la sociedad mexicana durante la década pasada. Los procedimientos y los alcances, en efecto, han sido diferentes. De las azarosas elecciones anteriores se transitó a la etapa de los comicios organizados por una autoridad electoral separada de la influencia gubernamental para la toma de decisiones y la sujeción a las reglas legales en lugar de los inconvenientes arreglos políticos. Desde esta perspectiva, el proceso electoral de 2001 dejó ver la consistencia del organismo electoral, las nuevas circunstancias que pautan la competencia política, así como la participación ciudadana diferencialmente reflejada en las jornadas electorales del 5 de agosto y el 7 de octubre pasados.

Si bien el proceso electoral 2001, como ordena el artículo 67 numeral 2 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de Oaxaca, formalmente inició con la sesión celebrada por el Consejo General en la primera semana de enero, los preparativos se iniciaron desde agosto del año anterior, cuando se definió el Programa General de Trabajo para el periodo electoral. Éste incluyó un Calendario General de Trabajo, de igual forma los proyectos y calendarios por área con el objeto de sistematizar el conjunto de actividades, llevar a cabo consecutivamente cada etapa del proceso, el control y la evaluación final. Antes de concluir el año 2000 se tenían avances en cuanto a integración de grupos de trabajo, proyectos específicos y metodologías de trabajo en las diferentes áreas, tanto para la organización, capacitación, financiamiento público a los Partidos Políticos, entre otras actividades. Así, luego de la publicación del Decreto emitido por la Honorable Cámara de Diputados del Estado, las actividades institucionales simplemente continuaron al término de la sesión del Consejo General, el 12 de enero de 2001.

Para garantizar el libre ejercicio del voto ciudadano conviene valorar las nuevas condiciones de la competencia política. A diferencia de tiempos políticos pasados, en 2001 se percibía incertidumbre colectiva respecto a la posibilidad de triunfo electoral de una y otra fuerza política en el caso de las elecciones para diputado local. Dichas elecciones se llevarían a cabo 13 meses después de las elecciones federales en las que por primera vez un partido diferente al entonces partido gobernante había ganado la contienda por la Presidencia de la República. No obstante que en los comicios municipales la competencia política se eleva, para el organismo electoral lo pertinente es proceder cuidadosamente en cada una de las etapas de estas elecciones.

A lo largo del proceso electoral el Consejo General sesionó en 47 ocasiones y aprobó 165 acuerdos en relación a las elecciones para diputados. Los 25 Consejos Distritales, por su

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE OAXACA



parte, llevaron a cabo 250 sesiones y mediante 284 acuerdos trataron los asuntos de su competencia. En cuanto a las elecciones para concejales a los Ayuntamientos, el Consejo General sesionó en 19 ocasiones, aprobó 35 acuerdos, mientras que los Consejos Municipales celebraron 1060 sesiones, emitiendo más de 700 acuerdos relativos a la organización, vigilancia y resultados electorales.

En condiciones de incertidumbre respecto a los resultados electorales lo que más importa es que el ejercicio y conteo de los votos se lleve a cabo con plena transparencia. Por ello, antes del registro de candidatos a cargos de elección popular el Consejo General aprobó la Metodología Para Determinar los Topes Máximos de Gastos de Campaña Para las Elecciones de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa y Concejales a los Ayuntamientos, el Reglamento de la Comisión de Radiodifusión del Instituto Estatal Electoral, el Reglamento de Sesiones del Consejo General, Consejos Distritales y Consejos Municipales del Instituto Estatal Electoral de Oaxaca y la Normatividad de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios. Por otro lado, en la integración de los 25 Consejos Distritales y 152 Consejos Municipales Electorales, la Junta General Ejecutiva revisó minuciosamente el perfil curricular de cada uno de los aspirantes a Consejero Presidente, Consejero Secretario y Consejeros Electorales. El propósito fundamental consistió en lograr la integración de un órgano electoral aceptado, por consenso, de las fuerzas políticas que participaron en la contienda electoral en cada distrito o municipio.

Para ambas elecciones por primera vez las boletas electorales fueron hechas en papel seguridad, con fibras ópticas visibles e invisibles, microtextos, nulos pantográficos, impresión a 4 tintas, selección de color y una tinta adicional que nulificaba tentativas de falsificación. Todas las boletas se foliaron conforme al número de votantes en cada una de las circunscripciones, lo mismo que las actas de escrutinio y cómputo.

Con un listado nominal de 1'955,826 ciudadanos y 3,963 casillas electorales instaladas en las que 15,852 ciudadanos participaron como funcionarios de casilla, acompañados por 24 mil 561 representantes de los partidos políticos en casillas y vistos por 113 observadores electorales, la jornada electoral del 5 de agosto transcurrió sin mayores contratiempos. Para la elección de 25 Diputados por el Principio de Mayoría Relativa contendieron 384 candidatos, 192 propietarios y 192 suplentes, en tanto que 304 candidatos, propietarios y suplentes, participaban en la elección de 17 Diputados por el principio de Representación Proporcional.

La votación ciudadana, 606,996 para Diputados por Mayoría Relativa y 611,339 para Diputados por Representación Proporcional, permitió la integración de la LVIII Legislatura con 24 Diputados por el Principio de Mayoría Relativa, postulados por el Partido Revolucionario Institucional, en tanto que el Partido de la Revolución Democrática obtuvo una diputación por el mismo principio. En cuanto a los 17 Diputados por el principio de Representación Proporcional, al Partido Acción Nacional le correspondieron 7 diputaciones, igual número alcanzó el Partido de la Revolución Democrática, mientras que los partidos Revolucionario Institucional, del Trabajo y Convergencia por la Democracia lograron una curul respectivamente.

La jornada electoral para la renovación de los Ayuntamientos se efectuó el domingo 7 de octubre sin incidentes mayores. Como resultado de la voluntad ciudadana el mapa político se configuró en estas proporciones: el Partido Acción Nacional ganó las elecciones en 21 municipios; el Partido Revolucionario Institucional triunfó en 86 municipios; el Partido de la Revolución Democrática obtuvo el triunfo en 36 municipios; el Partido Verde Ecologista de México en 2 municipios; y Convergencia por la Democracia Partido Político Nacional logró mayoría de votos en 6 municipios. En el municipio de Santiago Laollaga, el Consejo General del Instituto acordó que, por falta de condiciones sociopolíticas para



el libre ejercicio del voto, no se realizara la jornada electoral.

Cabe mencionar que en ambos casos el Instituto Estatal Electoral, con el fin de comunicar a la sociedad acerca de la votación implementó el sistema de Información de Resultados Electorales Preliminares. De esta manera, en la noche del 5 de agosto, día de la jornada electoral, se pudieron conocer los resultados preliminares de más del 70 por ciento de las casillas. De igual forma, el 7 de octubre, antes de cerrar el día, se contaba ya con la información relativa al 78 por ciento de los municipios.

Por otro lado, en los 418 municipios que para fines electorales se rigen por el Derecho Consuetudinario, los procedimientos para la renovación de sus autoridades se llevaron a cabo conforme a sus usos y costumbres. Las controversias surgidas en 108 casos fueron conocidas y atendidas por los integrantes del Consejo General. En la búsqueda de consensos entre las partes, los Consejeros Electorales llevaron a cabo numerosas reuniones de trabajo con los ciudadanos interesados. Muchos de estos casos fueron resueltos y encaminados a la celebración de elecciones. En la etapa de calificación de las elecciones municipales, la Honorable Cámara de Diputados, erigida en Colegio Electoral, invalidó los resultados electorales de 18 municipios.

En el proceso electoral de 2001 los derechos de los partidos políticos y los ciudadanos quedaron a salvo mediante el sistema de medios de impugnación. En consecuencia, las constancias de mayoría, y las estadísticas electorales, adquirieron definitividad al quedar resuelto, en tiempo y forma, el último de los casos que en la materia pudo conocer el Tribunal Estatal Electoral o, en su caso, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

En relación a las elecciones de diputados se registraron solo 3 recursos de inconformidad. Pero

en las elecciones municipales el número se incrementó a 99 recursos, de los cuales 63 fueron de Inconformidad, 5 de Revisión, 3 de Apelación y 28 juicios de Revisión Constitucional Electoral. En el presente documento se informa sobre cada uno de los casos y las resoluciones dadas tanto por el Honorable Tribunal Estatal Electoral como por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Expuestos los temas centrales del proceso electoral ordinario 2001, queda por reconocer el esfuerzo de los más de 1,700 ciudadanos y ciudadanas del estado Oaxaca, que generosamente conjuntaron su trabajo para hacer posible las elecciones democráticas de diputados y concejales a los Ayuntamientos.

La Memoria del Proceso Electoral 2001 está integrada en cinco capítulos. El primero trata de la autoridad electoral, su número de integrantes y su perfil profesional. El segundo se refiere a los partidos políticos, incluyendo una sintetizada referencia a sus respectivas plataformas electorales. Los tres capítulos siguientes contienen los actos llevados a cabo por autoridades, partidos políticos y ciudadanos para la organización, vigilancia y resultados de cada una de las elecciones. El diseño de los contenidos obedece a la lógica de exposición de los hechos tal como transcurrieron en el periodo electoral. La valoración queda para el análisis crítico y en el propio alcance histórico.

JOSÉ LUIS ECHEVERRÍA MORALES
PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL



CAPITULO I

LA AUTORIDAD ELECTORAL

I La Autoridad Electoral

1. EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE OAXACA

El Instituto Estatal Electoral de Oaxaca fue creado en el año de 1992. Organismo público, de carácter permanente, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones, responsable de organizar, conducir y vigilar el proceso electoral

para la renovación periódica de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y los Ayuntamientos, conforme lo establecen la Constitución particular del Estado y el *Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales de Oaxaca* (en adelante CIPPEO).

Estructura del Instituto Estatal Electoral

NIVEL/Órgano	INTEGRANTES		
	CONSEJEROS	REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS	FUNCIONARIOS
ESTATAL Consejo General	1 Consejero Presidente** 6 Consejeros Electorales propietarios y 6 suplentes** 2 Representantes propietarios y 2 Representantes suplentes del Poder Legislativo**	1 Representante propietario y 1 suplente por cada Partido Político*	Director General* Secretario General* Representante del Registro Federal de Electores*
DISTRITAL Consejo Distrital	1 Consejero Presidente** 1 Consejero Secretario * 3 Consejeros Electorales propietarios y 3 suplentes**	1 Representante propietario y 1 suplente por cada Partido Político*	Representante del Registro Federal de Electores*
MUNICIPAL Consejo Municipal	1 Consejero Presidente** 1 Consejero Secretario * 3 Consejeros Electorales Proprietarios y 3 suplentes**	1 Representante propietario y 1 suplente por cada Partido Político*	Representante del Registro Federal de Electores*
SECCIONAL Mesa Directiva de Casilla	1 Presidente 1 Secretario 2 Escrutadores 3 Suplentes Generales	1 Representante propietario y 1 suplente por cada Partido Político* 1 Representante General Propietario y 1 suplente por cada 10 casillas en medio urbano o por cada 5 casillas en el medio rural	

*Con derecho a voz

**Con derecho a voz y voto



1.1. EL CONSEJO GENERAL

El Consejo General del Instituto Estatal Electoral es el órgano colegiado superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y reglamentarias en materia electoral en el Estado.

Los Consejeros Electorales integrantes del Consejo General que fungió hasta el 7 de abril de 2002, fueron ratificados de manera unánime por las fracciones parlamentarias del Honorable Congreso del Estado el 8 de abril de 1999.



PRINCIPALES ATRIBUCIONES DEL CONSEJO GENERAL

- Reglamentar su funcionamiento, el de los Consejos Distritales y el de los Consejos Municipales Electorales
- Designar al Director y Secretario generales, por voto de las dos terceras partes de sus miembros; y por el mismo método, a los consejeros electorales de los Consejos Distritales y Municipales Electorales
- Registrar los nombramientos de los representantes de los partidos políticos que integren los Consejos Distritales y Municipales Electorales
- Designar por mayoría absoluta a los directores de la Junta General Ejecutiva, y a los presidentes y secretarios de los Consejos Distritales y Municipales Electorales
- Resolver sobre el registro de los partidos políticos o la pérdida de éste y requerir a éstos para que propongan a sus representantes ante los Consejos Distritales y Municipales
- Efectuar la división territorial del estado de Oaxaca en distritos electorales uninominales
- Vigilar lo relativo a las prerrogativas de los partidos políticos y determinar el tope máximo de los gastos de campaña
- Registrar las candidaturas de gobernador, diputados por el principio de mayoría relativa y concejales de los ayuntamientos; y registrar las listas de candidatos a diputados que serán electos por el principio de representación proporcional
- Efectuar el cómputo total de la elección de diputados de representación proporcional, hacer la declaratoria de validez y otorgar las constancias respectivas
- Conocer y en su caso, aprobar los convenios que celebre el Director General del Instituto con el Instituto Federal Electoral para utilizar en los procesos electorales los documentos relativos del Registro Federal de Electores
- Las demás que establece el Artículo 71 del CIPPEO

INTEGRACIÓN DEL CONSEJO GENERAL EN EL PROCESO ELECTORAL 2001
(Primera sesión de enero del año 2001 e inicio del año electoral)

Consejero Presidente	
Lic. Cipriano Flores Cruz	
Consejeros Electorales	
PROPIETARIOS	SUPLENTES
Dr. Roberto Euro García Pérez	Ing. Juan Rodolfo Quiroz Migoni
Mtro. Isidoro Yescas Martínez	Lic. Raymundo Wilfrido López Vásquez
Lic. Miguel Ilescas Garzón	C. P. Jorge Arnaud Ortiz
Dr. Fausto Díaz Montes	Lic. Sergio Espíndola González †
Dr. Ángel Cruz Iriarte	Lic. Aldegundo Zafra Boisseaunea
Lic. Porfirio Sibaja Ilescas	Mtro. Néstor Montes García
Representantes del Poder Legislativo	
PROPIETARIOS	SUPLENTES
Dip. Jacobo Sánchez López	
Dip. Jorge Luis Sosa Campos	Dip. Antonio Álvarez Martínez
Representantes de los Partidos Políticos	
PROPIETARIOS	SUPLENTES
PAN Lic. Felipe Heredia Marín	Lic. Dagoberto Carreño Gopar
PRI Lic. Elías Cortés López	C. Heladio Ortiz Clavel
PRD Profr. Rey Morales Sánchez	C. René Ricardez Limón
PT Lic. Joaquín H. Vela González	C. Alejandro Vega Rosas
PVEM Arq. Gilberto López Hernández	Prof. Bonifacio Mendoza Sosa
PSN C. Clemente Rivera Zamora	Arq. Esteban Matamoros Ponce
CDPPN Ing. Francisco Manuel Triana Tejas	C. Darinel Hernández Domínguez C.
PAS C. Erasmo Zárate Vásquez	C. Jorge Chávez Jarquín
Director General del Instituto	
Lic. José Antonio Iglesias Arreola	
Secretario General del Instituto	
No Designado	
Representante del Registro Federal de Electores	
PROPIETARIO	SUPLENTE
Mtro. Leobardo Javier Mendoza Castillo	C. Flavio Arturo Escudero Contreras

**CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DESIGNACIONES Y SUSTITUCIONES DURANTE EL PROCESO ELECTORAL 2001**

NOMBRAMIENTOS DE FUNCIONARIOS

FECHA	CARGO	NOMBRAMIENTOS
01-03-01	DIRECTOR GENERAL	LIC. JOSÉ LUIS ECHEVERRÍA MORALES
12-01-01	SECRETARIO GENERAL	LIC. JACINTO CHÁVEZ FLORES

SUSTITUCIONES DE REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS

FECHA	PARTIDO	SUSTITUTO	CARGO	SUSTITUIDO
27-02-01	PAN	LIC. DAGOBERTO CARREÑO GOPAR	REPRESENTANTE PROPIETARIO	
27-02-01	PAN	LIC. CARLOS A. MORENO ALCÁNTARA	REPRESENTANTE SUPLENTE	
19-03-01	PRI	C. JOSÉ SOTO MARTÍNEZ	REPRESENTANTE SUPLENTE	LIC. HELADIO ORTIZ CLAVEL
10-01-01	PRD	C. REY MORALES SÁNCHEZ	REPRESENTANTE PROPIETARIO	
10-01-01	PRD	C. RENE RICARDEZ LIMÓN	REPRESENTANTE SUPLENTE	
29-04-01	PRD	C. ISAEL PETRONIO CANTU NAJERA	REPRESENTANTE PROPIETARIO	PROFR. REY MORALES SÁNCHEZ
29-04-01	PRD	C. SAMUEL HERNÁNDEZ GALICIA	REPRESENTANTE SUPLENTE	C. RENE RICARDEZ LIMÓN
18-06-01	PRD	PROFR. REY MORALES SÁNCHEZ	REPRESENTANTE PROPIETARIO	C. ISAEL PETRONIO CANTU N.
15-01-01	PT	C. JUAN BAUTISTA OLIVERA GUADALUPE	REPRESENTANTE PROPIETARIO	
15-01-01	PT	C. ALEJANDRO VEGA ROSAS	REPRESENTANTE SUPLENTE	
06-04-01	PT	LIC. FRANCISCO SANTOS	REPRESENTANTE SUPLENTE	C. ALEJANDRO VEGA ROSAS
05-10-01	PT	LIC. JOAQUÍN H. VELA GONZÁLEZ	REPRESENTANTE PROPIETARIO	C. JUAN BAUTISTA OLIVERA GUADALUPE
05-10-01	PT	C. JUAN BAUTISTA OLIVERA GUADALUPE	REPRESENTANTE SUPLENTE	LIC. FRANCISCO SANTOS
03-12-01	PT	C. JUAN BAUTISTA OLIVERA GUADALUPE	REPRESENTANTE PROPIETARIO	LIC. JOAQUÍN H. VELA GONZÁLEZ
03-12-01	PT	C. JORGE A. MÉNDEZ CALDERÓN	REPRESENTANTE SUPLENTE	C. JUAN BAUTISTA OLIVERA GUADALUPE
28-02-01	PVEM	LIC. BEATRIZ LÓPEZ HERNÁNDEZ	REPRESENTANTE PROPIETARIO	ARQ. GILBERTO LÓPEZ HERNÁNDEZ
28-02-01	PVEM	C. BONIFACIO MENDOZA SOSA	REPRESENTANTE SUPLENTE	
01-05-01	PVEM	PROFR. CASIANO LUIS MEJÍA	REPRESENTANTE SUPLENTE	C. BONIFACIO MENDOZA SOSA
18-08-01	PVEM	LIC. AQUILEO RAMÍREZ GABRIEL	REPRESENTANTE SUPLENTE	PROFR. CASIANO LUIS MEJÍA
06-10-01	PVEM	C. ROLANDO ELÍAS WISMAYER	REPRESENTANTE SUPLENTE	LIC. AQUILEO RAMÍREZ GABRIEL
21-02-01	PVEM	ARQ. GILBERTO LÓPEZ HERNÁNDEZ	REPRESENTANTE SUPLENTE	LIC. AQUILEO RAMÍREZ GABRIEL
03-07-01	PSN	C. DANIEL CERVANTES NEVARES	REPRESENTANTE SUPLENTE	
24-01-01	PCD	C.P. RENE GARCÍA GARCÍA	REPRESENTANTE SUPLENTE	C. DARINEL HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ
09-02-01	PCD	PROFR. TOMAS VICENTE MARTÍNEZ	REPRESENTANTE PROPIETARIO	ING. FRANCISCO TRIANA TEJAS
09-04-01	PCD	LIC. ALBERTO AYALA VEGA	REPRESENTANTE SUPLENTE	C.P. RENÉ GARCÍA GARCÍA
17-04-01	PCD	LIC. REY LUIS MATÍAS LÓPEZ	REPRESENTANTE PROPIETARIO	PROFR. TOMAS VICENTE MARTÍNEZ
24-06-01	PCD	LIC. FRANCISCO ENRIQUE CALVO DORANTES	REPRESENTANTE SUPLENTE	C. FRANCO PORFIRIO ALONSO CARRASCO
27-07-01	PCD	LIC. NOÉ ZAVALA AGUILAR	REPRESENTANTE SUPLENTE	LIC. ALBERTO AYALA VEGA
23-08-01	PCD	LIC. CLAUDIA ROSARIO DÍAZ CABRERA	REPRESENTANTE SUPLENTE	LIC. NOÉ ZAVALA AGUILAR
11-09-01	PCD	C. SARA BRENA JIMÉNEZ	REPRESENTANTE PROPIETARIO	LIC. REY LUIS MATÍAS LÓPEZ
05-10-01	PCD	C. FRANCO PORFIRIO ALONSO CARRASCO	REPRESENTANTE SUPLENTE	LIC. CLAUDIA ROSARIO DÍAZ CABRERA
26-02-01	PAS	C. GABRIEL BRAVO ACUÑA	REPRESENTANTE PROPIETARIO	
26-02-01	PAS	C. ERASMO ZÁRATE VÁSQUEZ	REPRESENTANTE SUPLENTE	
01-06-01	PAS	C. PABLO VENTURA LÓPEZ	REPRESENTANTE PROPIETARIO	C. GABRIEL BRAVO ACUÑA
19-06-01	PAS	LIC. MIGUEL ÁNGEL RUBIELAS MIGUEL	REPRESENTANTE PROPIETARIO	C. PABLO VENTURA LÓPEZ
15-10-01	PAS	C. JOSÉ ALFONSO LEÓN MATUS	REPRESENTANTE PROPIETARIO	LIC. MIGUEL ÁNGEL RUBIELAS MIGUEL
17-10-01	PAS	LIC. MIGUEL ÁNGEL RUBIELAS MIGUEL	REPRESENTANTE SUPLENTE	C. ERASMO ZARATE VÁSQUEZ
23-10-01	PAS		REPRESENTANTE SUPLENTE	LIC. MIGUEL ÁNGEL RUBIELAS MIGUEL
30-11-01	PAS	LIC. MIGUEL ÁNGEL RUBIELAS MIGUEL	REPRESENTANTE PROPIETARIO	C. JOSÉ ALFONSO LEÓN MATUS
30-11-01	PAS	LIC. FRANGIL FUENTES GARCÍA	REPRESENTANTE SUPLENTE	LIC. MIGUEL ÁNGEL RUBIELAS MIGUEL

CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
(Durante el mes de diciembre del año 2001)

Consejero Presidente del Consejo General

Lic. Cipriano Flores Cruz

Consejeros Electorales

PROPIETARIOS	SUPLENTES
Dr. Roberto Euro García Pérez	Ing. Juan Rodolfo Quiroz Migoni
Mtro. Isidoro Yescas Martínez	Lic. Raymundo Wilfredo López Vásquez
Lic. Miguel Ilescas Garzón	C. P. Jorge Arnaud Ortiz
Dr. Fausto Díaz Montes	Lic. Sergio Espíndola González †
Dr. Ángel Cruz Iriarte	Lic. Aldegundo Zafra Boisseaunea.
Lic. Porfirio Sibaja Ilescas	Mtro. Néstor Montes García

Consejeros Legislativos

PROPIETARIOS	SUPLENTES
Dip. Antonio Amaro Cancino	No designado
Dip. Andrés Vizarratea Salinas	No designado

Representantes de los Partidos Políticos

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PAN	Lic. Dagoberto Carreño Gopar	Lic. Carlos A. Moreno Alcántara
PRI	Lic. Elías Cortés López	C. Heladio Ortiz Clavel
PRD	Profr. Rey Morales Sánchez	C. Samuel Hernández Galicia
PT	Dip. Juan Bautista Olivera Guadalupe	C. Alejandro Vega Rosas
PVEM	Lic. Beatriz López Hernández	Prof. Bonifacio Mendoza Sosa
PSN	C. Clemente Rivera Zamora	Arq. Esteban Matamoros Ponce
CDPPN	C. Sara Brena Jiménez	C. Darinel Hernández Domínguez C.
PAS	C. Erasmo Zárate Vásquez	C. Jorge Chávez Jarquín

Director General del Instituto

Lic. José Luis Echeverría Morales

Secretario General del Instituto

Lic. Jacinto Chávez Flores

Representante del Registro Federal de Electores

PROPIETARIO	SUPLENTE
Ing. Flavio Arturo Escudero Contreras	Lic. Alex Robles Felix



PERFIL DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES

CIPRIANO FLORES CRUZ (CONSEJERO PRESIDENTE)

Nació el 26 de septiembre de 1950 en Santiago Zochila, Oaxaca. Egresado de la Licenciatura, Maestría y Doctorado de Ciencias Políticas y Administración Pública por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México.

FAUSTO DÍAZ MONTES (CONSEJERO ELECTORAL)

Nació el 24 de diciembre de 1955 en Tlacolula de Matamoros, Oaxaca. Cursó la licenciatura en Sociología en el Centro de Sociología de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca (UABJO). Es Maestro y Doctor en Ciencias Políticas por la Universidad de Notre Dame (USA). Consejero Electoral del Consejo Local del IFE en el Estado de Oaxaca, 1997 y 2000. Investigador de tiempo completo del Instituto de Investigaciones Sociológicas de la UABJO

ISIDORO YESCAS MARTÍNEZ (CONSEJERO ELECTORAL)

Nació el 4 de abril de 1955 en Talea de Castro, Oaxaca. Obtuvo la licenciatura y el grado de Maestro en Sociología en la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, institución de la que ha sido Secretario Académico, Secretario General y Coordinador de Desarrollo Informático. En las elecciones federales de 1997 fungió como Consejero Electoral del Consejo Local del IFE en el Estado de Oaxaca.

MIGUEL ILESCAS GARZÓN (CONSEJERO ELECTORAL)

Nació el 29 de septiembre de 1938 en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca. Es licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca. Ha sido catedrático de Derecho Mercantil en la Universidad Regional del Sureste y Consejero Electoral del Consejo Local del IFE en el Estado de Oaxaca en las elecciones federales de 1997. Se desempeña también como abogado postulante y asesor jurídico de empresas.

ROBERTO EURO GARCÍA PÉREZ (CONSEJERO ELECTORAL)

Nació en 1937 en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca. Es profesor normalista por la Escuela Normal Urbana Federalizada de Oaxaca, Licenciado y Doctor en Derecho por la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca. Consejero Electoral del Instituto Federal Electoral en el Consejo Local en el Estado de Oaxaca, en las elecciones federales de 1997.

PORFIRIO SIBAJA ILESCAS (CONSEJERO ELECTORAL)

Nació el 3 de mayo de 1949 en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca. Es licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca. En la misma institución estudió la Maestría en Derecho del Trabajo y el Doctorado en Derecho. Actualmente es abogado postulante.

ÁNGEL CRUZ IRIARTE (CONSEJERO ELECTORAL)

Nació el 2 de agosto de 1953 en Trinidad Zaachila, Oaxaca. Es Médico Cirujano y Maestro en Educación por la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, y gastroenterólogo por la Universidad Nacional Autónoma de México.



Durante el proceso electoral de 2001, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de

Oaxaca sesionó en 47 ocasiones y aprobó 165 acuerdos.

SESIONES DEL CONSEJO GENERAL	
Tipo de sesión	Número de sesiones
Ordinarias	12
Extraordinarias	18
Especiales	12
Permanentes	5
Total	47

1.2 . LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA

La Junta General Ejecutiva la integran el Director General, quien preside, el Secretario General y los Directores Ejecutivos de

Organización Electoral, Capacitación y Servicio Profesional Electoral, y de Prerrogativas y Partidos Políticos.

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE OAXACA INTEGRANTES DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA

CARGO	TITULAR
Presidente	Lic. José Luis Echeverría Morales Director General
Secretario	Lic. Jacinto Chávez Flores Secretario General
Vocal "A"	C.P. Armando Rafael Santacruz y Santillán Director Ejecutivo de Organización Electoral
Vocal "B"	Mtro. Filiberto Chávez Méndez Director Ejecutivo de Capacitación y Servicio Profesional Electoral
Vocal "C"	Lic. Gudelia María de Lourdes Ortiz Narváez Directora Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos

Durante el proceso electoral del 2001, la Junta General Ejecutiva se reunió por lo menos en una ocasión cada mes para atender y organizar el

desarrollo de los comicios de diputados locales y concejales a los Ayuntamientos.



PRINCIPALES ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA

- Fijar las políticas generales, los programas y los procedimientos administrativos del Instituto Estatal Electoral
- Supervisar el cumplimiento de los programas relativos al Registro Federal de Electores
- Supervisar el cumplimiento de las normas aplicables a los partidos políticos y sus prerrogativas
- Seleccionar los candidatos a consejeros presidentes y secretarios de los Consejos Distritales y Municipales
- Elaborar la lista de candidatos a consejeros distritales y municipales para someterlas a consideración del Consejo General
- Substanciar el procedimiento de pérdida de registro de los partidos políticos
- Recibir las solicitudes de los observadores electorales
- Las demás que establece los artículos 75, 78,79, 81,82 y 83 del CIPPEO

1.3 LOS CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES

El Consejo General del Instituto Estatal Electoral integró 25 Consejos Distritales Electorales para la elección de diputados, por ambos principios.

La designación de cada uno de los integrantes de éstos órganos electorales derivó del análisis del

perfil curricular, experiencia profesional, así como del consenso que al respecto se generó entre los representantes de los partidos políticos en el Consejo General. Así, el acuerdo relativo al nombramiento de los integrantes de los 25 Consejos Distritales fue aprobado por el voto unánime de los Consejeros Electorales.



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE OAXACA



INTEGRACIÓN DE LOS CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES

INTEGRANTES	PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN	CAPACIDAD DECISORIA
Consejero Presidente	Electo por el Consejo General por mayoría absoluta a propuesta de la Junta General Ejecutiva	Voz y voto
Consejero Secretario	Electo por el Consejo General por mayoría absoluta a propuesta de la Junta General Ejecutiva	Sólo voz
3 Consejeros Electorales Propietarios y 3 suplentes	Electos por el voto de las dos terceras partes del Consejo General de entre las propuestas que presente la Junta General Ejecutiva	Voz y voto
1 Representante propietario y 1 suplente por cada uno de los partidos políticos con registro	Designados por cada uno de los partidos políticos	Sólo voz
1 Representante de la Vocalía del Registro Federal de Electores	Designado por el Registro Federal de Electores de IFE, quien podrá asistir a las sesiones	Sólo voz

ATRIBUCIONES DE LOS CONSEJOS DISTRITALES

- Vigilar la observancia del CIPPEO y los acuerdos que emita el Consejo General
- Intervenir en la preparación, desarrollo y vigilancia durante la elección de gobernador y legisladores locales
- Determinar el número y ubicación de casillas electorales
- Registrar las fórmulas de candidatos a diputados por el principio de mayoría relativa
- Registrar los nombramientos de los representantes que los partidos políticos acrediten para la jornada electoral
- Acreditar a los observadores electorales
- Aprobar el tope máximo de campaña en la elección de diputado local por el distrito correspondiente
- Efectuar los cómputos distritales, declaración de validez de las elecciones y calificar la elegibilidad de los diputados por el principio de Mayoría Relativa, así como el cómputo distrital de las elecciones de diputados por el principio de Representación Proporcional y de Gobernador del Estado
- Substanciar y resolver aquellos recursos que le competen conforme al CIPPEO



PRESIDENTES DE LOS CONSEJOS DISTRITALES

DISTRITO	CABECERA	PRESIDENTE
I	Oaxaca de Juárez (Sur)	Pedro Pérez Chávez
II	Villa de Etla	Sabás Guadalupe Chacón Melchor
III	Ixtlán de Juárez	Pedro Joaquín González Silva
IV	Tlacolula de Matamoros	Alberto Noé Ramírez López
V	Ciudad Ixtepec	José Alfredo Velásquez Gómez
VI	Santo Domingo Tehuantepec	Abel Sosa Ruiz
VII	Miahuatlán de Porfirio Díaz	Julio López Ojeda
VIII	San Pedro Pochutla	Heriberto Jasso López
IX	San Pedro Mixtepec	María Antonieta Margarita Villanueva Viñuela
X	Ejutla de Crespo	Genaro Lucas López
XI	Santiago Pinotepa Nacional	Guillermo Montesinos Hernández*
XII	Putla Villa de Guerrero	Bernardo Servando León Gómez
XIII	Heroica Ciudad de Tlaxico	José Ramírez Reséndiz
XIV	San Pedro y San Pablo Teposcolula	Eloy Carrisoza Rojas
XV	Huajuapán de León	Alfredo Vega Torres
XVI	Asunción Nochixtlán	Jonás González Ayuso
XVII	Teotitlán de Flores Magón	Hugo Echeverría Ávila
XVIII	San Juan Bautista Tuxtepec	Marco Antonio Camarena Ramos
XIX	Ocotlán de Morelos	Tranquilino Ramos García
XX	San Pedro y San Pablo Ayutla	Jorge Cruz Alcántara
XXI	Santiago Juchitahuaca	José Manuel de Leo Blanco
XXII	Oaxaca de Juárez (Norte)	Jorge López Carreño
XXIII	Juchitán de Zaragoza	Alejandro Morales Santiago
XXIV	Matías Romero	Artemio Reyes Amaya
XXV	Acatlán de Pérez Figueroa	Miguel Ángel Parra Valis

*Fue sustituido por Guillermo Noé Barrera Walls, según acuerdo del Consejo General en sesión extraordinaria de 13 de julio de 2001.



1.4. CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES

Los Consejos Municipales Electorales funcionan durante el proceso para la elección de concejales a los Ayuntamientos mediante el régimen de Partidos Políticos. Sin embargo, de

manera excepcional y con características propias se establecieron Consejos Municipales en municipios que se rigen por Normas de Derecho Consuetudinario o Usos y Costumbres.

CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL INTEGRACIÓN

INTEGRANTES	PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN	CAPACIDAD DECISORIA
Consejero Presidente	Electo por el Consejo General por mayoría absoluta a propuesta de la Junta General Ejecutiva	Voz y voto
Consejero Secretario	Electo por el Consejo General por mayoría absoluta a propuesta de la Junta General Ejecutiva	Sólo voz
3 Consejeros Electorales Propietarios y 3 suplentes	Electos por el voto de las dos terceras partes del Consejo General de entre las propuestas que presente la Junta General Ejecutiva	Voz y voto
1 Representante Propietario y 1 suplente por cada uno de los partidos políticos con registro	Designados por cada uno de los partidos políticos	Sólo voz
1 Representante de la Vocalía del Registro Federal de Electores	Designado por el Registro Federal de Electores de IFE, quien podrá asistir a las sesiones	Sólo voz



ATRIBUCIONES DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES

- Intervenir en la preparación, desarrollo y vigilancia de la elección de concejales a los Ayuntamientos.
- Insacular a los funcionarios de casilla y vigilar que las Mesas Directivas se instalen en los términos del CIPPEO.
- Recibir y, en su caso, registrar las planillas de candidatos a concejales municipales.
- Registrar los nombramientos de los representantes que los partidos políticos acrediten para la jornada electoral y expedir una identificación.
- Acreditar a los observadores electorales.
- Realizar el cómputo municipal de la elección de concejales y expedir la declaratoria de validez y la constancia de mayoría a la planilla que obtenga el mayor número de votos, y las constancias de asignación de regidores por el principio de representación proporcional.
- Las demás que establece el artículo 95-C del CIPPEO.

1.5. MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA



Las Mesas Directivas de Casilla son los organismos electorales facultados para recibir la votación, realizar el escrutinio y cómputo del sufragio en cada una de las secciones de los distritos electorales y los municipios del Estado. El artículo 103 del CIPPEO norma las atribuciones

de los integrantes de las Mesas Directivas de Casilla.

Las Mesas Directivas de Casilla están integradas por un Presidente, un Secretario, dos Escrutadores y tres Suplentes Generales. También están presentes representantes de los partidos políticos.

Se constituyen con ciudadanos residentes en la sección respectiva, en ejercicio de sus derechos políticos y civiles, que tienen modo honesto de vivir, cuentan con su credencial de elector con fotografía para votar y tienen los conocimientos suficientes para el desempeño de sus funciones.

Los funcionarios de casilla son designados mediante insaculación a un 10 por ciento de la lista nominal de electores, por cada sección electoral, sin que en ningún caso el número de



ciudadanos insaculados sea menor a 50. Los ciudadanos insaculados reciben un curso de capacitación, luego del cual les son otorgados los respectivos nombramientos según el grado de escolaridad, de mayor a menor nivel.

Los Consejos Distritales y Municipales toman las medidas necesarias para designar a asegurar la integración de las Mesas Directivas de Casilla.

TIPOS DE CASILLA	CARACTERÍSTICAS
Básica	Se instala en cada sección electoral, para la votación de al menos 50 ó hasta 750 electores
Contigua	Se instala en la misma sección que la básica si la lista nominal rebasa los 750 electores
Extraordinaria	Se instala cuando las condiciones geográficas de una sección dificultan el acceso de los electores, aun cuando el número de electores sea menor a los 750 electores
Especial	Se instala para que voten los electores que se encuentran transitoriamente fuera del municipio correspondiente a su domicilio. Se instalan hasta cinco casillas en el mismo distrito

Para el proceso electoral del 2001, en la entidad se instalaron 6, 466 casillas electorales, de las cuales 3, 963 correspondieron a la jornada

electoral para diputados locales y 2, 503 para las elecciones de concejales por el régimen de partidos políticos.



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE OAXACA



2. EL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL

El Tribunal Estatal Electoral es el órgano jurisdiccional en materia electoral en el estado de Oaxaca, con autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones. Tiene a su cargo la substanciación y resolución de los medios de impugnación, así como la aplicación de las sanciones estipuladas en el Libro VII del CIPPEO.

El Tribunal Estatal Electoral fue instalado el 22 de febrero de 1992. Conforme a lo que en la materia establecía Ley electoral, se disolvía 60 días después de la fecha en que concluyera el proceso electoral, pudiendo ser convocado por la Legislatura del Estado. A partir de 1997 se transformó en un organismo de carácter permanente.

Lo integran tres Magistrados Numerarios y tres Magistrados Supernumerarios, electos por la

Legislatura del Estado, a propuesta del Poder Judicial del Estado. Su Presidente es nombrado por el Pleno, de entre los magistrados miembros; cuenta con un Secretario General de Acuerdos nombrado por el Pleno, a propuesta del Presidente del Tribunal. Los magistrados son electos para un proceso electoral, pudiendo ser reelectos para un periodo más. Funciona siempre en pleno; sus sesiones son públicas y la toma de decisiones invariablemente es por mayoría de votos.

El 5 de enero del 2001, el Congreso del Estado designó a los Magistrados Numerarios y a los Magistrados Supernumerarios. Por su parte, en sesión, los Magistrados eligieron como Presidente del Tribunal al Dr. Francisco Martínez Sánchez.

ATRIBUCIONES DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL

- Resolver en forma definitiva e inatacable los medios de impugnación que se presenten durante los procesos electorales ordinarios, extraordinarios o durante el tiempo que transcurra entre dos procesos electorales ordinarios, contra actos y resoluciones de los órganos electorales.
- Determinar y aplicar las sanciones previstas en el código electoral.
- Resolver las controversias entre sus trabajadores y las que se originen entre el Instituto Estatal Electoral y sus trabajadores.
- Elegir de entre sus magistrados miembros al presidente del Tribunal.
- Designar o remover, a propuesta del Presidente, al Secretario General, Secretarios de Estudio y Cuenta, actuarios y demás personal administrativo.
- Aprobar y, en su caso, modificar el Reglamento Interno del Tribunal.
- Aprobar el presupuesto del Tribunal y conducir las relaciones con los otros Tribunales Electorales.
- Las demás la Constitución particular y el CIPPEO.



INTEGRANTES DEL PLENO DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL

Magistrado Presidente Dr. Francisco Martínez Sánchez	
Magistrados Numerarios	Magistrados Supernumerarios
Dr. Francisco Martínez Sánchez	Lic. Ricardo J. Herrera Muzgo Rebollo
Lic. Xóchitl Raquel Pérez Cruz	Lic. Josué L. Amador Hernández
Mtro. Juan de Jesús Vásquez Urdiales	Dra. María Elena Villa de Jarquín
Secretaría General de Acuerdos Lic. Esther Araceli Pinelo López	

3. LA FISCALÍA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN DE DELITOS ELECTORALES

La Fiscalía Especial para la atención de Delitos Electorales, creada mediante decreto el 29 de junio de 1995, constituye un órgano dependiente de la Procuraduría General de la Justicia del Estado. Tiene como mandato principal la pronta y expedita atención de los delitos que en materia electoral se presenten durante los comicios locales.

Procuraduría General de Justicia del Estado.

- Es vigilante de la legalidad de los procesos penales que se instruyan con motivo de la comisión de delitos en materia electoral, con calidad de Ministerio Público.

Características:

- Tiene autonomía técnica y facultades para actuar, integrar y resolver las averiguaciones previas en materia penal electoral, intervenir en los procesos a juicio de amparo de su competencia, procediendo con entera independencia de las unidades centrales de la

Se integra con un Fiscal Especial y agentes del Ministerio Público, que en coordinación con las otras áreas de la Procuraduría General de Justicia del Estado, concretamente con la Dirección de la Policía Ministerial, Dirección de Organización y Métodos, agentes del Ministerio Público foráneos o adscritos al sector central e investigadores, quienes son auxiliares de la Fiscalía Especial.



INTEGRACIÓN DE LA FISCALÍA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN DE DELITOS ELECTORALES ENERO A OCTUBRE DE 2001	
Fiscal Especial	Lic. Carlos Albert Herrera Flores
Agente del Ministerio Público	Lic. Marcos Antonio Concha Hernández
Secretario Ministerial	Lic. Jaime Otón Escudero Ramírez
Secretario Ministerial	Lic. Domingo Sergio Cuevas Mejía

INTEGRANTES DE LA FISCALÍA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN DE DELITOS ELECTORALES OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2001	
Fiscal Especial	Lic. Francisco Vásquez Rasgado
Agente del Ministerio Público	Lic. Marcos Antonio Concha Hernández
Secretario Ministerial	Lic. Jaime Otón Escudero Ramírez
Secretario Ministerial	Lic. Domingo Sergio Cuevas Mejía

Durante la proceso electoral del año 2001, la Fiscalía estuvo a cargo del licenciado Carlos Albert Herrera Flores, quien fue sustituido por el licenciado Francisco Vásquez Rasgado previo a los comicios del 7 de octubre.

En la elección de Diputados locales celebradas el cinco de agosto de 2001, la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Electorales inició 12 Averiguaciones Previas con motivo de la probable comisión de delitos electorales, en tanto que para las elecciones de concejales a los Ayuntamientos fueron iniciadas 74 Averiguaciones Previas.

4. EL COLEGIO ELECTORAL

La Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, prevé los casos en que la Legislatura se erige en Colegio Electoral y el Reglamento Interior del Congreso del Estado, determina el procedimiento para la calificación de elecciones de gobernador y de concejales a los 570 ayuntamientos del Estado.

Para tal efecto, el Instituto Estatal Electoral entrega los expedientes que integran las

elecciones de concejales a la Cámara de Diputados, ésta procede a integrar cuatro comisiones dictaminadoras integradas por tres propietarios e igual número de suplentes, quienes revisan, analizan y dictaminan la legalidad de los comicios.



En el caso de las elecciones ordinarias, los dictámenes deben ser entregados al Colegio Electoral a más tardar el 15 de diciembre. El término puede ser prorrogado si existe una solicitud expresa del Presidente del Colegio, sin embargo debe concluir antes del 31 de diciembre del año de la elección ordinaria.

Para las elecciones extraordinarias, los plazos y términos se ajustan de acuerdo con la convocatoria de las elecciones. El dictamen de estas elecciones se puede emitir de manera conjunta cuando concurren las mismas características en varios municipios.

El 6 de diciembre de 2001, la Cámara de Diputados se erigió en Colegio Electoral para declarar como legalmente válidas o, en su caso, anular las elecciones de concejales por el régimen de partidos políticos y por el sistema de usos y costumbres.

La Comisión Dictaminadora quedó integrada por los Diputados Genaro Leonardo Sosa Gómez, Sofía Castro Ríos, Dámaso Nicolás Martínez, Félix Antonio Serrano Toledo y Javier Castellanos García.

La Primera Comisión Revisora la integraron los Diputados Carlos Abraham Aragón García, Armando Demetrio Bohórquez Reyes y Juan Bautista Olivera Guadalupe. La segunda Comisión quedó integrada por los Diputados Mayolo Fidencio Vásquez Guzmán, Rómulo Virgilio Leyva Acevedo y Perfecto Rubio Heredia. La Tercera Comisión Revisora fue integrada por los Diputados José Esteban Bolaños Guzmán, Freddy Cabrera Cruz y Andrés Vizarrete Salinas y la Cuarta Comisión por los Diputados Teófilo Manuel García Corpus, Oscar Cruz López y Rodolfo Antonio Alegría Reyes.

CALIFICACIÓN DE ELECCIONES POR EL COLEGIO ELECTORAL

- **14 de diciembre:** el Congreso del Estado erigió en Colegio Electoral calificó por unanimidad como legalmente válidas las elecciones en 60 municipios bajo el régimen de partidos políticos y 232 por el sistema de usos y costumbres, ascendiendo a 292 municipios calificados.
- **27 de diciembre:** el Colegio Electoral declaró y calificó legalmente válidas las elecciones de 108 municipios que se rigen por el sistema de usos y costumbres y 9 municipios por el régimen de partidos políticos.
- **28 de diciembre:** fueron calificados 31 municipios por el sistema de usos y costumbres y 42 por el régimen de partidos políticos.
- **30 de diciembre:** fueron calificados 24 municipios del sistema de usos y costumbres y 34 por el régimen de partidos políticos.
- **31 de diciembre:** concluyó la calificación de municipios por el Colegio Electoral con la calificación de 29 municipios: 23 del sistema de usos y costumbres y 6 del régimen de partidos políticos.

El Colegio Electoral calificó como válidas 551 elecciones municipales. No validó 19 elecciones municipales: una por régimen de partidos y 18 por el régimen de usos y costumbres.



CAPITULO II

LOS ACTORES
POLITICOS

II Los Actores Políticos

1. LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Conforme al artículo 25 del CIPPEO, los partidos políticos son entidades de interés público, que tienen como fin promover la participación ciudadana en la vida democrática del Estado. La misión principal de los partidos políticos es contribuir a la integración de los órganos públicos de elección popular; como organizaciones de ciudadanos, de acuerdo a sus principios, ideas y programas, mediante sufragio universal, libre, secreto y directo, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público..

Los artículos 29 y 30 del CIPPEO norman lo relativo a los requisitos para constituirse como un partido político local. Durante el primer trimestre del año anterior a cualquiera de las elecciones locales ordinarias, el Consejo General convoca a las organizaciones o agrupaciones políticas que quieran constituirse como partido político para que inicien los trámites de registro, según las normas descritas en los capítulos segundo y tercero del Libro II del CIPPEO. En el caso de los partidos políticos nacionales, para participar en los comicios deben acreditar ante el Instituto su registro ante el Instituto Federal Electoral.

PRINCIPALES DERECHOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

- Participar en la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución particular y en el CIPPEO.
- Gozar de las garantías que el CIPPEO les otorga para realizar libremente sus actividades.
- Disfrutar de las prerrogativas que les corresponden.
- Postular candidatos en las elecciones de diputados, gobernador y concejales a los Ayuntamientos.
- Formar frentes, coaliciones, así como fusionarse, en los términos establecidos por el CIPPEO.
- Nombrar representantes ante los órganos del Instituto.
- Ser propietarios, poseedores o administradores de los bienes inmuebles y muebles que sean indispensables para el cumplimiento de sus fines.



PRINCIPALES OBLIGACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

- Conducir sus actividades dentro de los cauces legales y ajustar sus actos y los de sus militantes a los principios del estado democrático, respetando la libre participación política de los demás partidos y los derechos de los ciudadanos.
- Mantener el mínimo de afiliados en los distritos electorales requeridos para su constitución y registro.
- Cumplir sus normas de afiliación y observar los procedimientos que señalen sus estatutos para postulación de candidatos.
- Mantener en funcionamiento efectivo a sus órganos estatutarios.
- Editar, publicar y difundir, por lo menos, una publicación mensual de divulgación y otra trimestral de carácter teórico, dentro del espacio territorial en que participen.
- Sostener por lo menos un centro de formación política.
- Publicar y difundir la plataforma electoral que el partido y sus candidatos sostendrán en la elección de que se trate.
- Comunicar al Instituto cualquier modificación a su denominación, declaración de principios, programa de acción, estatutos, emblema, color o colores.
- Actuar y conducirse sin ligas de dependencia o subordinación con partidos políticos, personas físicas o morales extranjeras, organismos o entidades internacionales y ministros de culto de cualquier religión, así como abstenerse de utilizar símbolos o expresiones religiosas.
- Abstenerse de expresiones que denigren a los ciudadanos, a las instituciones públicas o a otros partidos políticos y sus candidatos.
- Permitir la práctica de auditorías y verificaciones que ordene la Comisión de Fiscalización del Consejo General.
- Utilizar las prerrogativas y aplicar el financiamiento público para el sostenimiento de sus actividades ordinarias y para sufragar gastos de campaña.

Para el proceso electoral ordinario de 2001, contendieron ocho partidos políticos: Partido Acción Nacional (PAN), Partido Revolucionario Institucional (PRI), Partido de la Revolución Democrática (PRD), Partido del Trabajo (PT),

Partido Verde Ecologista de México (PVEM), Partido Alianza Social (PAS), Partido de la Sociedad Nacionalista (PSN) y Convergencia por la Democracia Partido Político Nacional (CDPPN).

2. PLATAFORMAS ELECTORALES



Partido Acción Nacional

El partido finca sus propuestas en la doctrina que concibe la democracia como participación, según

la cual el voto público libremente emitido y respetado es la mejor fuente de poder.

Su plataforma se concentra en 5 temáticas fundamentales.

- Promover mecanismos para la instalación de una infraestructura política, jurídica, de recursos naturales y humanos que atraigan inversiones nacionales y extranjeras. Atender el derecho de la población a una economía más justa y humana.
- Gobernar con absoluto respeto a las atribuciones de cada uno de los tres poderes para que funcionen como verdaderos factores de equilibrio y contrapeso y garantizar una respetuosa colaboración.
- Crear normas para el manejo transparente de los recursos públicos a los municipios y gestionar su progresivo aumento.
- Proponer las reformas necesarias e indispensables en materia electoral y en las que promuevan el establecimiento definitivo de la democracia.
- Respetar la diversidad cultural y social de las comunidades indígenas, fomentar su economía y garantizar los usos y costumbres.



Partido Revolucionario Institucional

La plataforma se concentra en cuatro grandes espacios de acción política:

Una nueva relación entre el partido, la sociedad y el estado en donde se plantea:

- Una renovación del pensamiento ideológico, bajo los postulados de democracia, justicia social, igualdad y libertad que dieron sustento al proyecto de Constitución de 1917, acorde con los cambios acelerados y las necesidades de la sociedad actual.
- El encuentro de un punto de equilibrio en la relación entre el Estado, el mercado y la sociedad, en un orden de libertad, igualdad en la diversidad, y gobernabilidad democrática, con base en las nuevas causas de la sociedad.
- Equidad y no-discriminación, mediante esfuerzos para erradicar las circunstancias que impiden el goce efectivo de derechos de sectores tradicionalmente discriminados, la atención institucional femenil y el fortalecimiento educativo, la salud y el bienestar social.
- Análisis y apego a las causas reivindicadas por movimientos de la sociedad civil.
- Desarrollo democratizador que descansa en un Estado reorganizado, provisto de recursos capaz de invertir en los individuos y en las iniciativas privadas; con nuevas instituciones políticas y económicas asentadas en la democracia, la representatividad y la participación ciudadana; y asumiendo como prioridad el desarrollo humano y económico.
- Una relación entre partido y gobierno, que fortalezca la confianza de la ciudadanía, que genere certidumbre.





Partido de la Revolución Democrática

La plataforma está encaminada a la construcción de un gobierno que reconstruya el tejido social y responda a las demandas de la ciudadanía.

Destaca también los siguientes aspectos.

- Establecer, prioritariamente, una nueva relación con los pueblos indígenas de la entidad, respetando sus decisiones democráticas y usos y costumbres.
- Atender, de manera urgente, los problemas de pobreza extrema, marginación, desnutrición, analfabetismo, mediante un plan de desarrollo integral.
- Impulsar la inversión pública y privada, generadora de empleos, capaz de garantizar y alcanzar un equilibrio entre inversión y medio ambiente. Estimular apoyos crediticios, productivos y estímulos fiscales a la micro, pequeña y mediana empresa.
- Diseñar un plan de desarrollo integral regional y microregional que genere empleos.
- Establecer un nuevo pacto social, económico, político y cultural que incluya a todas las organizaciones y fuerzas activas en el estado.



Partido del Trabajo

Reivindica las luchas sociales y del pueblo como fuerza motriz de la lucha política para construir una sociedad socialista. Propone un proyecto alternativo de modernización económica, política y social, con un sentido popular. Entre sus propuestas están las siguientes:

- En atención a los reclamos de la sociedad, contempla el trabajo como tema central y el compromiso de impulsar políticas económicas que generen puestos de trabajo; reencaucen el gasto social para promover el empleo; reactiven el campo; y promuevan programas de apoyo a la micro, pequeña y mediana empresa, capacitación para el trabajo y el autoempleo, así como una legislación que estimule la inversión y el fortalecimiento financiero de cooperativas y sociedades productivas.
- Una reforma ética y cívica de la sociedad, como lucha en contra de la corrupción de funcionarios públicos; y una reestructuración a fondo de los cuerpos responsables de la seguridad pública.
- Una reestructuración del gasto social público, a favor de los servicios de salud y la ampliación de programas que amplíen la cobertura de los mismos, incluyendo el rescate de la medicina tradicional indígena.
- Una reforma democrática del Estado, con mayor participación ciudadana, incluyendo mecanismos de democracia directa como el plebiscito y el referéndum; una descentralización de las funciones del Ejecutivo; fortalecimiento del Legislativo e

independencia del Poder Judicial; reforma al régimen de instituciones sociales y civiles, a la administración pública y al sistema electoral, que incluye los temas de candidaturas independientes, coaliciones, sistema igualitario de competencia partidaria, entre otros.

- En el ámbito económico propone una serie de lineamiento que modernicen la economía y que reviertan el costo social del modelo neoliberal.
- En el ámbito social, incluye propuestas de eliminación de pobreza, redistribución del ingreso y del poder social, atención a las

problemáticas urbana y rural, atención a la relación mujeres y democracia, a la problemática juvenil e infantil y a la cuestión indígena.

- Contempla el tema del medio ambiente y la calidad de vida, la educación y la cultura, y de manera relevante, destaca el tema de la sociedad civil y la propuesta de su fortalecimiento y consolidación.



Partido Verde Ecologista de México

El principal objetivo es la promoción de una interacción armónica entre el hombre y la naturaleza, en el marco de un orden político democrático.

Para ello el **PVEM** plantea:

- El desarrollo de la niñez oaxaqueña, cuyo eje educativo sea el respeto, el conocimiento y el uso equilibrado de la naturaleza. Se pretenden impulsar reglamentos y leyes que salvaguarden los derechos de la niñez. De igual manera, promueve la erradicación de la discriminación hacia la mujer.
- Una forma de vida armónica con la naturaleza, mediante una descentralización para enfrentar el hacinamiento, el deterioro ambiental y la depredación ecológica; así como una política de equilibrio demográfico.
- Promover una protección total a las selvas tropicales y una reforestación intensiva, un

programa de limpieza y monitoreo de la contaminación ambiental, la recuperación de la pureza del agua y la conservación y fertilidad de la tierra.

- Regular la cacería deportiva, el tráfico y comercialización de especies vegetales y animales, y el reciclamiento y reutilización de basura y desperdicios.
- En el ámbito del desarrollo económico y social promover la autosuficiencia alimentaria, la cooperación en el trabajo y un ordenamiento de la industria petrolera. Así también el ecoturismo y la protección arqueológica, vivienda y transporte ecológicos. Y finalmente, propugna por una mayor responsabilidad ecológica en la administración municipal.



Partido de la Sociedad Nacionalista

La plataforma va encaminada a tomar medidas para resolver los problemas del Estado; y a la formación ideológica y política de los ciudadanos, infundiendo e inculcando los principios nacionalistas, el respeto al adversario, los derechos de la lucha política y la preparación para una participación activa en los procesos electorales. El nacionalismo es concebido como un compromiso permanente con México, propositivo y con identidad nacional, a través del cual se puede plantear un desarrollo integral e incluyente.

Algunas propuestas del **PSN** son:

- Plena división de poderes, y equilibrio entre el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo, como parte de la reforma del Estado;
- Fortalecimiento y dignificación del Poder Legislativo y modernización del Poder Judicial con un carácter pluripartidista;
- Fortalecimiento al federalismo, la soberanía de los estados y el municipio libre, en particular de su autonomía financiera.

Redistribución del poder, y reparto racional y equitativo de los recursos, considerando las particularidades históricas y culturales, potencialidades y nivel de desarrollo de las regiones;

- Reforma electoral que genere condiciones de equidad; y la creación de un organismo especializado en investigar y perseguir delitos electorales;
- Otros temas se refieren a reformas en el esquema de seguridad pública; una educación que fortalezca los valores patrios; reformas a la administración de justicia; un modelo integral de desarrollo del agro; políticas de acceso a la salud, regulación de vivienda e integración familiar; reestructuración económica de apoyo a la micro, pequeña y mediana empresa; así como la revisión de la política macroeconómica y de relaciones internacionales, incluyendo el Programa Amigo, de promoción de la inversión extranjera en Oaxaca.



Convergencia por la Democracia Partido Político Nacional

Su principal compromiso con la sociedad consiste en conjuntar su voluntad política para definir y conducir sus acciones hacia el establecimiento de Un Nuevo Rumbo para la Nación.

- Sostiene que la política es el medio al servicio de los más altos fines humanos y una profesión para quienes asumen como

responsabilidad cotidiana la tarea de dirigir y gobernar a su comunidad.

- La sociedad civil, como fuente de legitimidad del poder, es también la expresión unificada de la voluntad popular y requiere de un eficiente sistema de participación en las grandes decisiones políticas, así como de los medios



que le permitan concurrir a la vigilancia, evaluación y control de la función pública.

- Modificación de los fundamentos sobre los cuales descansa la estructura del Estado, que es la expresión unificada de la sociedad.
- La reforma del Estado y de sus instituciones y las nuevas reglas de su operación, suponen un nuevo orden político al que debe corresponder, necesariamente, un nuevo orden jurídico.
- La tranquilidad ciudadana y la paz social, son condiciones indispensables para la viabilidad de cualquier propósito humano.

- El Estado, conjuntamente con los sectores productivos, debe crear las bases y apoyar el desarrollo de las ventajas competitivas del país.
- Buscar los valores de una cultura ecológica que nos permita elegir racional y responsablemente las condiciones deseables del medio ambiente.



Partido Alianza Social

Concibe el partido que lo urgente y necesario es la acción destinada a conseguir cambios rápidos y profundos en las esferas del poder y en las de la sociedad.

- Por ello, se hace necesario un régimen de respeto cabal a los derechos de la familia como célula básica de la sociedad, y que propicie las condiciones para que ésta cumpla su función formadora.
- Deberá surgir una nueva visión y un nuevo trato a las organizaciones intermedias.
- Respeto y aliento a la sociedad pluralista.

- Firme compromiso de encaminar acciones hacia el logro del pleno respeto de los derechos humanos.
- Promover acciones a favor de cambio rápido y profundo que garantice a todos la posibilidad del bienestar en la libertad y solidaridad.
- Promover mediante acciones pacíficas cambios que se traduzcan en la plena vigencia del Estado de Derecho y en la existencia de instituciones que contribuyan al logro del bien común

3. FINANCIAMIENTO PÚBLICO

El artículo 42 del CIPPEO, establece que los partidos políticos, como entidades de interés público, tienen derecho a participar del

financiamiento público correspondiente a sus actividades electorales, generales y específicas.



Para el proceso electoral del año 2001, el Instituto Estatal Electoral suministró \$13, 446, 823.50, más \$1,344,682.35 por concepto del 10 % adicional establecidos por la Ley Electoral, a los 8 partidos

políticos acreditados ante este órgano electoral. Esa cantidad representó el 50 por ciento del monto total que de manera trianual recibieron los institutos políticos de 1999 a 2001.

Modalidades del régimen de financiamiento a los partidos políticos:

- Financiamiento público, el cual prevalece sobre los otros tipos de financiamiento.
- Financiamiento por la militancia.
- Financiamiento de simpatizantes.
- Autofinanciamiento.
- Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos.

El financiamiento público a los partidos políticos para el período 1999-2001 se aprobó y otorgó conforme a lo dispuesto en el artículo 42-A, numeral 6, en la forma y términos siguientes:

- a) El monto total a distribuir en forma trianual entre los partidos políticos resulta de multiplicar el 50 por ciento del salario mínimo

general vigente en la zona económica correspondiente a la capital del Estado, el 1° de enero del año siguiente al de la elección de diputados de mayoría relativa, por el número total de ciudadanos inscritos en el padrón electoral en la elección local inmediata anterior de diputados de mayoría relativa.

CÁLCULO DEL FINANCIAMIENTO TRIANUAL

Padrón Electoral 1999	Salario Mínimo General Diario (SMGD)	50% SMGD	Financiamiento Trianual
1,811, 020	\$29.70	\$14.85	\$26'893,647.00

- b) El IEE asignará el monto total determinando, un 20 por ciento el primer año, un 30 por

ciento el segundo año y el 50 por ciento del total de dicha base el año de la elección.

DISTRIBUCIÓN TRIANUAL DEL FINANCIAMIENTO

Distribución Anual	Año	Financiamiento(\$)
1er. AÑO 20%	1999	5'378,729.40
2do. AÑO 30%	2000	8'068,094.10
3er. AÑO 50%	2001	13'446,823.50
Total		26'893,647.00

- c) De la cantidad total destinada anualmente para el financiamiento de los partidos, se asignará el 30 por ciento en forma paritaria a todos los partidos con registro, el 20 por ciento en forma proporcional a su

representación en el Congreso del Estado y el 50 por ciento restante de manera proporcional a la votación obtenida en la elección anterior de diputados de mayoría relativa.



CONCENTRADO DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO A PARTIDOS POLÍTICOS PARA 1999

Partido	Paritario 30%	Rep. en el Congreso 20%	Votación Dip. MR 1998 50%	Subtotal financiamiento	10% actividades específicas	Total financiamiento
PAN	322,723.76	102,451.99	312,097.89	737,273.64	73,727.36	811,001.00
PRI	322,723.76	640,324.93	1'325,319.61	2'288,368.31	228,836.83	2'517,205.14
PRD	322,723.76	332,968.96	975,417.82	1'631,110.55	163,111.06	1'794,221.61
PT	322,723.76		39,336.58	362,060.35	36,206.03	398,266.38
PVEM	322,723.76		37,192.79	359,916.56	35,991.66	395,908.21
Totales	1'613,618.82	1'075,745.88	2'689,364.70	5'378,729.40	537,872.94	5'916,602.34

CONCENTRADO DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO A PARTIDOS POLÍTICOS PARA 2000

Partido	Paritario 30%	Rep. en el Congreso 20%	Votación Dip. MR 1998 50%	Subtotal financiamiento	10% actividades específicas	Total financiamiento
PAN	220,038.93	153,677.98	468,146.83	841,863.74	84,186.37	926,050.12
PRI	220,038.93	960,487.39	1'987,979.42	3'168,505.74	316,850.57	3'485,356.31
PRD	220,038.93	499,453.44	1'463,126.74	2'182,619.11	218,261.91	2'400,881.02
PT	220,038.93		59,004.87	279,043.80	27,904.38	306,948.18
PVEM	220,038.93		55,789.19	275,828.12	27,582.81	303,410.93
CDPPN	220,038.93			220,038.93	22,003.89	242,042.82
PCD	220,038.93			220,038.93	22,003.89	242,042.82
PSN	220,038.93			220,038.93	22,003.89	242,042.82
PARM	220,038.93			220,038.93	22,003.89	242,042.82
PAS	220,038.93			220,038.93	22,003.89	242,042.82
PDS	220,038.93			220,038.93	22,003.89	242,042.82
Totales	2'420,428.23	1'613,618.82	4'034,047.05	8'068,094.10	806,809.41	8'874,903.51

d) Cada partido político tendrá derecho a recibir hasta un 10 % adicional del financiamiento anual que le corresponda para apoyar las

actividades relativas a la educación, capacitación e investigación política y socioeconómica, así como a las tareas editoriales.

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE OAXACA



FINANCIAMIENTO PÚBLICO A PARTIDOS POLÍTICOS AÑO ELECTORAL DE 2001

Partido	Paritario 30%	Rep. en el Congreso 20%	Votación Dip. MR 1998 50%	Subtotal financiamiento	10% actividades específicas	Total financiamiento
PAN	504,255.88	256,129.97	780,244.72	1,540,630.57	154,063.06	1,694,693.63
PRI	504,255.88	1,600,812.32	3,313,299.04	5,418,367.24	541,836.72	5,960,203.96
PRD	504,255.88	832,422.41	2,438,544.56	3,775,222.85	377,522.28	4,152,745.13
PT	504,255.88		98,341.46	602,597.34	60,259.73	662,857.07
PVEM	504,255.88		92,281.98	597,237.86	59,723.79	656,961.65
CDPPN	504,255.88			504,255.88	50,425.59	554,681.47
PSN	504,255.88			504,255.88	50,425.59	554,681.47
PAS	504,255.88			504,255.88	50,425.59	554,681.47
Totales	4,034,047.05	2,689,364.70	13,446,823.50	13,446,823.50	13,446,823.50	14,791,505.85

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS (10 %)

Partido	Monto(1999)	Monto (2000)	Monto (2001)
PAN	73,727.36	84,186.37	154,063.06
PRI	228,836.83	316,850.57	541,836.72
PRD	163,111.06	218,261.91	377,522.28
PT	36,206.03	27,904.38	60,259.73
PVEM	35,991.66	27,582.81	59,723.79
CDPPN		22,003.89	50,425.59
PCD		22,003.89	
PSN		22,003.89	50,425.59
PARM		22,003.89	
PAS		22,003.89	50,425.59
PDS		22,003.89	
Total	537,872.94	806,809.41	1'344,682.35



4. ACCESO A MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL

4.1 PROGRAMAS OFICIALES Y ESPECIALES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Con fundamento en los artículos 42 inciso d) y 83 inciso e) del CIPPEO, el Instituto Estatal Electoral, a través de su Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, realizó los trámites necesarios para que los partidos políticos dispusieran, en términos de ley, de los tiempos que tienen derecho en los medios electrónicos de Comunicación Social para difundir sus plataformas políticas y las campañas de sus candidatos, durante el período de proselitismo político.

Para tal efecto se realizaron las siguientes acciones:

1. Se elaboró el catálogo de horarios y tarifas de estaciones de radio y televisión, presentado para su aprobación en la primera sesión del Consejo General en enero de 2001.
2. Se elaboró el proyecto de Reglamento de la Comisión de Radiodifusión, siendo aprobado

por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral.

3. Se tramitaron y concertaron los tiempos oficiales para los partidos políticos en las estaciones de radio y televisión y con la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión. Los tiempos se distribuyeron en dos clases de programas: oficiales y especiales.

a. Programas de 15 minutos transmitidos en la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión

Los programas de 15 minutos para cada partido político fueron transmitidos por radio y televisión en las repetidoras de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión.

La Comisión de Radiodifusión, en las sesiones del 17 de abril y del 31 de agosto, sorteó el orden de transmisión de los programas oficiales de 15 minutos a difundirse durante los meses de mayo, junio y julio en el caso de las elecciones del 2 de agosto y para el mes de septiembre con motivo de los comicios del 7 de octubre, quedando en el siguiente orden.



**PROGRAMAS OFICIALES DE 15 MINUTOS
AGENDA DE TRANSMISIÓN EN TELEVISIÓN**

PARTIDO	MESES			TIEMPO TOTAL
	MAYO	JUNIO	JULIO	
PAN	15 MIN.	15 MIN.	15 MIN.	45 MIN.
PRI	15 MIN.	15 MIN.	15 MIN.	45 MIN.
PRD	15 MIN.	15 MIN.	15 MIN.	45 MIN.
PT	15 MIN.	15 MIN.	15 MIN.	45 MIN.
PVEM	15 MIN.	15 MIN.	15 MIN.	45 MIN.
CDPPN	15 MIN.	15 MIN.	15 MIN.	45 MIN.
PSN	15 MIN.	15 MIN.	15 MIN.	45 MIN.
PAS	15 MIN.	15 MIN.	15 MIN.	45 MIN.
TOTAL	2 HRS.	2 HRS.	2 HRS.	6 HRS.

b. Programas especiales transmitidos en la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión

En las sesiones del 17 de abril y 18 de julio se aprobaron los tiempos de transmisión, fechas, horarios, temática, moderador, forma y orden de las intervenciones de los partidos políticos en los programas especiales. Para ello se llevaron a cabo las siguientes actividades:

1. Se tramitó la apertura de los tiempos especiales de los partidos políticos en las estaciones de radio y televisión del Gobierno del Estado (Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión), quienes proporcionaron los tiempos de transmisión, fechas y horarios para la grabación de los mismos.
2. Se diseñó y mandó a imprimir el cartel de difusión de los programas especiales, para posteriormente enviarlo a los Consejos Distritales y Municipales a fin de ampliar la su difusión.

3. Se realizaron diversas reuniones de trabajo con los integrantes de la Comisión de Radiodifusión y los moderadores de los programas especiales, a fin de tratar lo relativo al guión, formato y grabación de los mismos.
4. En coordinación con el área de Comunicación Social, se publicaron en los periódicos de mayor circulación en el estado, las fechas, horarios, y temas que fueron abordados, así como los nombres de los participantes.

En total se realizaron cuatro programas especiales de una hora cada uno, transmitidos en cuatro ocasiones en radio y televisión, durante los meses de mayo, junio, julio y septiembre. Es decir, se transmitieron 16 programas de una hora cada uno, haciendo un total de 960 minutos.

En estos programas participaron los candidatos a diputados de Mayoría Relativa y a concejales a los Ayuntamientos, así como los dirigentes estatales de los 8 partidos políticos contendientes.

**ELECCIONES DE DIPUTADOS Y CONCEJALES 2001
TIEMPO DE TRANSMISIÓN DE PROGRAMAS ESPECIALES
EN RADIO Y TELEVISIÓN POR PARTIDO POLÍTICO**

PARTIDO POLÍTICO	PERIODO MAYO A SEPTIEMBRE	TOTAL
PAN	00:30:00	2:00:00
PRI	00:30:00	2:00:00
PRD	00:30:00	2:00:00
PT	00:30:00	2:00:00
PVEM	00:30:00	2:00:00
CDPPN	00:30:00	2:00:00
PSN	00:30:00	2:00:00
PAS	00:30:00	2:00:00
TOTAL		16:00:00

TEMAS Y CALENDARIO DE LOS PROGRAMAS ESPECIALES

TEMA	FECHAS	PARTICIPANTES
1. Problemas Sociales	Mayo 10, 11, 24 y 25	PAN, PRI, PT, PVEM, CDPPN, PSN, PAS
2. Plataformas Electorales	Junio 7, 8, 21 y 22	PAN, PRI, PRD, PT, PVEM, CDPPN, PSN, PAS
3. Principios Ideológicos de los Partidos Políticos		
4. Participación Política de la Mujer	Julio 12, 13, 26 y 27	PAN, PRI, PRD, PT, PVEM, CDPPN, PSN, PAS
5. Propuestas Políticas de los Candidatos		
6. Propuestas de Gobierno Municipal	Septiembre 6, 7, 20 y 21	PAN, PRI, PRD, PT, CDPPN

**5. PROMOCIONALES EN RADIO Y
TELEVISIÓN**

El Instituto Estatal Electoral, de conformidad con lo que establece el artículo 42, inciso d), párrafo XI del CIPPEO, adquirió dos promocionales diarios en cada una de las 31 estaciones radiofónicas existentes en el Estado y uno diario en el Canal 9 de la Corporación Oaxaqueña de

Radio y Televisión, a fin de ponerlos a disposición de los Partidos Políticos.

Para las elecciones de diputados de Mayoría Relativa y de concejales a los Ayuntamientos, se contrataron en total 60,984 promocionales en radio y televisión. Estos promocionales fueron transmitidos durante 149 días, tiempo que duraron las Campañas de Diputados de Mayoría Relativa.



**ELECCIÓN DE DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA Y
CONCEJALES A LOS AYUNTAMIENTOS 2001**

**PROMOCIONALES TRANSMITIDOS EN RADIO (2 POR DÍA) Y TELEVISIÓN (1 POR DÍA)
POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Partido	Mayo		Junio		Julio		septiembre		TOTAL
	Radio	TV	Radio	TV	Radio	TV	Radio	TV	
PAN	1,922	31	1,860	30	1,922	31	1,798	29	7,623
PRI	1,922	31	1,860	30	1,922	31	1,798	29	7,623
PRD	1,922	31	1,860	30	1,922	31	1,798	29	7,623
PT	1,922	31	1,860	30	1,922	31	1,798	29	7,623
PVEM	1,922	31	1,860	30	1,922	31	1,798	29	7,623
CDPPN	1,922	31	1,860	30	1,922	31	1,798	29	7,623
PSN	1,922	31	1,860	30	1,922	31	1,798	29	7,623
PAS	1,922	31	1,860	30	1,922	31	1,798	29	7,623
TOTAL	15,376	248	14,880	240	15,376	248	14,384	232	60,984

Durante el periodo de las campañas electorales, tanto para diputados como concejales, se difundieron, a través de la Asociación Radiofónica Oaxaqueña, 596 promocionales más por cada uno de los partidos políticos, sumando un total de **4,768** promocionales de 20 segundos que se adicionaron a los ya otorgados.

- Se verificó, mediante monitoreo, la transmisión de los promocionales, en cada estación de radio y televisión, en los tiempos y horarios acordados.

**5.1 ACTIVIDADES REALIZADAS PARA LA
CONTRATACIÓN DE LOS
PROMOCIONALES DE 20 SEGUNDOS**

- Contratación de la transmisión de promocionales en todas las estaciones de radio y televisión para ponerlos a disposición de los partidos políticos
- Se solicitó a los partidos políticos, mediante oficio, sus promocionales grabados, realizándose la recepción, revisión y envío de éstos a las radiodifusoras del estado y canal de televisión contratados.

5.2 PROGRAMACIÓN ADICIONAL

*a. ESPACIOS OTORGADOS POR
CONCESIONARIOS DE LA RADIO:*

El Instituto Estatal Electoral concertó con los concesionarios integrantes de la Cámara Nacional de la Industria de Radio y Televisión, Delegación Oaxaca, los siguientes espacios para difundir las campañas de los partidos políticos:

- Con el Grupo Organización Radiofónica de Oaxaca (ORO):
Entrevista de 20 minutos para los candidatos a Diputado de Mayoría Relativa, en noticieros de la radiodifusora XEAX "MAGIA 1080", del 18 al 23 de junio de 2001.



- Con el Grupo Radiofónico “RPO”: Programa Especial de 60 minutos, para candidatos a Diputado de Mayoría Relativa, mismo que se llevó a cabo el 30 de junio de 2001, a través de la estación radiofónica XERPO “LA LEY” en el 710 de amplitud modulada.
- Con la estación X.E.K.Z. “LA Z DEL ISTMO”: En el Espacio de “RADIO NOTICIAS”, 60 minutos para los candidatos a Diputado de Mayoría Relativa del XXIII Distrito Electoral, con sede en Juchitán de Zaragoza.

b. ESPACIOS OTORGADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL INDIGENISTA Y LA CORPORACIÓN OAXAQUEÑA DE RADIO Y TELEVISIÓN

Hacia las comunidades indígenas de la entidad, el Instituto Estatal Electoral celebró convenios de colaboración con las Radiodifusoras del Instituto Nacional Indigenista y gracias a ello, se promovió el voto en lengua indígena.



- Estación Radiofónica X.E.G.L.O. “LA VOZ DE LA SIERRA”, proporcionó un tiempo de 120 minutos para los candidatos a Diputado por el Distrito III, son sede en Ixtlán de Juárez.

- Estación Radiofónica X.E.T.L.A. “LA VOZ DE LA MIXTECA”: brindó espacios de 30 minutos para entrevistas a candidatos a Diputado por el Distrito Electoral XIII, con sede en la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, mismas que se realizaron del 24 al 31 de julio.
- Estación Radiofónica X.E.O.J.N. “LA VOZ DE LA CHINANTLA”: otorgó espacios para entrevistas, por 30 minutos, a los candidatos para Diputado por el Distrito Electoral XXV, Acatlán de Pérez Figueroa, mismos que se llevaron a cabo del 24 al 31 de julio.
- Estación Radiofónica X.E.J.A.M. “LA VOZ DE LA COSTA”: facilitó tiempos de 30 minutos, para entrevistas a los candidatos a Diputado por el XI Distrito Electoral, con cabecera en Santiago Pinotepa Nacional.
- Asimismo, se concertó con la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión, a través de “A.R.O.” (ASOCIACIÓN RADIOFÓNICA OAXAQUEÑA): espacios de 120 minutos en el programa radiofónico “DIALOGOS”, mismos que tuvieron verificativo los días 7 y 14 de julio de 2001, participando los candidatos a Diputado por los Distritos I y XXII.

6. LA COMISIÓN DE RADIODIFUSIÓN Y SU FUNCIONAMIENTO

En cumplimiento a lo dispuesto en el CIPPEO, el Consejo General, en sesión especial del 17 de abril, aprobó la instalación de la Comisión de Radiodifusión y tomó la protesta de sus integrantes: representantes de los ocho partidos políticos, así como a la presidenta y a la secretaria técnica.



**ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE RADIODIFUSIÓN
(17 de abril)**

- Presentación del Reglamento de la Comisión de Radiodifusión, aprobado por el Consejo General en su sesión de fecha 10 de abril de 2001.
- Aprobación de la muestra de noticiarios a monitorear.
- Aprobación de los Lineamientos Generales que se aplicaron a los noticiarios de radio y televisión, respecto de la difusión de las campañas electorales.
- Aprobación de los tiempos de los programas oficiales de 15 minutos en una sola transmisión y su calendarización, correspondientes a las campañas de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa.
- Aprobación de los tiempos de transmisión, fechas, horarios, temática, moderador, formato y orden de intervención de los representantes de los Partidos Políticos en el Programa Especial del mes de mayo.
- El sorteo del orden de presentación de los programas oficiales de 15 minutos en las estaciones de radio y televisión oficiales.

Durante el proceso electoral, esta Comisión celebró 10 sesiones, entre el 17 de abril y el 24 de septiembre, de las cuales 6 fueron ordinarias, 3 extraordinarias y 1 especial. En estas reuniones se definieron los calendarios para la difusión de los programas de los partidos políticos, se sortearon los horarios de acceso a los medios; se establecieron los criterios para la participación de los representantes y candidatos de partidos

políticos en los programas especiales, y se dio a conocer el número de promocionales que correspondió a cada partido para su difusión en los medios electrónicos.

Los integrantes de la Comisión estuvieron atentos al desarrollo del monitoreo, conocieron los informes, expresaron sus comentarios y sugerencias.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE RADIODIFUSIÓN (Abril 17 del 2001)

PRESIDENTA	Gudelia María de Lourdes Ortiz Narváez	
SRIA. TÉCNICA	María de Lourdes Caballero Molina	
REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLITICOS		
PARTIDO	REPRESENTANTE PROPIETARIO	REPRESENTANTE SUPLENTE
PAN	Arq. Jorge Alberto Valencia Arroyo.	Lic. Dagoberto Carreño Gopar
PRI	Lic. José Manuel Álvarez Trapaga	
PRD	C.P. Vidal Ramírez Pineda	
PT	Lic. María de los Ángeles Becerra Jacinto	
PVEM	Lic. Omar Rodrigo Pacheco Calvo	Lic. Elizabeth López Hernández
CDPPN	C. José Ramírez Méndez	C. Jorge Alberto Martínez Chávez
PSN	Profra. María Magdalena López Bernardino	
PAS	C. Alejandro Fourzan Asís	C. Anastasio Guzmán Rodríguez

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE OAXACA



INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE RADIODIFUSIÓN
(Durante el proceso electoral)

PRESIDENTA	Gudelia María de Lourdes Ortiz Narváez	
SRIA. TÉCNICA	María de Lourdes Caballero Molina	
REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLITICOS		
PARTIDO	REPRESENTANTE PROPIETARIO	REPRESENTANTE SUPLENTE
PAN	Ing. Jacqueline Berta Robles Ramírez	Lic. Dagoberto Carreño Gopar
PRI	Lic. José Manuel Álvarez Trapaga	
PRD	Lic. Rosario Villalobos Rueda	
PT	Lic. María de los Ángeles Becerra Jacinto	C. Alejandro Méndez Calderón
PVEM	Lic. Jacqueline Escamilla Villanueva	Lic. Elizabeth López Hernández
CDPPN	Lic. Carmelina Velásquez Coello	C. Jorge Alberto Martínez Chávez
PSN	Lic. Sergio Manuel Antonio García	
PAS	C. Juan Manuel Contreras Vargas	C. Román Guadalupe Herrera Camilo

En su sesión ordinaria de fecha 12 de enero de 2001, conforme lo establece el *Reglamento de la Comisión de Radiodifusión* en su Capítulo V, artículos 9 y 10, incisos a), b), c) y d), el Consejo General, aprobó el siguiente documento básico para valorar las actividades de información y difusión de las actividades de campaña electoral.

LINEAMIENTOS GENERALES APLICABLES EN LOS NOTICIARIOS DE RADIO Y TELEVISIÓN, RESPECTO DE LA INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE CAMPAÑA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

OBJETIVIDAD

Se recomendó a los medios de comunicación difundir la información de manera que el

comunicador se abstuviera de hacer cualquier juicio calificativo a favor o en perjuicio de algún candidato o partido político; además, que se evitara todo tipo de editorialización verbal de los actos y declaraciones proselitistas de candidatos y partidos políticos, o se acortara o alargara el tiempo de la noticia de manera intencionada.

CALIDAD UNIFORME EN EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN

Se recomendó difundir la información de manera uniforme, en términos del formato y la calidad de los recursos técnicos utilizados, de tal forma que todos los candidatos y partidos reciban un trato equitativo. Como criterio de equidad se consideró utilizar la misma combinación de voz, audio e imagen.



DERECHO DE ACLARACIÓN

Se recomendó atender a las solicitudes de aclaración presentadas por los candidatos y dirigentes de los partidos políticos, difundiéndola a la primera oportunidad y en el mismo programa en que se haya difundido la nota de origen. La Comisión de Radiodifusión haría el monitoreo de aquellas aclaraciones que le fueran notificadas por los interesados.

SECCIÓN ESPECIAL DE CAMPAÑAS POLÍTICAS

Se recomendó destinar en los espacios noticiosos una sección especial para la transmisión de información relativa a las actividades de campaña de los candidatos de partido; procurando presentarlas en un horario fijo, previamente anunciado y sin cortes, tratando de evitar mezclar dicha información con noticias de otra índole y destinando el tiempo suficiente para dar a conocer las actividades relevantes.

MANEJO EQUITATIVO EN LOS TIEMPOS DE TRANSMISIÓN

Se recomendó que la transmisión y tratamiento de las actividades proselitistas de los partidos políticos y sus candidatos fuera equitativa.

IMPORTANCIA DE LAS NOTICIAS

Se recomendó que la información sobre campañas políticas se difundiera y recibiera un tratamiento acorde con su importancia, repercusión, contenido y alcance.

RESPONSABILIDAD DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y DE LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS

Los partidos políticos informarían oportunamente a los medios noticiosos sobre el desarrollo de las actividades de sus candidatos y dirigentes, a través de boletines de prensa, comunicados u otros medios pertinentes. Se recomendó difundir, sin distinción alguna, la información generada por los partidos políticos y sus candidatos.

ESPECIFICACIÓN DE LAS INFORMACIONES NOTICIOSAS PAGADAS

Para mejorar la credibilidad de la información transmitida, se recomendó que los medios de comunicación señalaran claramente si un determinado programa o contenido, aparentemente noticioso, es en realidad una inserción pagada.

RESPETO A LA VIDA PRIVADA

Se recomendó respetar la vida privada de los candidatos, dirigentes, funcionarios y representantes partidistas, de tal modo que no se vieran lesionados sus derechos como consecuencia del manejo de la información.

DIFUSIÓN DE LOS LINEAMIENTOS Y DEL MONITOREO SOBRE SU CUMPLIMIENTO

Esta información —en términos del artículo 42, párrafo IX, del Código Electoral—, debía ser dada a conocer a la opinión pública y a los propios concesionarios de los medios de comunicación. En la evaluación de la información difundida se tomaría en cuenta la ubicación de la nota, los tiempos de transmisión, los recursos técnicos utilizados y la valoración de la nota. Se evaluaría también la difusión y tratamiento que se de a los resultados del monitoreo.



CAPITULO III

ELECCIONES DE
DIPUTADOS

III Elecciones de Diputados

1. INICIO DEL PROCESO ELECTORAL

El CIPPEO establece en su artículo 67 numeral 2, que con la primera sesión ordinaria del Consejo General se inicia formalmente al proceso electoral. En consecuencia, el día 12 de enero del año 2001, con la primera sesión celebrada por el Consejo General comenzó el proceso electoral ordinario 2001, luego del respectivo decreto expedido por el Congreso del Estado para la elección de 42 diputados, 25 por el principio de Mayoría Relativa y 17 por el principio de Representación Proporcional que integrarían la LVIII Legislatura local.



En esta sesión se hicieron importantes señalamientos que sirvieron para orientar el desarrollo de las siguientes etapas del proceso electoral:

El Lic. Cipriano Flores Cruz, Consejero Presidente, sostuvo que:

“...todos los actores del proceso se conducirán con apego a los más altos valores de la

democracia: respeto al Estado de Derecho, pleno ejercicio de la tolerancia y consenso en la pluralidad. El Instituto Estatal Electoral y, en especial, sus Consejeros Electorales reafirmamos nuestro compromiso con estos valores y con los principios fundamentales de certeza, legalidad, imparcialidad y objetividad a los que nos hemos apegado a lo largo de estos años”.

Por su parte, el Profesor Rey Morales Sánchez, representante del Partido de la Revolución Democrática, dijo:

“Se confía en que se actuará con imparcialidad y autonomía durante el desarrollo de los próximos comicios”.

En el mismo sentido, Dagoberto Carreño Gopar, representante del Partido Acción Nacional, manifestó:

“Acudimos a este proceso electoral con la confianza de que el Instituto Estatal Electoral actuará siempre en estricto apego a los principios de certeza, legalidad, imparcialidad, objetividad, profesionalismo e independencia”.

En su intervención, Francisco Manuel Triana Tejas, representante de Convergencia por la Democracia Partido Político Nacional, expresó:

“Los ciudadanos, los partidos políticos y las autoridades electorales somos los actores fundamentales de este proceso electoral y es nuestra responsabilidad velar por el desarrollo de un proceso que asegure la transparencia y la legalidad de las elecciones”.

2. REGISTRO DE PLATAFORMAS ELECTORALES

candidatos sostendrían en las campañas políticas para la elección de diputados y concejales a los Ayuntamientos.

Los partidos políticos acreditados ante el Instituto Estatal Electoral procedieron a registrar las respectivas plataformas electorales que sus

REGISTRO DE PLATAFORMAS ELECTORALES

PARTIDO POLÍTICO	FECHA DE REGISTRO
Partido Acción Nacional	27 de febrero del 2001
Partido Revolucionario Institucional	28 de febrero del 2001
Partido de la Revolución Democrática	28 de febrero del 2001
Partido del Trabajo	19 de febrero del 2001
Partido Verde Ecologista de México	28 de febrero del 2001
Partido de la Sociedad Nacionalista	28 de febrero del 2001
Convergencia por la Democracia Partido Político Nacional	23 de febrero del 2001
Partido Alianza Social	27 de febrero del 2001



Una vez revisadas cada una de las plataformas electorales, el Consejo General del Instituto Estatal

Electoral aprobó por unanimidad los registros en sesión celebrada el 1 de marzo de 2001.



3. SEDES DE LOS CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES

En la sesión del 12 de febrero de 2001, el Consejo General aprobó por unanimidad las sedes de los 25 distritos

electorales en los que se divide el estado de Oaxaca.

SEDES DE LOS CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES	
DISTRITO	CABECERA
I	Oaxaca de Juárez (Sur)
II	Villa de Etla
III	Ixtlán de Juárez
IV	Tlacolula de Matamoros
V	Ciudad Ixtepec
VI	Santo Domingo Tehuantepec
VII	Miahuatlán de Porfirio Díaz
VIII	San Pedro Pochutla
IX	San Pedro Mixtepec
X	Ejutla de Crespo
XI	Santiago Pinotepa Nacional
XII	Putla Villa de Guerrero
XIII	Heróica Ciudad de Tlaxiaco
XIV	San Pedro y San Pablo Teposcolula
XV	Huajuapán de León
XVI	Asunción Nochixtlán
XVII	Teotitlán de Flores Magón
XVIII	San Juan Bautista Tuxtepec
XIX	Ocotlán de Morelos
XX	San Pedro y San Pablo Ayutla
XXI	Santiago Juchitahuaca
XXII	Oaxaca de Juárez (Norte)
XXIII	Juchitán de Zaragoza
XXIV	Matías Romero
XXV	Acatlán de Pérez Figueroa



4. INTEGRACIÓN DE LOS CONSEJOS DISTRITALES

- **6 de abril:** En sesión extraordinaria y con el consenso de los partidos políticos, el Consejo General del IEE, nombró a los 200 ciudadanos para Presidente, Secretario y Consejeros Electorales, propietarios y suplentes, que integraron los 25 Consejos Distritales Electorales.

Para la integración de los Consejos Distritales, se llevó a cabo un minucioso análisis de los perfiles académicos, conocimiento en materia electoral y el desarrollo profesional, con particular énfasis en la experiencia electoral. De esta manera, más del 98.5 por ciento de los funcionarios electorales seleccionado, contaban con experiencia y los conocimientos necesarios para desempeñar el cargo correspondiente.

En el proceso de selección se consideraron los siguientes criterios:

- Ser mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter imprudencial;
- Haber acreditado el nivel de educación media superior;
- No desempeñar o haber desempeñado cargo de elección popular en los últimos tres años;
- No haber sido dirigente nacional, estatal o municipal de algún partido u organización política en los últimos tres años;
- No estar inhabilitado para ocupar cargo o puesto público;
- Haber participado en al menos un proceso electoral; y
- Ser originario, vecino o tener conocimiento del distrito o municipio.

De conformidad con la atribución que le confiere el artículo 75, incisos e) y f), así como a lo dispuesto en el artículo 88 del CIPPEO, la Junta General Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral, seleccionó los candidatos a consejeros presidentes, secretarios y consejeros electorales propietarios y suplentes de los 25 Consejos Distritales Electorales, para someterlos a consideración del Consejo General.

- **7 de abril:** El Consejero Presidente, tomó la protesta a los Presidentes y Secretarios de los 25 Distritos. Posteriormente, se realizó una reunión de trabajo con todos los funcionarios electorales y los directores de cada una de las áreas que integran el Instituto Estatal Electoral para conocer los pormenores del funcionamiento del Instituto. A su vez, los Presidentes de los Consejos Distritales tomarían la protesta a los Consejeros Electorales en cada uno de los 25 distritos, para iniciar así formalmente sus funciones.

Los nuevos funcionarios electorales recibieron un intenso curso de capacitación, a través del cual reforzaron los conocimientos para la función que habrían de desempeñar durante el proceso electoral del 2001. La Dirección Ejecutiva de Capacitación del Instituto, organizó para los funcionarios de los Consejos Distritales, reuniones de capacitación en las ciudades de Huajuapán de León, Oaxaca de Juárez, San Juan Bautista Tuxtepec, Santo Domingo Tehuantepec y Puerto Escondido.



- **13 de abril:** Se realizó en cada uno de los veinticinco distritos electorales la sesión de instalación en acatamiento a lo dispuesto por los artículos 89 y 97 del Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales de Oaxaca; en dicha sesión, los presidentes tomaron la protesta de ley a los integrantes del Consejo.

sus candidatos para la elección de diputados por el principio de Representación Proporcional.

5. REGISTRO DE CANDIDATOS A DIPUTADOS LOCALES



- **Del 15 al 30 de abril del 2001:** En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 138 del CIPPEO, y con la documentación respectiva, los partidos políticos registraron a sus candidatos para la elección de diputados locales por el principio de Mayoría Relativa.
- **Del 1 al 15 de mayo del 2001:** Los partidos políticos registraron a

5.1. CANDIDATOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA

CANDIDATOS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

DISTRITO	PROPIETARIO	SUPLENTE
I Oaxaca de Juárez (Sur)	C. Perfecto Rubio Heredia	C. Alejandro Ernesto Martínez Moreno *
II Villa de Etla	C. Hortensia Lucía Vázquez Hernández	C. Alma Chacón Martínez
III Ixtlán de Juárez	C. Eginardo Hernández Andrés	C. Roberto Méndez Martínez
IV Tlacolula de Matamoros	C. Lilia Hernández López	C. Roberto Martínez Sosa
V Ciudad Ixtepec	C. Roberto Esquivel Carballo	C. René Procopio Rosado Benítez
VI Santo Domingo Tehuantepec	C. Gerardo García Henestroza	C. José Abel Quiroz Garfías *
VII Miahuatlán de Porfirio Díaz	C. Luis Ángel Jiménez Cruz	C. Felipe Daniel Ramírez
VIII San Pedro Pochutla	C. Arturo Granillo Juárez	C. Agustín Héctor Rodríguez Martínez



IX San Pedro Mixtepec	C. Hugolino Ayala Rosette	C. José Luis Zavaleta Escamilla
X Ejutla de Crespo	C. Samuel Bautista Bravo	C. Timoteo Rojas López
XI Santiago Pinotepa Nacional	C. Ángel Elpidio Leyva García	C. Alfredo Gasga Cid del Prado
XII Putla Villa de Guerrero	C. Arnulfo Osorio Camacho *	C. Josafat Terrones *
XIII Heroica Ciudad de Tlaxico	C. Pascual Cruz Cruz	C. Jorge Regulo Bautista Ramírez
XIV San Pedro y San Pablo Teposcolula	C. Lázaro Melchor Martínez Hernández	C. Domitilo Arroyo Domínguez
XV Huajuapán de León	C. Luis de Guadalupe Martínez Ramírez	C. Valentina Teresa Vázquez Ambrosio
XVI Asunción Nochixtlán	C. Rodolfo Hernández López	C. Eleazar Zarate Curiel *
XVII Teotitlán de Flores Magón	C. Moisés García Ortega	C. Wilfrido Ríos Carrera
XVIII San Juan Bautista Tuxtepec	C. Sergio Bravo Beltrán	C. José Manuel Llanjo Enríquez *
XIX Ocotlán de Morelos	C. Miguel Ángel Rodríguez Bautista	C. Juan Pedro Rodríguez Sumano
XX San Pedro y San Pablo Ayutla	C. Carlos Alberto Moreno Alcántara	C. Hildeberto Díaz Gutiérrez
XXI Santiago Juchitlán	C. Rafael Ortiz Tenorio	C. Celso Eleuterio Carbajal Neri
XXII Oaxaca de Juárez (Norte)	C. César Augusto Bustamante Underwood	C. Diego López Baños
XXIII Juchitán de Zaragoza	C. Hugo Matus Luis	C. José Antonio Marín López
XXIV Matías Romero	C. Roberto López Mijangos	C. Isidro González Flores
XXV Acatlán de Pérez Figueroa	C. Concepción Gallardo Cruz	C. Armando Santiago Antonio

* Sustituciones

CANDIDATOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DISTRITO	PROPIETARIO	SUPLENTE
I Oaxaca de Juárez (Sur)	C. José Esteban Bolaños Guzmán	C. Gregorio Pérez García
II Villa de Etla	C. Abdías Nava Pacheco	C. Elsa Imelda Ignacio López
III Ixtlán de Juárez	C. José Manuel Mendoza Miguel	C. Margarito Zúñiga Fernández
IV Tlacolula de Matamoros	C. Sofía Castro Ríos	C. Hilario Flores Ruiz
V Ciudad Ixtepec	C. Jorge Zarif Zetuna Curioca	C. Claudio Francisco Toledo Villalobos
VI Santo Domingo Tehuantepec	C. Luis Enrique Meléndez Vázquez	C. Guillermo Hernández Ortega
VII Miahuatlán de Porfirio Díaz	C. Amando Demetrio Bohórquez Reyes	C. Fortino García Cruz
VIII San Pedro Pochutla	C. Florencia Carolina Aparicio Sánchez	C. Sergio Reyes Altamirano
IX San Pedro Mixtepec	C. Lorenzo Félix Hernández Ahedo	C. Germán Cortés Ruiz
X Ejutla de Crespo	C. Carlos Abraham Aragón García	C. Ángel Soriano Sierra
XI Santiago Pinotepa Nacional	C. Martín Echeverría Ávila	C. Carlos Alberto Ramos Aragón



XII Putla Villa de Guerrero	C. Ulises Mota Sánchez	C. Elevenai Jair Cruz Bruno
XIII Heroica Ciudad de Tlaxico	C. Fidel Mayren Sánchez	C. Marco Antonio Hernández Cuevas
XIV San Pedro y San Pablo Teposcolula	C. Reyna Gloria Vega Hernández	C. Nicolás Adán López Zacarías
XV Huajuapán de León	C. Mayolo Fidencio Vázquez Guzmán	C. Roberto Guadalupe Rojas López
XVI Asunción Nochixtlán	C. Gabriel Cruz García	C. Blanca de la Asunción Grajales Órnelas
XVII Teotitlán de Flores Magón	C. Genaro Leonardo Sosa Gómez	C. Armando García Juárez
XVIII San Juan Bautista Tuxtepec	C. Rodolfo Antonio Alegría Reyes	C. Norma Carrizales Juárez
XIX Ocotlán de Morelos	C. Teofilo Manuel García Corpus	C. Heliodoro Ríos
XX San Pedro y San Pablo Ayutla	C. Dámaso Nicolás Martínez	C. Jesús Madrid Jiménez
XXI Santiago Juchitahuaca	C. Rómulo Virgilio Leyva Acevedo	C. Humberto Tanix Vásquez Méndez
XXII Oaxaca de Juárez (Norte)	C. Raúl Antonio Corzo Llaguno	C. Lourdes Ramos Navarro
XXIII Juchitán de Zaragoza	C. Darbien Santiago Rasgado	C. Ulises Escobar Alonso
XXIV Matías Romero	C. Fredy Cabrera Cruz	C. Héctor Gómez Rodríguez
XXV Acatlán de Pérez Figueroa	C. Antonio Amaro Cancino	C. Raúl Suárez Uriarte

* Sustituciones

CANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

DISTRITO	PROPIETARIO	SUPLENTE
I Oaxaca de Juárez (Sur)	C. José Julio Antonio Aquino	C. Ovidio López Jiménez
II Villa de Etla	C. José Luis Castellanos Cruz	C. Maricela Martínez Coronel *
III Ixtlán de Juárez	C. Horacio Antonio Mendoza	C. Paulo Vásquez Manzano
IV Tlacolula de Matamoros	C. Noé López Pinos	C. José Vásquez Morales
V Ciudad Ixtepec	C. Santiago Cruz López *	C. Antonio Vásquez Castillo *
VI Santo Domingo Tehuantepec	C. Rafael Mayoral Palafox *	C. Ignacia Cruz Nolasco
VII Miahuatlán de Porfirio Díaz	C. Edgar Andrés Luna Cárdenas	C. Víctor Mendoza *
VIII San Pedro Pochutla	C. Leoncio Carmona Martínez	C. Antonio Sánchez García
IX San Pedro Mixtepec	C. Antonio Arrazola Noyola	C. Julia Mendoza Velasco *
X Ejutla de Crespo	C. Emigdio López Avendaño *	C. Juvenal Fabián Chávez
XI Santiago Pinotepa Nacional	C. Tomas Basaldu Gutiérrez	C. Marcela Merino García
XII Putla Villa de Guerrero	C. Otilia Galindo García *	C. Rafael Bautista Mejía *

XIII Heroica Ciudad de Tlaxico	C. Agustín Chávez	C. Julián Nicolás Ruiz
XIV San Pedro y San Pablo Teposcolula	C. Ulises Victoria Nolasco	C. Teresa Magdalena Miguel Morales *
XV Huajuapán de León	C. Ramón Acosta Valdez	C. José Manuel Gómez Mendoza
XVI Asunción Nochixtlán	C. Anselmo Ortiz García	C. María Del Socorro Castellanos Ortíz *
XVII Teotitlán de Flores Magón	C. Juan Hernández Cruz	C. Basilio Martínez Calvo *
XVIII San Juan Bautista Tuxtepec	C. Artemio Evaristo Bravo Arellano	C. Sonia Castro González
XIX Ocotlán de Morelos	C. Mario Rafael Méndez Martínez	C. Caritina Méndez Cruz
XX San Pedro y San Pablo Ayutla	C. Jorge Vásquez Martínez	C. Irma Juan Carlos
XXI Santiago Juchitahuaca	C. Arturo Eutiquio Pimentel Salas	C. Vicente Camilo Alcorta Herrera
XXII Oaxaca de Juárez (Norte)	C. Jerónimo Vidal García Mendoza	C. Margarita Teresa Solano Moreno
XXIII Juchitán de Zaragoza	C. Carlos Sánchez López	C. Esperanza Celaya Guerra
XXIV Matías Romero	C. Jesús García Cabrera	C. Erasmo Gaspar Estudillo
XXV Acatlán de Pérez Figueroa	C. Erasto Gamboa Cabrera *	C. Dora Nicolás Morales

* Sustituciones

CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO

DISTRITO	PROPIETARIO	SUPLENTE
I Oaxaca de Juárez (Sur)	C. Raymundo Enrique García Garnica	C. Germán Guzmán Robledo
II Villa de Etla	C. María de los Ángeles Becerra Jacinto	C. Ricardo Eduardo Martínez González
III Ixtlán de Juárez	C. Federico Mendoza	C. José Francisco Mallorquín Martínez
IV Tlacolula de Matamoros	C. Francisco Agudo Juárez	C. Tovías Marciano Rojas Rojas
V Ciudad Ixtepec	C. Regina Toledo Rosales	C. Eloi Nieva Cruz
VI Santo Domingo Tehuantepec	C. Heriberto Garfías González	C. Eloy Secundino Méndez Vázquez
VII Miahuatlán de Porfirio Díaz	C. Santa Verónica Cruz Vicente	C. Juan Vásquez Jarquín
VIII San Pedro Pochutla	C. Élvia Valdez Ramírez	C. María Griselía Santos Gómez
IX San Pedro Mixtepec	C. Juventino Jiménez Quiroz	C. Eloy Sánchez Santiago
X Ejutla de Crespo	C. Eleazar Cruz Gutiérrez	C. Efrén Antonio Hernández Santos
XI Santiago Pinotepa Nacional	C. Juan López Mendoza	C. Amelio Jacobo de la Rosa



		Callejas
XII Putla Villa de Guerrero	C. Gabriela del Carmen Pérez Calderón	C. Venancio Sánchez Hilario
XIII Heroica Ciudad de Tlaxico	C. Fernando Roberto López Avendaño *	C. Néstor Zafra Lara *
XIV San Pedro y San Pablo Teposcolula	C. Romeo Lorenzo Santaella Saavedra	C. Zaira Jalil Guevara Becerra
XV Huajuapán de León	C. Abrahán Manuel Ojeda Tista	C. Taurino Nieva Ocampo
XVI Asunción Nochixtlán	C. Albino Paz Manzano	C. Hugo Jorge Pacheco Velasco
XVII Teotitlán de Flores Magón	C. Vicente Modesto López Marcial	C. Yeny Azucena López Martínez
XVIII San Juan Bautista Tuxtepec	C. Alberto Limón Mendoza	C. Carlos Gaytán Orozco
XIX Ocotlán de Morelos	C. Donato Ramírez López	C. Guillermina Morales Hernández
XX San Pedro y San Pablo Ayutla	C. Andrés Meza Calixto	C. Odilón Chávez
XXI Santiago Juchitahuaca	C. Leodegario Guadalupe García Reyes	C. Guadalupe Silva López *
XXII Oaxaca de Juárez (Norte)	C. Francisco Santos	C. Roberto López Luis
XXIII Juchitán de Zaragoza	C. Alejandro García Velázquez	C. Jony Torres Nolasco
XXIV Matías Romero	C. Melchor Martínez Velázquez	C. Rubicel Antonio Toledo
XXV Acatlán de Pérez Figueroa	C. Felipe Cristóbal Marcelino	C. Andrés Vista Betanzo

* Sustituciones

CANDIDATOS DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

DISTRITO	PROPIETARIO	SUPLENTE
I Oaxaca de Juárez (Sur)	C. Teresa Georgina Villanueva Cuevas	C. Roberto Montes Candiani
II Villa de Etla	C. Omar Edgar Reyes López	C. Juan Carlos López López
III Ixtlán de Juárez	C. Adrián Rene Méndez Arreola *	C. Francisco Santiago Jiménez *
IV Tlacolula de Matamoros	C. Aurora Bazán López *	C. Adolfo Hipólito Gutiérrez *
V Ciudad Ixtepec	C. Jorge Alonso Bante	C. Amado Toledo Cacique
VI Santo Domingo Tehuantepec	C. Alejandro Pascual Confesor	C. Javier Sánchez Avendaño
VII Miahuatlán de Porfirio Díaz	C. Alfredo Domínguez Ortiz	C. Marcos Reyes Hernández
VIII San Pedro Pochutla	C. Norberto Martínez Rojas	C. Patricia García Cuellar
IX San Pedro Mixtepec	C. César Augusto de Esarte Pérez	C. Abisai Miguel Morales Ramírez
X Ejutla de Crespo	C. Rafael Emilio Bermúdez Aguirre	C. Valentina Damián Osorio
XI Santiago Pinotepa Nacional	C. Margarito Valladolid Gil	C. María Asunción Rayón Ávila
XII Putla Villa de Guerrero	C. Federico Aguilar Aguilar	C. Silvano José Peña



XIII Heróica Ciudad de Tlaxico	C. Esteban Pablo Vásquez	C. Patricia Osorio Carrizosa
XIV San Pedro y San Pablo Teposcolula	C. Hugo Feria Ortiz	C. Flavio Hernández Arroyo
XV Huajuapán de León	C. Verónica Rita López Ortiz	C. Juliana Guillermina Rivera Bravo
XVI Asunción Nochixtlán	C. Martín Cruz Caballero	C. Rosalba Hernández Jiménez
XVII Teotitlán de Flores Magón	C. Raúl Rayón Mendoza	C. Beatriz Adriana Cortes Mendoza
XVIII San Juan Bautista Tuxtepec	C. Teodoro Martínez Alvarado	C. María del Carmen Luévano Almodóvar
XIX Ocotlán de Morelos	C. Pedro Damián Canseco Antonio	C. Víctor Caravantes
XX San Pedro y San Pablo Ayutla	C. Reina García González	C. Mario Díaz Gallardo
XXI Santiago Juchtlahuaca	C. Maurilio Martínez de Jesús	C. Basílica Pérez Mireles
XXII Oaxaca de Juárez (Norte)	C. Francisco Covarrubias Salazar	C. Emiliano Zarate Martínez
XXIII Juchitán de Zaragoza	C. Arturo Velásquez Vicente	C. Francisco Cruz Orozco
XXIV Matías Romero	C. Jorge Roque Márquez	C. Sindy Ortega Márquez
XXV Acatlán de Pérez Figueroa	C. Primitivo Carrera García	C. Asunción López Carrera

* Sustituciones

CANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA

DISTRITO	PROPIETARIO	SUPLENTE
I Oaxaca de Juárez (Sur)	El candidato renunció**	C. Mauro César Pérez Domínguez
II Villa de Etla	C. Elizabeth Cervantes Nevarez	C. José María Morales Ojeda
III Ixtlán de Juárez	C. Artemio Manuel Ramírez	C. Virgen Mendoza Martínez
IV Tlacolula de Matamoros	C. María Magdalena López Bernardino	C. Concepción Martínez Méndez
V Ciudad Ixtepec	El Partido no postuló candidatos	
VI Santo Domingo Tehuantepec	C. Abrahana Betanzos Ramírez	C. Gabriela Betanzos Arias
VII Miahuatlán de Porfirio Díaz	C. Claudia Antonia Balderas Ramos	C. Salvador Ramírez Ruiz
VIII San Pedro Pochutla	El Partido no postuló candidatos	
IX San Pedro Mixtepec	El Partido no postuló candidatos	
X Ejutla de Crespo	Aplicó sólo para el principio de Representación Proporcional	
XI Santiago Pinotepa Nacional	C. Martín Mosqueda Sánchez	C. Marina Cardona Garcés
XII Putla Villa de Guerrero	El Partido no postuló candidatos	
XIII Heroica Ciudad de Tlaxico	C. Venancio García Hernández	C. Concepción García León
XIV San Pedro y San Pablo	El Partido no postuló candidatos	



Teposcolula		
XV Huajuapán de León	C. Juan Ignacio Rosales Acevedo	C. Josefina Peña Ramírez
XVI Asunción Nochixtlán	C. Gamaliel López López	C. Benjamín López López
XVII Teotitlán de Flores Magón	C. Rosa Martínez García	C. Mariana Alicia González Rodríguez
XVIII San Juan Bautista Tuxtepec	C. Aurelio Ortiz Serrano	C. Rosalba Álvarez Roberto
XIX Ocotlán de Morelos	C. Ángela Patricia Hernández Méndez	C. Luarda Alicia Martínez Méndez
XX San Pedro y San Pablo Ayutla	C. Remigio Ortiz Núñez	C. Roberto Marcial Domínguez
XXI Santiago Juchitahuaca	El Partido no postuló candidatos	
XXII Oaxaca de Juárez (Norte)	El candidato renunció**	C. José Pascual Esteban Matamoros Ponce
XXIII Juchitán de Zaragoza	C. José Antonio Nicolás Ordossa	C. Lamberto Aquino Valdivieso
XXIV Matías Romero***		
XXV Acatlán de Pérez Figueroa	C. Ana Laura Barrios Miranda	C. Francisco Benjamín Parra Martínez

* Sustituciones

** Renuncias presentadas en la sesión extraordinaria del 13 de julio del 2001

***La votación fue válida únicamente para la elección de Diputados por el principio de Representación Proporcional

CANDIDATOS DE CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA PARTIDO POLITICO NACIONAL

DISTRITO	PROPIETARIO	SUPLENTE
I Oaxaca de Juárez (Sur)	C. Juan Martínez Ferrer	C. Enrique Martell Rodríguez
II Villa de Etla	C. Alfonso Soriano Lozano	C. Teófilo Mateos
III Ixtlán de Juárez	C. Jaime Luna Martínez	C. Amado Hipólito Sánchez Pérez
IV Tlacolula de Matamoros	C. Ramón Mateo Bernardino	C. Gregorio Tulio Rodríguez Fabián
V Ciudad Ixtepec	C. Armando Palomec Ambrosio	C. Juan Hernández Márquez *
VI Santo Domingo Tehuantepec	C. Marcelina Salinas	C. Ismael Trinidad Salinas
VII Miahuatlán de Porfirio Díaz	C. Onofre Silviano Díaz Ricardez	C. Juana Olivera Ramírez
VIII San Pedro Pochutla	C. Elpidio Ramírez Aguilar	C. Sofía Donaji Amador Figueroa
IX San Pedro Mixtepec	C. José Francisco Melo Torres	C. Sigfrido Narváez Naranjo
X Ejutla de Crespo	C. Gerardo Narciso García Díaz	C. Adela del Carmen Vásquez Amador
XI Santiago Pinotepa Nacional	C. Celedonio Visairo González	C. Nicolás Urban Arzola
XII Putla Villa de Guerrero	C. Clara Luz Diego Cisneros	C. Irasema Elida Aguilar Ramos
XIII Heroica Ciudad de Tlaxiaco	C. Gloria López Antonio	C. Paola Silva Aguilar
XIV San Pedro y San Pablo Teposcolula	C. Adrián Alberto Ayala Vega	C. María Esther Atristain Vásquez



XV Huajuapán de León	C. Oney Cuevas Santiago	C. Alfonso Andrés Vásquez Franco
XVI Asunción Nochixtlán	C. Jesús López Rodríguez	C. Brígido López Velasco
XVII Teotitlán de Flores Magón	C. Lázaro García González *	C. Bulmaro Hernández Silva *
XVIII San Juan Bautista Tuxtepec	C. Aureliano García Mora	C. Leticia Martínez Pérez
XIX Ocotlán de Morelos	C. Hugolino Jorge Amador Esperanza	C. Juan Velasco *
XX San Pedro y San Pablo Ayutla	C. Alfredo Juárez Lara	C. Victoriano Velasco Martínez
XXI Santiago Juchitahuaca	C. José Alvarado Pérez	C. Pedro Emilio Meza Martínez
XXII Oaxaca de Juárez (Norte)	C. Argéo Aquino Santiago	C. Francisco Enrique Calvo Dorantes
XXIII Juchitán de Zaragoza	El candidato renunció **	El candidato renunció **
XXIV Matías Romero	C. Román Vicente	C. Ernesto Noriega Osorio
XXV Acatlán de Pérez Figueroa	C. Emerit Toledo Jiménez	C. Jesús Manuel Pérez Virgen

* Sustituciones

** Renuncias presentadas el 23 de julio del 2001

CANDIDATOS DEL PARTIDO ALIANZA SOCIAL

DISTRITO	PROPIETARIO	SUPLENTE
I Oaxaca de Juárez (Sur)	C. Manlio Rigoberto Hernández Domínguez	C. Rosalía Aragón Ramírez *
II Villa de Etla	C. Felisa Graciela Sánchez Segura	C. Luis Severo Esteban
III Ixtlán de Juárez	C. Ignacio Cruz Mendoza *	C. Pablo Ventura López
IV Tlacolula de Matamoros	C. Frangil Fuentes García	C. Ana Luz Quintana Ronquillo
V Ciudad Ixtepec	C. Susana Martínez Sánchez *	C. Teodoro Cuevas Méndez
VI Santo Domingo Tehuantepec	C. Moisés Julio López Luis	C. Valentina Manuel Lucas
VII Miahuatlán de Porfirio Díaz	C. Raúl Mingo Gómez	C. Andrés Severo Esteban
VIII San Pedro Pochutla	C. Salvador Camarena Anaya	C. Rolando Lucas Estrada
IX San Pedro Mixtepec	C. Sabás Zárate Mejía	C. María del Carmen Etelvina Keb Arango
X Ejutla de Crespo	C. Higinio Méndez Lucas	C. Camilo Severo Juan
XI Santiago Pinotepa Nacional	C. Antonio Altamirano Oseguera	C. Gerardo Florentino Martínez García
XII Putla Villa de Guerrero	C. Briseida Edilia García Valdez *	C. Eleuteria Joaquín Juan
XIII Heroica Ciudad de Tlaxico	C. Alicia Agripina Herrera Ortiz	C. César Martínez Serrano



XIV San Pedro y San Pablo Teposcolula	C. Leonardo González Ortiz	C. Ignacio Severo Clara
XV Huajuapán de León	C. Esteban Esteban Agustín	C. Juan Pascual Cuate
XVI Asunción Nochixtlán	C. Ángel Zamudio Estrada	C. Manuel Pascual Granado
XVII Teotitlán de Flores Magón	C. Miguel Ángel Ventura Jacinto	C. Daniel Severo Juan
XVIII San Juan Bautista Tuxtepec	C. Elizabeth Martínez Agüero	C. José Vicente Antonio
XIX Ocotlán de Morelos	C. Albina López Sánchez	C. Esmeralda Cruz Aldeco
XX San Pedro y San Pablo Ayutla	C. Guillermo Ramírez López	C. Octaviano Ronquillo Ortela
XXI Santiago Juchitahuaca	C. Sabina Méndez Lucas	C. Tiburcio Agustín Santiago
XXII Oaxaca de Juárez (Norte)	C. Alejandro Fourzan Aziz	C. Patricia Verónica Robles Esteva
XXIII Juchitán de Zaragoza	C. Ricardo Hernández Ruiz	C. Pablo Ortela Estrada
XXIV Matías Romero	C. Donato Esteban Agustín	C. María Aldeco Juárez
XXV Acatlán de Pérez Figueroa	C. Francisco Cadena Carrasco	C. Ángel Hernández Olivarez

* Sustituciones

SUSTITUCIÓN DE 42 CANDIDATOS A DIPUTADO POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA

FECHA	PARTIDO	DISTRITO	SUSTITUIDO	SUSTITUTO	* P	** S
18/05/01	PRD	V Ciudad Ixtepec	María de los Ángeles Reyes Ramírez	Santiago Cruz López	X	
18/05/01	PRD	V Ciudad Ixtepec	Bibiana Velasco Vargas	Antonio Vásquez Castillo		X
18/05/01	PRD	X Ejutla de Crespo	Santiago Díaz Naranjo	Emigdio López Avenidaño	X	
18/05/01	PVEM	IV Tlacolula de Matamoros	Adolfo Hipólito Gutiérrez	Aurora Bazán López	X	
18/05/01	PVEM	IV Tlacolula de Matamoros	Aurora Bazán López	Adolfo Hipólito Gutiérrez		X
18/05/01	PAS	III Ixtlán de Juárez	Virgilio Salvador Policarpo	Susana Martínez Sánchez	X	
29/05/01	PAN	XII Putla Villa de Guerrero	Javier Castellanos García	Arnulfo Osorio Camacho	X	



29/05/01	PAN	XII Putla Villa de Guerrero	Araceli Rodríguez Barroso	Josafat Terrones		X
29/05/01	PRD	II Villa de Etna	Vicenta Guerra de la Cruz	Marisela Martínez Coronel		X
29/05/01	PRD	XII Putla Villa de Guerrero	Fidel Bautista Mejía	Otilia Galindo García	X	
29/05/01	PRD	XII Putla Villa de Guerrero	Otilia Galindo García	Rafael Bautista Mejía		X
29/05/01	PT	XXI Santiago Juchitán	Inés Trujillo	Guadalupe Silva López		X
19/06/01	PAS	I Oaxaca de Juárez	Miguel Ángel Díaz García	Rosalía Martínez Aragón		X
19/06/01	PAS	XII Putla Villa de Guerrero	Arlene Quiroz Lazo	Briseida Edilia García Valdez	X	
19/06/01	PRD	VI Santo Domingo Tehuantepec	Alejandro León Aragón	Rafael Mayoral Palafox	X	

*P: Propietario

**S: Suplente

**SUSTITUCIONES DE CANDIDATOS A DIPUTADO POR EL
PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA (Continúa)**

FECHA	PARTIDO	DISTRITO	SUSTITUIDO	SUSTITUTO	* P	** S
19/06/01	PRD	XIV San Pedro y San	Neli Espinoza Santiago	Teresa Magdalena Miguel Morales		X
19/06/01	PRD	XVII Teotitlán de Flores Magón	Silvano Eleuterio Jiménez Hernández	Basilio Martínez Calvo		X
02/07/01	PVEM	III Ixtlán de Juárez	Ana Santiago Hernández	Adrián René Méndez Arreola	X	
02/07/01	PVEM	III Ixtlán de Juárez	Juan Carlos Pérez Ruiz	Francisco Santiago Jiménez		X
02/07/01	PSN	XXIII Juchitán de Zaragoza	Vicente Cabrera Sarabia	José Antonio Nicolás Ordóñez	X	
10/07/01	PAN	I Oaxaca de Juárez	Álvaro Erasmo Medina Félix	Alejandro Ernesto Martínez Moreno		X
10/07/01	PAN	VI Santo Domingo Tehuantepec	Armando Cuauhtémoc González Díaz	José Abel Quiroz Garfías		X



10/07/01	PAN	XVI Asunción Nochixtlán	Leobardo Juan Reyes Pérez	Eleazar Zárate Curiel		X
10/07/01	PAN	XVIII San Juan Bautista Tuxtepec	Marcelo Santos Meneses	José Manuel Llanjo Enríquez		X
10/07/01	PRD	VII Miahuatlán de Porfirio Díaz	Sandra Mercedes Morales Juárez	Víctor Mendoza		X
10/07/01	PRD	IX San Pedro Mixtepec	Gloria Zoila Salazar Martínez	Julia Mendoza Velasco		X
10/07/01	PRD	XVI Asunción Nochixtlán	Elsa Asunción Sanabria García	María del Socorro Castellanos Ortiz		X
10/07/01	PRD	XXV Acatlán de Pérez Figueroa	Leomagno Hernández Antonio	Erasto Gamboa Cabrera	X	
10/07/01	PT	XIII Heroica Ciudad de Tlaxiaco	Faustino Quiroz Osorio	Fernando Roberto López Avendaño	X	
10/07/01	PT	XIII Heroica Ciudad de Tlaxiaco	Margarito Salomón Quiroz Cortés	Néstor Zafra Lara		X

*P: Propietario

**S: Suplente

SUSTITUCIONES DE CANDIDATOS A DIPUTADO POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA (Continúa)

FECHA	PARTIDO	DISTRITO	SUSTITUIDO	SUSTITUTO	* P	** S
10/07/01	CDPPN	V Ciudad Ixttepec	Pablo Avendaño Hernández	Juan Hernández Márquez		X
10/07/01	CDPPN	XVII Teotitlán de Flores	Jeinar Santos Cruz	Lázaro García González	X	
10/07/01	CDPPN	XVII Teotitlán de Flores Magón	Eustolia Pantoja Barboza	Bulmaro Hernández Silva		X
10/07/01	CDPPN	XIX Ocotlán de Morelos	Hermenegildo López Vásquez	Juan Velasco		X
10/07/01	PAS	III Ixtlán de Juárez	Susana Martínez Sánchez	Ignacio Cruz Mendoza	X	
10/07/01	PAS	V Ciudad Ixttepec	Rosaura Casimiro Hernández	Susana Martínez Sánchez	X	
13/07/01	PSN	X Ejutla de Crespo	Lucila Sandoval Cruz	El candidato renunció	X	



13/07/01	PSN	X Ejutla de Crespo	Gloria Virginia Altamirano Ramírez	El candidato renunció		X
13/07/01	PSN	I Oaxaca de Juárez	Crisóforo Aguilar Ángeles	El candidato renunció	X	
13/07/01	PSN	XXII Oaxaca de Juárez (Norte)	Patricio Aguilar Ángel	El candidato renunció	X	
27/07/01	CDPPN	XXIII Juchitán de Zaragoza	Bernardino Aquino Valdivieso	El candidato renunció	X	
27/07/01	PCPPN	XXIII Juchitán de Zaragoza	Raúl López Vázquez	El candidato renunció		X

*P: Propietario

**S: Suplente

5.2. CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

LISTA DE 17 FORMULAS DE CANDIDATOS DEL PARTIDO ACCION NACIONAL

No. DE FORMULA	PROPIETARIO	SUPLENTE
1	Federico Solano Valladares	Gerardo de Jesús Cubas Cruz
2	René Egremy Cruz	Miguel Aquino Toledo
3	Luis de Guadalupe Martínez Ramírez	Valentina Teresa Vázquez Ambrosio
4	Perfecto Rubio Heredia	Alejandro Ernesto Martínez Moreno *
5	Concepción Gallardo Cruz	Armando Santiago Antonio
6	Pedro García Cerón	Alejandro Rodríguez Lustre

7	Javier Castellanos García	Araceli Barroso Rodríguez
8	Sergio Bravo Beltrán	Pablo Quintana Mauro
9	Artemio Víctor López Hernández	María Estela Martínez Rodríguez
10	Efigenio Alderete Porras	María de los Ángeles Abad Santibáñez
11	Benjamín Fernández González	Graciela Cruz Arano
12	Esteban Ortiz Rodea	Maribel López Contreras
13	Salvador Santos Sierra	Luz María Camacho Zaragoza
14	Carlos Alberto Moreno Alcántara	Hildeberto Díaz Gutiérrez *
15	Mario Francisco Sánchez López	Alejandro Martínez Morales
16	José Patricio Luis Martínez *	Oscar Luis Sosa *
17	Ángel Colorado Reyes	Eduardo Antonio Robles León y Gallardo

* Sustituciones

**LISTA DE 17 FORMULAS DE CANDIDATOS DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

No. DE FORMULA	PROPIETARIO	SUPLENTE
1	Juan Ramón Díaz Pimentel	Gilberto Romo Aguilar
2	Luis Antonio Ramírez Pineda	Rubén Dehesa Ulloa
3	Jorge Fernando Franco Vargas	Jaime Mario Pérez Jiménez
4	Héctor Matus Martínez	Jesús Miguel Garza Quintana
5	David Aguilar Robles	Humberto Rafael Contreras Amieva
6	Bertoldo Jorge Díaz Lievano	Edna Liliana Sánchez Cortes
7	Emma del Carmen Hernández	Edith Yolanda Lopez Velasco
8	Cándido Antonio Ferrer	Odilia Glafira Guerrero Tobon



9	Angélica Aviles Álvarez	Dora Sofía Reyes Vásquez
10	Maria del Carmen Chiñas Ruiz	Cecilia Esther Aquino García
11	Delfina Prieto Desgarenes	Olga Guzmán Guzmán
12	Karla Gabriela Jiménez Carrasco	Teresa Ordaz Ordaz
13	Gabriela Lucia Splinker Martínez	Olivia Elia Salazar Carrasco
14	Berta Rincón Molina	Magdalena Concepción García Rosas
15	Elba García Claustro	Norma Luz Ruiz Vázquez
16	Marlen Araceli Hernández Maldonado	Verónica Hernández López
17	Audelia Valdivia Méndez	Gabriela Flores Melo

**LISTA DE 17 FORMULAS DE CANDIDATOS DEL
PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRÁTICA**

No. DE FORMULA	PROPIETARIO	SUPLENTE
1	Salomón Jara Cruz	Ignacia Cruz Nolasco
2	Eloi Vásquez López	Jorge Antonio Hernández Fuentes
3	Gloria Sánchez López	Carlos Sánchez López
4	Félix Antonio Serrano Toledo	Graciela Ríos Parada
5	Juanita Arcelia Cruz Cruz	Israel Torres Sanpedro
6	Oscar Cruz López	Leoncio Zambrano García
7	Andrés Vizarratea Salinas	Temístocles Muñoz Juárez
8	Francisco Martínez Neri	Rufino Maximino Merino Zaragoza



9	Felipa Carretero Azamar *	Álvaro Rafael Rubio *
10	Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz *	Lénin López Nelio López *
11	Irma Betanzos	Bernardino Vázquez Calderón
12	Ana Luz Martínez Nazariéga	Roberto García Raymundo *
13	Armando Manuel Guzmán	Angelina García Gonzáles
14	Fernando Velásquez Enríquez	Ricardo Hernández Toledo
15	Margarita Teresa Solano Moreno	Neli Espinosa Santiago
16	Caritina Méndez Cruz	Fortunato Vásquez Chincoya
17	Ernesto Gutiérrez Nataren	Cristóbal Santiago Lara

* Sustituciones

LISTA DE 17 FORMULAS DE CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO

No. DE FORMULA	PROPIETARIO	SUPLENTE
1	Juan Bautista Olivera Guadalupe	Alejandro Vega Rosas
2	Francisco Santos	Bernardo Rodríguez Pérez
3	Juan López Mendoza	Amelio Jacobo de la Rosa Callejas
4	Gustavo Adolfo López Ortega	Tomás José Martínez Pinacho
5	María de los Ángeles Becerra Jacinto	Pedro Pérez Martínez
6	Donato Ramírez López	Eleazar Cruz Gutiérrez
7	Inocencio Herrera Ruiz	Reynalda Orozco Jiménez
8	Porfirio Félix Salomón Parra	Claudia Condado González



9	Graciela Velásquez Hernández	Martha Patricia Aguilar Rodríguez
10	José Guadalupe Naranjo Gómez	Balfre Montalvo Lara
11	María Guadalupe Martínez	Inés Trujillo
12	Jacqueline Montalvo Espinoza	Genaro Hernández Hernández
13	Julián Estrada López	Gerardo Herrera Contreras
14	Martha Espinoza Bravo	Zaira Jalil Guevara Becerra
15	María de Lourdes Herrera Contreras	Víctor Flores Martínez
16	Elías Gaytán	José Manuel Pérez Zúñiga
17	Melchor Martínez Velásquez *	Rodolfo Rudi Santos Fabián

* Sustitución llevada a cabo en la sesión ordinaria del 17 de julio del 2001.

**LISTA DE 17 FÓRMULAS DE CANDIDATOS DEL
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

No. DE FORMULA	PROPIETARIO	SUPLENTE
1	Gilberto Vicente López Hernández	Emiliano Zarate Martínez
2	Rocío Mendoza Bazán	Raúl Rayón Mendoza
3	Julián Gregorio Morelos	Asunción López Carrera *
4	Omar Edgar Reyes López	Patricia Osorio Carrizosa
5	Francisco Covarrubias Salazar	Beatriz Adriana Cortes Mendoza
6	Teresa Georgina Villanueva Cuevas	Eva Juana López Nicolás
7	Federico Aguilar Aguilar	Roberto Montes Candiani
8	Reina García González	Abisaí Miguel Morales Ramírez



9	Arturo Velásquez Vicente	Mayra Leticia Martínez Montes
10	Rafael Emilio Bermúdez Aguirre	Mario Díaz Gallardo
11	Verónica Rita López Ortiz	Francisco Cruz Orozco
12	Valentina Damián Osorio	María Asunción Rayón Ávila
13	Jorge Alonso Bante	Héctor Vladimir Antonio Cabrera
14	Alejandro Pascual Confesor	Sindy Ortega Márquez
15	Teodoro Martínez Alvarado	Primitivo Carrera García
16	Arturo Valdivia Rosales *	Flavio García Juárez *
17	Ana Santiago Hernández	Esteban Pablo Vásquez

* Sustituciones

**LISTA DE 17 FÓRMULAS DE CANDIDATOS DEL
PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA**

No. DE FORMULA	PROPIETARIO	SUPLENTE
1	Clemente Rivera Zamora	Álvaro López Ibarra
2	Antonio García González	El candidato renunció *
3	Sergio Manuel Antonio García	El candidato renunció *
4	*El candidato renunció *	Luz María Nicolás Toribio
5	Juanita Leonarda Pérez Ortiz	El candidato renunció *
6	Gudelina Bernardino González	Nancy Nabora Martínez Avendaño
7	Cristina Amalia López Bernardino	El candidato renunció *
8	Irma García González	Luisa García González



9	El candidato renunció *	Mauro Francisco Martines Hernández
10	María Magdalena López Bernardino	Concepción Martínez Méndez
11	Ovidio Antonio	El candidato renunció *
12	Abrahana Betanzos Ramírez	Gabriela Betanzos Arias
13	Elizabeth Cervantes Nevárez	José María Morales Ojeda
14	Lugarda Alicia Martínez Méndez	Eva Hernández Santiago
15	Rosalba Álvarez Roberto	Tita Graciela Avendaño Santos
16	Nabor Rayón Pérez	Josefa Rufa López Castañeda
17	Valenta Santiago Nicolás	Rosa Martínez García

* Renuncia presentada en la sesión extraordinaria del 13 de julio del 2001

LISTA DE FÓRMULAS DE CANDIDATOS, POR ORDEN DE PRELACIÓN, DE CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL

DISTRITO	Propietario	Suplente
I Oaxaca de Juárez (Sur)	C. Juan Martínez Ferrer	C. Enrique Martell Rodríguez
II Cabecera: Villa de Etla	C. Alfonso Soriano Lozano	C. Teofilo Mateos
III Ixtlán de Juárez	C. Jaime Luna Martínez	C. Amado H. Sánchez Pérez
IV Tlacolula De Matamoros	C. Ramón Mateo Bernardino	C. Gregorio Tulio Rodríguez Fabián
V Ciudad Ixtepec	C. Armando Palomec Ambrosio	C. Juan Hernández Márquez *
VI Santo Domingo Tehuantepec	C. Marcelina Salinas	C. Ismael Trinidad Salinas
VII Miahuatlán de Porfirio Díaz	C. Onofre Silvano Díaz Ricardez	C. Juana Olivera Ramírez
VIII San Pedro Pochutla	C. Elpidio Ramírez Aguilar	C. Sofía Donají Amador Figueroa
IX San Pedro Mixtepec	C. José Francisco Melo Torres	C. Sigfrido Narváez Naranjo



X Ejutla de Crespo	C. Gerardo Narciso García Díaz	C. Adela del Carmen Vásquez Amador
XI Santiago Pinotepa Nacional	C. Celedonio Visairo González	C. Nicolás Urban Arzola
XII Putla Villa de Guerrero	C. Clara Luz Diego Cisneros	C. Irasema Elida Aguilar Ramos
XIII Heroica Ciudad de Tlaxiaco	C. Gloria López Antonio	C. Paola Silva Aguilar
XIII San Pedro y San Pablo Teposcolula	C. Adrián Alberto Ayala Vega	C. María Esther Atristain Vásquez
XV Huajuapán de León	C. Oney Cuevas Santiago	C. Alfonso Andrés Vásquez Franco
XVI Asunción Nochixtlán	C. Jesús López Rodríguez	C. Brígido López Velasco
XVII Teotitlán de Flores Magón	C. Lázaro García González *	C. Bulmaro Hernández Silva *
XVIII San Juan Bautista Tuxtepec	C. Aureliano García Mora	C. Leticia Martínez Pérez
XIX Ocotlán de Morelos	C. Hugolino Jorge Amador Esperanza	C. Juan Velasco *
XX San Pedro Y San Pablo Ayutla	C. Alfredo Juárez Lara	C. Victoriano Velasco Martínez
XXI Santiago Juchitahuaca	C. José Alvarado Pérez	C. Pedro Emilio Meza Martínez
XXII Oaxaca Juárez (Norte)	C. Argéo Aquino Santiago	C. Francisco E. Calvo Dorantes
XXIII Juchitán de Zaragoza	El candidato renunció	El candidato renunció
XXIV Matías Romero	C. Román Vicente	C. Ernesto Noriega Osorio
XXV Acatlán de Pérez Figueroa	C. Emerit Toledo Jiménez	C. Jesús Manuel Pérez Virgen

* Sustituciones

** Renuncias presentadas el 27 de julio del 2001

LISTA DE FÓRMULAS DE CANDIDATOS, POR ORDEN DE PRELACIÓN, DEL PARTIDO ALIANZA SOCIAL

DISTRITO	PROPIETARIO	SUPLENTE
I Oaxaca de Juárez (Sur)	C. Manlio Rigoberto Hernández Domínguez	C. Rosalía Aragón Ramírez *
II Cabecera: Villa de Etla	C. Felisa Graciela Sánchez Segura	C. Luis Severo Esteban
III Ixtlán de Juárez	C. Ignacio Cruz Mendoza *	C. Pablo Ventura López
IV Tlacolula De Matamoros	C. Frangil Fuentes García	C. Ana Luz Quintana Ronquillo
V Ciudad Ixtepec	C. Susana Martínez Sánchez *	C. Teodoro Cuevas Méndez
VI Santo Domingo Tehuantepec	C. Moisés Julio López Luis	C. Valentina Manuel Lucas
VII Miahuatlán de Porfirio Díaz	C. Raúl Mingo Gómez	Andrés Severo Esteban
VIII San Pedro Pochutla	C. Salvador Camarena Anaya	C. Rolando Lucas Estrada



IX San Pedro Mixtepec	C. Sabás Zárate Mejía	C. María del Carmen Etelvina Keb Arango
X Ejutla de Crespo	C. Higinio Méndez Lucas	C. Camilo Severo Juan
XI Santiago Pinotepa Nacional	C. Antonio Altamirano Oseguera	C. Gerardo Florentino Martínez García
XII Putla Villa de Guerrero	C. Briseida Edilia García Valdez*	C. Eleuteria Joaquín Juan
XIII Heroica Ciudad de Tlaxiaco	C. Alicia Agripina Herrera Ortiz	C. César Martínez Serrano
XIII San Pedro y San Pablo Teposcolula	C. Leonardo González Ortiz	C. Ignacio Severo Clara
XV Huajuapán de León	C. Esteban Esteban Agustín	C. Juan Pascual Cuate
XVI Asunción Nochixtlán	C. Ángel Zamudio Estrada	C. Manuel Pascual Granado
XVII Teotitlán de Flores Magón	C. Miguel Ángel Ventura Jacinto	C. Daniel Severo Juan
XVIII San Juan Bautista	C. Elizabeth Martínez Agüero	C. José Vicente Antonio
XIX Ocotlán de Morelos	C. Albina López Sánchez	C. Esmeralda Cruz Aldeco
XX San Pedro Y San Pablo	C. Guillermo Ramírez López	C. Octaviano Ronquillo Ortela
XXI Santiago Juchtlahuaca	C. Sabina Méndez Lucas	C. Tiburcio Agustín Santiago
XXII Oaxaca Juárez (Norte)	C. Alejandro Fourzán Asís	C. Patricia Verónica Robles Esteva
XXIII Juchitán de Zaragoza	C. Ricardo Hernández Ruiz	C. Pablo Ortela Estrada
XXIV Matías Romero	Donato Esteban Agustín	C. María Aldeco Juárez
XXV Acatlán de Pérez Figueroa	C. Francisco Cadena Carrasco	C. Ángel Hernández Olivarez

SUSTITUCIÓN DE CANDIDATOS A DIPUTADO POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

FECHA	PARTIDO	FORMULA	SUSTITUIDO	SUSTITUYE	* P	** S
18/05/01	PAS	Dtto: III	Virgilio Salvador Policarpo	Susana Martínez Sánchez	X	
29/05/01	PRD	9	Álvaro Rafael Rubio	Felipa Carretero Azamar	X	
29/05/01	PRD	9	Margarita Gutiérrez Luis	Álvaro Rafael Rubio		X
29/05/01	PRD	10	Lénin López Nelio López	Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz	X	
29/05/01	PRD	10	Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz	Lénin López Nelio López		X



19/06/01	PVEM	16	Asunción López Carrera	Flavio García Juárez		X
19/06/01	PVEM	3	Maurilio Martínez de Jesús	Asunción López Carrera		X
19/06/01	PVEM	16	Amado Toledo Cacique	Arturo Valdivia Rosales	X	
19/06/01	PAS	Dtto: I	Miguel Ángel Díaz García	Rosalía Aragón Martínez		X
19/06/01	PAS	Dtto: XII	Arlene Quiroz Lazo	Briseida Edilia García Valdez	X	
10/07/01	PRD	12	José Luis Montero Garnica	Roberto García Raymundo		X
10/07/01	PAN	4	Álvaro Erasmo Medina Félix	Alejandro Ernesto Martínez Moreno		X
10/07/01	PAN	14	Ana María de Lourdes Lama Orvállanos	Hildeberto Díaz Gutiérrez		X
10/07/01	PAN	16	Ángel Luis de Jesús Andrade Chaparro	José Patricio Luis Martínez	X	
10/07/01	PAN	16	Hidalgo Santos González	Oscar Luis Sosa		X
10/07/01	CDPPN	Dtto: V	Pablo Avendaño Hernández	Juan Hernández Márquez		X

*P: Propietario

**S: Suplente

SUSTITUCIÓN DE CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL (Continúa)

FECHA	PARTIDO	FORMULA	SUSTITUIDO	SUSTITUYE	* P	** S
10/07/01	CDPPN	Dtto: XVII	Jeinar Santos Cruz	Lázaro García González	X	
10/07/01	CDPPN	Dtto: XVII	Eustolia Pantoja Barboza	Bulmaro Hernández Silva		X
10/07/01	CDPPN	Dtto: XIX	Hermenegildo López Vásquez	Juan Velasco		X
10/07/01	PAS	Dtto: III	Susana Martínez Sánchez	Ignacio Cruz Mendoza	X	
10/07/01	PAS	Dtto: V	Rosaura Casimiro Hernández	Susana Martínez Sánchez	X	



13/07/01	PSN	2	Violeta Vega Ruiz	El candidato renunció		X
13/07/01	PSN	3	Rubí Gladis González González	El candidato renunció		X
13/07/01	PSN	4	Manuel Vásquez Reyes	El candidato renunció	X	
13/07/01	PSN	5	Pedro Sandoval Cruz	El candidato renunció		X
13/07/01	PSN	7	Rosalba Oliva Hernández Semas	El candidato renunció	X	
13/07/01	PSN	9	María Enedina Ruiz Mendoza	El candidato renunció	X	
13/07/01	PSN	11	Enrique Jaime Altamirano Ramírez	El candidato renunció		X
17/07/01	PT	17	Julián Alejandro Ortega Cruz	Melchor Martínez Velásquez	X	
23/07/01	CDPPN	Dtto: XXIII	Bernardino Aquino Valdivieso	El candidato renunció	X	
23/07/01	CDPPN	Dtto: XXIII	Raúl López Vázquez	El candidato renunció		X

*P: Propietario

**S: Suplente

6. UBICACIÓN E INTEGRACIÓN DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA

Las Mesas Directivas de Casillas son las instancias encargadas de recibir y contar la votación en las casillas electorales. Para la jornada electoral del 5 de agosto, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral acordó que la instalación de 3 mil 969 casillas electorales.

- **12 de febrero del 2001:** El Consejo General del Instituto Estatal Electoral aprobó por

unanimidad recomendar a los 25 Consejos Distritales Electorales que, para la integración y designación de los funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla, tomaran en cuenta a quienes formaron parte de la estructura que fungió en la jornada electoral federal del 2 de julio de 2000 y, por excepción, a quienes lo hicieron en la jornada local del 2 de agosto de 1998.

6. 1. CAPACITACIÓN ELECTORAL

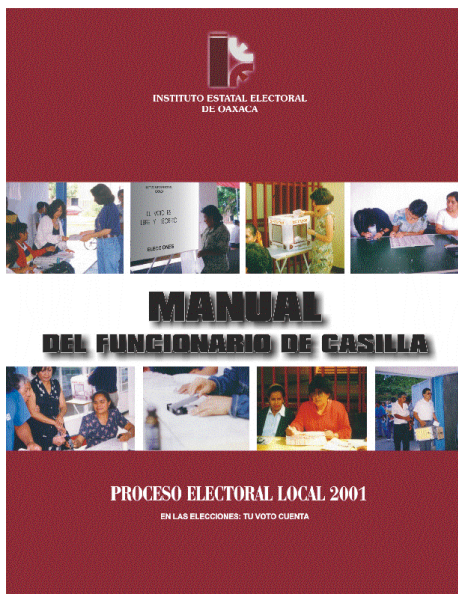
La Dirección Ejecutiva de Capacitación y Servicio Profesional Electoral, conforme al artículo



82 del CIPPEO, diseñó el *Programa de Capacitación a funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla* y la *Estrategia de Capacitación Electoral*, asimismo, elaboró los *Materiales de Capacitación* correspondientes.

MATERIALES DE CAPACITACIÓN

- **Manual para el capacitador:** Es el documento que contiene información, modalidades y técnicas que se requieren para llevar a cabo los cursos de capacitación.
- **Manual del funcionario de Mesa Directiva de Casilla:** Es el documento básico para capacitar a los funcionarios de casilla. Contiene toda la información referente a las actividades que se desarrollan durante la jornada electoral. El Manual, principal documento de capacitación, sirvió también como guía de consulta durante la jornada electoral. Se diseñó con textos sencillos e ilustrados con fotografías. En sus 2 dos anexos se incluyeron copias de las actas que se levantan en la Mesa Directiva de Casilla y sus correspondientes instrucciones de llenado, así como las disposiciones legales relativas a los delitos electorales.



- **Actas tamaño cartel:** Reproducción de las actas que se levantan en las Mesas Directivas de Casilla el día de la jornada electoral. Sirven para explicar detalladamente el correcto llenado de cada una de ellas e identificar el orden de las etapas que se desarrollan en la jornada electoral.
 - Acta de la jornada electoral (acta 1).
 - Hoja de incidentes.
 - Acta de escrutinio y cómputo (acta 2).
 - Acta de escrutinio y cómputo de la elección de diputados por el principio de Representación Proporcional (acta 2.1).
 - Acta de electores en tránsito.
 - Hoja para hacer operaciones de cómputo.
 - Resultados de la votación en la Mesa Directiva de Casilla.
 - Constancia de clausura de la Mesa Directiva de Casilla y de remisión del paquete electoral al Consejo Distrital.
 - Recibo de copias de las actas entregadas a los representantes de los partidos políticos.
- **Cartel relativo al voto válido:** Señala los criterios para determinar tanto la validez como la nulidad de los votos. Este material busca contribuir a reducir el porcentaje de votos anulados por aplicar un criterio incorrecto.
- **Instructivo-registro de actividades a desarrollar durante la jornada electoral por los funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla:** Sirvió para que los funcionarios llevaran el control de cada una de las actividades de la jornada electoral.

- **Estrategias de Capacitación Electoral:** Constituyen una serie de planteamientos para llevar a cabo actividades de capacitación, conforme al acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de fecha 12 de febrero del 2001. Las estrategias de capacitación comprendieron las siguientes modalidades:
 - a) **Capacitación a funcionarios de los Consejos Distritales.** Preparación del personal de los Consejos Distritales para que pudieran desarrollar con eficacia y eficiencia las actividades bajo su responsabilidad.
 - b) **Capacitación a funcionarios de Mesas Directivas de Casilla:** Mecanismos técnicos y operativos para la capacitación de los funcionarios de casilla, con el propósito de asegurar su buen desempeño durante la jornada electoral.
 - c) **Coordinación y supervisión de las etapas de capacitación a funcionarios de Mesas Directivas de Casilla:** Se refiere a la coordinación y vigilancia para el cumplimiento en tiempo y forma de las etapas de capacitación marcadas en el programa respectivo.



- **7 de abril del 2001:** Las estrategias de capacitación electoral y los materiales didácticos para capacitación a funcionarios de casilla fueron presentados a los Presidentes y Secretarios de los 25 Consejos Distritales, durante la jornada de actualización llevada a cabo en esa fecha.

6.2. CAPACITACIÓN A COORDINADORES Y AUXILIARES ELECTORALES

Por el número de funcionarios de Mesas Directivas de Casilla a capacitar, se implementó la capacitación en cascada. Los Coordinadores Regionales capacitaron a los Coordinadores Distritales; éstos a su vez a los Capacitadores Electorales, siendo éstos últimos quienes capacitaron a los funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla.

La Dirección Ejecutiva de Capacitación y Servicio Profesional Electoral, contó con cuatro coordinaciones regionales que tuvieron la finalidad de organizar y supervisar las actividades de capacitación en los Consejos Distritales. Las coordinaciones regionales fueron las siguientes:

COORDINACIONES REGIONALES DE CAPACITACION ELECTORAL

REGIÓN	DISTRITO	COORDINADOR (A)
I	I Oaxaca de Juárez (Sur)	Lic. María Soledad Castellanos Toledo



	XIX Ocotlán de Morelos	
	XX San Pedro y San Pablo Ayutla	
	XXII Oaxaca de Juárez (Norte)	
	XVI Asunción Nochixtlán	
	IV Tlacolula de Matamoros	
	V Ciudad Ixtepec	
	VI Santo Domingo Tehuantepec	
	XXIII Juchitán de Zaragoza	
	XXIV Matías Romero	
II	II Villa de Etla	Arq. Víctor Hugo Mejía Solís
	III Ixtlán de Juárez	
	XVII Teotitlán de Flores Magón	
	XVIII San Juan Bautista Tuxtepec	
	XXV Acatlán de Pérez Figueroa	
III	VII Miahuatlán de Porfirio Díaz	Lic. Francisco Victoria García
	VIII San Pedro Pochutla	
	IX San Pedro Mixtepec	
	X Ejutla de Crespo	
	XI Santiago Pinotepa Nacional	
IV	XII Putla Villa de Guerrero	Lic. Javier Vásquez López
	XIII Heróica Ciudad de Tlaxiaco	
	XIV San Pedro y San Pablo Teposcolula	
	XV Huajuapam de León	
	XXI Santiago Juxtlahuaca	



7. DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL

- **12 de febrero del 2001:** El Consejo General del Instituto Estatal Electoral aprobó por unanimidad la documentación electoral que se utilizó en la elección de diputados locales, conforme a los artículos 71, fracción XVI; 173; 176; 177 y 181 del CIPPEO.

Documentos y materiales electorales:

- Boletas electorales para la elección de diputados por ambos principios.
- Acta de la jornada electoral.
- Acta de escrutinio y cómputo de las Mesas Directivas de Casilla.
- Acta de escrutinio y cómputo de Casillas Especiales.
- Acta de cómputo distrital para diputados de Mayoría Relativa.
- Actas de cómputo distrital para diputados de Representación Proporcional.
- Acta de cómputo de Mesa Directiva de Casilla llevado a cabo en el Consejo Distrital.
- Hoja de incidentes.

Además, para esta elección se diseñó y produjo el siguiente material electoral:

- Lista de integración de funcionarios de Mesas Directivas de Casilla.
- Carta de anuencia de ubicación de Mesa Directiva de Casilla.

- Constancia de clausura de Mesa Directiva de Casilla y remisión del paquete electoral al Consejo Distrital.
- Resultados de la votación en la Mesa Directiva de Casilla.
- Concentrado de la votación (diputados de Mayoría Relativa).
- Concentrado de la votación (diputados de Representación Proporcional).
- Sobre para Actas de escrutinio y cómputo por fuera del paquete electoral.
- Sobre para Boletas extraídas de la urna.
- Sobre para Expediente de Mesa Directiva de Casillas.
- Sobre para Boletas Sobrantes.
- Sobre para Lista nominal de electores.
- Constancia de mayoría y validez.
- Constancia de asignación.
- Nombramiento de los funcionarios de los Consejos Distritales Electorales.
- Nombramiento de funcionarios de Mesas Directivas de Casilla.
- Relación de los representantes de los partidos políticos acreditados ante las Mesas Directivas de Casilla.
- Relación de representantes generales de los partidos.
- Recibo de copias legibles de las actas de Mesa Directiva de Casilla, para los representantes de los partidos políticos.
- Resultados Electorales Preliminares.
- Resultado de cómputo distrital (diputados de Mayoría Relativa).

- Resultados de cómputo distrital (diputados de Representación Proporcional).
- Cartel de “Aquí se instalará...”
- Recibos de lineamientos para funcionarios de Mesas Directivas de Casilla.
- Acta de entrega-recepción de la papelería y material electoral al presidente de la Mesa Directiva de Casilla.

- Tinta indeleble
- Cojín para sello



Asimismo, para los comicios celebrados el 5 de agosto del 2001, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral aprobó el siguiente material electoral:

- Urna electoral
- Caja paquete electoral
- Cancel mampara electoral
- Mesa electoral
- Cintas de seguridad
- Marcador de credencial de elector
- Crayón grande color negro
- Sello de goma

- **18 de julio del 2001:** Representantes de Partidos Políticos, Consejeros Electorales y funcionarios del Instituto Estatal Electoral acudieron a la empresa *Talleres Gráficos de México*, ubicada en el Distrito Federal, para verificar que la impresión de la documentación electoral se hubiese ajustado a los lineamientos acordados por ese órgano electoral.

COMISION VERIFICADORA DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL

CONSEJEROS ELECTORALES	REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS
Lic. Cipriano Flores Cruz	PAN Lic. Dagoberto Carreño Gopar
Dr. Fausto Díaz Montes	PRI Lic. Elías Cortés López
Mtro. Isidoro Yescas Martínez	PRD Dip. Rey Morales Sánchez
Lic. Porfirio Sibaja Ilescas	PVEM Lic. Beatriz López Hernández
Lic. Miguel Ilescas Garzón	PT C. Juan Bautista Olivera Guadalupe
Dr. Roberto Euro García Pérez	PSN C. Clemente Rivera Zamora
Dr. Ángel Cruz Iriarte	CDPPN Lic. Rey Luis Matías
	PAS C. Miguel Ángel Rubielas Miguel



Asimismo, formaron parte de esta Comisión los Licenciados José Luis Echeverría Morales, Jacinto Chávez Flores, Director General y Secretario General, respectivamente, del Instituto, y el C.P. Rafael Santacruz y Santillán, Director Ejecutivo de Organización Electoral.

En presencia de los integrantes del Consejo General del Instituto Estatal Electoral, se revisaron de manera minuciosa los folios, las marcas de agua, así como las fibras ópticas integradas a esa documentación electoral.

Una vez certificada la seguridad de las boletas electorales y de las actas de escrutinio y cómputo, los integrantes del Consejo General del Instituto Estatal Electoral, atestiguaron el traslado de la documentación electoral, de los *Talleres Gráficos de México* hacia la ciudad de Oaxaca.

La caja del vehículo en que se transportó la documentación electoral fue sellada, sobre la cual firmaron por los representantes de los partidos políticos, así como por los Consejeros Electorales presentes, todo ello en presencia del Notario Público número 237 del Distrito Federal, Lic. Alfredo Ávila Herrera, quien dio fe de los hechos.

8. CAMPAÑAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y SU FINANCIAMIENTO

Como señala el artículo 143 del CIPPEO, una campaña política es el conjunto de actividades llevadas a cabo por los partidos políticos, las coaliciones y los candidatos registrados, para la obtención del voto.

- **92 días:** Tiempo en que los partidos políticos desarrollaron reuniones públicas, asambleas, marchas, y en general eventos donde los aspirantes ofrecieron sus propuestas en

medio de un clima de tranquilidad y paz que caracterizó al proceso electoral.

Con base en las atribuciones que le confiere el artículo 83, párrafo 1, inciso d) del CIPPEO, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, entregó a los Partidos Políticos la cantidad que por este concepto se describe en el apartado 5.2. del II Capítulo de esta Memoria.

8.1. TOPES DE CAMPAÑA

Para asegurar la equidad e igualdad en la contienda electoral, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral aprobó topes de campaña, fijando así el gasto máximo que los partidos políticos estuvieron autorizados a efectuar durante las campañas.

Para ello se diseñó la metodología para determinar los topes máximos de gastos de campaña para la elección de diputados por el principio de Mayoría Relativa y para la elección de Concejales de los Ayuntamientos.

Sumados los topes máximos de gastos de campaña de los candidatos a diputados por el principio de Mayoría Relativa en los 25 distritos electorales, ascendieron a la cantidad de **\$24,893,624.15** (VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 15/100 M.N.)

- **17 de abril del 2001:** Cada uno de los 25 Consejos Distritales, aprobó el proyecto de acuerdo relativo a los topes máximos de gastos de campaña para la elección de diputados por el principio de Mayoría Relativa.



**TOPES MAXIMOS DE GASTOS DE CAMPAÑA
ELECCION DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA**

Distrito	Cabecera	Topes Máximos
I.	Oaxaca de Juárez	1,373,636.42
II.	Villa de Etla	886,689.02
III.	Ixtlán de Juárez	570,042.98
IV.	Tlacolula de Matamoros	1,072,315.40
V.	Ciudad Ixtepec	816,976.65
VI.	Santo Domingo Tehuantepec	1,260,830.74
VII.	Miahutlán de Porfirio Díaz	811,582.62
VIII.	San Pedro Pochutla	1,239,275.44
IX.	San Pedro Mixtepec	940,622.09
X.	Ejutla de Crespo	819,648.54
XI.	Santiago Pinotepa Nacional	1,171,773.59
XII.	Putla Villa de Guerrero	633,491.82
XIII.	H. Ciudad de Tlaxiaco	698,555.23
XIV.	San Pedro y San Pablo Teposcolula	333,642.95
XV.	Huajuapán de León	950,144.46
XVI.	Asunción Nochixtlán	468,892.58
XVII.	Teotitlán de Flores Magón	1,244,751.59
XVIII.	San Juan Bautista Tuxtepec	1,718,466.75
XIX.	Ocotlán de Morelos	830,398.69
XX.	San Pedro y San Pablo Ayutla	1,000,269.53
XXI.	Santiago Juchitahuaca	800,119.58
XXII.	Oaxaca de Juárez	1,713,327.10
XXIII.	Juchitán de Zaragoza	1,404,913.28
XXIV.	Matías Romero	933,425.90
XXV.	Acatlán de Pérez Figueroa	1,199,831.20
Total		24,893,624.15

Los 8 partidos políticos acreditados ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral, presentaron en tiempo y forma sus informes de gastos de campaña correspondientes a la

elección de diputados, con lo que se cumplió estrictamente con lo estipulado en el artículo 42-A, párrafos 8, 9 y 10 del CIPPEO.



8. 2. ACCESO A LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL

A través de la Comisión de Radiodifusión, el Instituto Estatal Electoral llevó a cabo actividades de monitoreo en los medios electrónicos para conocer el tratamiento que brindaron los noticiarios de radio y televisión a las campañas electorales.

- **10 de abril del 2001:** El Consejo General aprobó el *Reglamento de la Comisión de Radiodifusión* para que, como todo órgano colegiado, contara con normas claras que rigieran su actuación e hicieran posible su eficaz funcionamiento.
- **3 de mayo del 2001:** Con el propósito de garantizar un manejo equitativo de los tiempos que los diferentes medios de comunicación dedican a los partidos políticos y a sus candidatos durante los procesos electorales, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral, aprobó los *Lineamientos Generales Aplicables a las Campañas de los Partidos Políticos*.

- La Comisión de Radiodifusión efectuó 7 sesiones durante el proceso electoral 2001. Cuatro sesiones ordinarias y tres extraordinarias. Siempre se contó con la participación de los representantes de cada uno de los partidos que compitieron en el proceso electoral.

Durante el proceso electoral se privilegió el acceso de los partidos a los medios de comunicación electrónica. En coordinación con la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión, durante el periodo que duraron las campañas, se organizaron programas mensuales para su transmisión por la televisión con el fin de que los partidos difundieran sus planteamientos y propuestas ante la ciudadanía.

De acuerdo a lo que establece el artículo 42, inciso d) fracción IV del CIPPEO, los representantes de cada uno de los partidos políticos entregaron a la Comisión de Radiodifusión sus respectivos programas con una duración de 15 minutos cada uno.

TRANSMISIÓN DE PROGRAMAS EN TELEVISIÓN

PARTIDO	MESES			TIEMPO TOTAL
	MAYO	JUNIO	JULIO	
PAN	15 MIN.	15 MIN.	15 MIN.	45 MIN.
PRI	15 MIN.	15 MIN.	15 MIN.	45 MIN.
PRD	15 MIN.	15 MIN.	15 MIN.	45 MIN.
PT	15 MIN.	15 MIN.	15 MIN.	45 MIN.
PVEM	15 MIN.	15 MIN.	15 MIN.	45 MIN.
CDPPN	15 MIN.	15 MIN.	15 MIN.	45 MIN.
PSN	15 MIN.	15 MIN.	15 MIN.	45 MIN.
PAS	15 MIN.	15 MIN.	15 MIN.	45 MIN.
TOTAL	2 HRS.	2 HRS.	2 HRS.	6 HRS.



PRESENCIA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN LOS MEDIOS

Impactos diarios por partido	No. de estaciones	Total de impactos diarios por partido	Período de las campañas	Total de impactos por partido durante las campañas	No. de partidos	Total de impactos durante las campañas por los ocho partidos
EN RADIODIFUSORAS DEL INTERIOR DEL ESTADO						
2	31	62	90 días	5,580	8	44,640
A TRAVÉS DE LA CORPORACIÓN OAXAQUEÑA DE RADIO Y TELEVISIÓN						
2	1	2	90 días	180	8	1,440
A TRAVÉS DE LA ASOCIACIÓN RADIOFÓNICA OAXAQUEÑA						
2	8	16	90 días	1,440	8	11,520
EN TELEVISIÓN						
1	1	1	90 días	90	8	720

8. 3. MONITOREO DE LAS CAMPAÑAS ELECTORALES DE LOS CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA

- **30 de mayo del 2001:** La Comisión de Radiodifusión del Instituto Estatal Electoral, en sesión extraordinaria, aprobó el acuerdo mediante el cual se determinaron los instrumentos y los tiempos para dar a conocer los resultados del monitoreo realizado a los medios de comunicación en torno a las campañas de los partidos políticos:

Se informó a la ciudadanía, a través de publicación en los medios impresos de mayor circulación en el estado de Oaxaca, del registro de tiempos, partidos y candidatos, en la comunicación hecha por las estaciones de radio o televisión.

8. 3. 1. REPORTES QUINCENALES

- **30 de mayo del 2001:** La Comisión de Radiodifusión presentó el *Primer Reporte Quincenal del Monitoreo de las Campañas Electorales* difundidas en radio y televisión, en el periodo comprendido del 4 al 19 de mayo del 2001.
- **28 de junio del 2001:** La Comisión de Radiodifusión presentó el *Segundo Reporte Quincenal del Monitoreo de las Campañas Electorales*, correspondiente al periodo del 21 mayo al 4 de junio del 2001.



- **18 de julio del 2001:** En esa fecha la Comisión de Radiodifusión presentó el *Tercer Reporte Quincenal del Monitoreo de las Campañas Electorales*, que abarcó el período comprendido entre el 20 de junio y el 4 de julio del 2001.
- **2 de agosto del 2001:** En Sesión Extraordinaria de la Comisión de Radiodifusión, se presentaron los reportes *Quinto y Sexto Reporte Quincenal del Monitoreo de las Campañas Electorales*, que comprendió del 5 al 19 de julio y del 20 de julio al 1 de agosto del 2001, respectivamente.

8.3.2. REPORTES MENSUALES

- **19 de junio del 2001:** En Sesión Ordinaria del Consejo General, la Comisión de Radiodifusión presentó el *Primer Reporte Mensual del Monitoreo de las Campañas Electorales*, que comprendió del 4 de mayo al 4 de junio del 2001.
- **13 de julio del 2001:** En la Sesión Extraordinaria del Consejo General, la Comisión de Radiodifusión presentó el *Segundo Reporte Mensual del Monitoreo de las Campañas Electorales*, desarrollado en el período comprendido del 5 de junio al 4 de julio del 2001.
- **6 de agosto del 2001:** En Sesión Extraordinaria del Consejo General, se presentó el *Tercer Reporte Mensual del Monitoreo de las Campañas Electorales*, correspondiente al período del 5 de julio al 01 de agosto del 2001.

8.3.3. REPORTE FINAL ACUMULADO

- **6 de agosto del 2001:** La Comisión de Radiodifusión entregó al Consejo General del Instituto Estatal Electoral, el reporte final acumulado, correspondiente a los tres meses de campañas electorales de los ocho partidos políticos participantes en el proceso electoral 2001, dicho reporte final abarca del 4 de mayo al 1 de agosto del 2001.

8.3.4. RESULTADOS GENERALES DEL MONITOREO

1. El tiempo total otorgado por la radio a los partidos políticos fue de 44 horas, 03 minutos, 15 segundos. En este medio, se dedicó el 76.5 por ciento del tiempo al PRI, PRD y PAN. El tiempo restante correspondió a CDPPN y PVEM con un 7.9 y 7.6 por ciento respectivamente. Los partidos con menor tiempo fueron el PAS con una cobertura del 1.9 por ciento del total, el PT con un 3.3 y el PSN con un 2.8 por ciento.
2. Durante la campaña electoral, conforme a los datos del monitoreo de los noticieros de la radio, el Partido Revolucionario Institucional logró la mayor proporción del tiempo de transmisión, 31 por ciento; seguido por el Partido de la Revolución Democrática, el 28.4 por ciento del tiempo; el Partido Acción Nacional, por su parte, obtuvo un 16.8 por ciento.
3. Los partidos del Trabajo, de la Sociedad Nacionalista y Alianza Social, de rangos mínimos durante los primeros días de la campaña electoral, paulatinamente se incrementaron las proporciones; al final, el primero acumuló un 3.3 por ciento; el

segundo; un 2.8 por ciento, en tanto que el último alcanzó un 1.9 por ciento.

4. La información transmitida en la radio sobre las actividades de los ocho partidos políticos y sus candidatos en la campaña electoral, un 66.7 por ciento resultó “objetiva, en tanto la “no objetiva” representó el 33.3 por ciento.
5. En televisión se dedicaron 38 minutos con 25 segundos a las campañas electorales. El Partido Revolucionario Institucional obtuvo el 35.6 por ciento del tiempo total de la información transmitida, lo siguieron el Partido de la Revolución Democrática y el Partido Acción Nacional que registraron 30.4 y 18.3 por ciento respectivamente. Al Partido del Trabajo correspondió un 7.1 por ciento del tiempo total; el Partido Verde Ecologista de México, 2.6 por ciento; el Partido Alianza Social, 2.8 por ciento, mientras a que los partidos de la Sociedad Nacionalista y Convergencia por la Democracia correspondió un 1.9 y 1.3 por ciento respectivamente.
6. En televisión la información “objetiva” tuvo una calificación de 100 por ciento. Los espacios noticiosos monitoreados no registraron información “no objetiva”, es decir, no se editorializó la información transmitida.
7. La medición del lineamiento de “objetividad”, de acuerdo con el método aplicado en el monitoreo, reporta que en la difusión de las notas existió una tendencia reducida a editorializar. En los casos en que se expresaron opiniones personales éstas se refirieron a las actividades de los partidos en general, sin que se manifestara una actitud en contra de uno u otro partido.
8. Por lo que toca a los noticiarios, la mayor parte de la información sobre las campañas fue tratada durante los

programas; en los “avances” o en los “resúmenes” la referencia tuvo una mínima proporción

9. DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN

9.1 PROMOCIÓN DEL VOTO

La Dirección Ejecutiva de Capacitación y Servicio Profesional Electoral, conjuntamente con la Coordinación de Comunicación Social del Instituto Estatal Electoral, llevaron a cabo una estrategia de promoción del voto en diferentes medios.

a) DISEÑO DE CINTILLOS

Se diseñaron 12 textos y gráficos, para un total de **1, 143** cintillos, de los cuales 565 se publicaron en periódicos, el restante fue publicado en 7 semanarios y 6 revistas locales.

Los temas que se abordaron fueron los siguientes:

- Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla (3 versiones).
- En las elecciones: tu voto cuenta.
- Cómo votar
- Delitos electorales (2 versiones).
- Voto válido.
- Invitación a votar (2 versiones).
- Opciones para elegir.
- Fecha de la elección.
- Horario de la votación.
- IEEtel/IEEweb

b) RADIO

Se grabaron 50 promocionales de radio para su difusión en 30 radiodifusoras de la entidad. En total se transmitieron **34,709** impactos. En la promoción del voto participaron la Asociación Radiofónica Oaxaqueña, con 2, 961 impactos; el Instituto Nacional Indigenista mediante sus

radiodifusoras regionales, con 3,598 impactos; y la Cámara Nacional de la Radio y la Televisión, delegación Oaxaca, que difundió 28, 150 impactos.

c) TELEVISIÓN

El Instituto Estatal Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva de Capacitación y Servicio Profesional Electoral, produjo 11 guiones de promocionales para difusión en televisión. Los contenidos versaron sobre los siguientes temas

- Informar a la ciudadanía sobre la conformación de Consejo General del IEE
- Fechas de las elecciones de Gobernador y Concejales a los Ayuntamientos
- Importancia y funciones de los observadores electorales
- importancia de participar como funcionario en las Mesas Directivas de Casilla.

La Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión (CORTV), produjo y transmitió “spots” televisivos. Con un total de 1, 722 impactos contribuyó a promover la participación ciudadana en la jornada electoral del 5 de agosto del 2001. Además, en Televisión Azteca, que también produjo los promocionales, transmitió 435 impactos.

d) PANTALLA PUBLICITARIA

Se contrataron los servicios de la pantalla publicitaria de la organización “Guerreros de Oaxaca” a partir de julio y hasta el 5 de agosto, para la difusión de cuatro mensajes diferentes. Diariamente se difundieron 90 impactos en un periodo de 34 días, sumando un total de 3,060 impactos.

Los mensajes fueron los siguientes:

- “El domingo 5 de agosto, vota para elegir diputados locales”
- “El 5 de agosto participa y elige diputados locales ¡VOTA!”
- “En las elecciones: tu voto cuenta ¡VOTA el 5 de agosto!”

- “Tu voto es libre, secreto y directo. Instituto Estatal Electoral”

Estos mensajes se alternaron cada semana, hasta el día de la jornada electoral.

e) MEDIOS ALTERNATIVOS Y APOYOS CONCERTADOS

Con el objetivo de ampliar la promoción del voto, se buscó la participación de la iniciativa privada y de algunas instituciones del sector público y social, para que apoyaran en el patrocinio de medios alternativos como el rotulado de mantas, la impresión y distribución de volantes y la pinta de bardas, entre otros apoyos concertados. Se visitaron un total 34 empresas y organismos públicos, obteniendo los siguientes resultados.

Tiendas Gigante:

Sucursal Reforma: colocación de manta en el acceso a la tienda; reparto de volantes principalmente durante los días de quincena; transmisión de los “spots” promo-voto en su sonido ambiental, un impacto cada 30 minutos durante el día.

Sucursal Plaza del Valle: perifoneo de los promocionales del voto en sus rutas comerciales; reparto de volantes durante los días de quincena; pega de carteles.

Sucursal Madero: reparto de volantes durante los días de quincena; pega de carteles; reproducción de “spots” promocionales en su sonido ambiental, un impacto cada hora, durante el día.

Tiendas Chedraui:

Colocación de manta alusiva en la entrada de la tienda; reparto de volantes en días de quincena; pega de carteles.

Tiendas Piticó:

Sucursales Reforma, Periférico, Volcanes, Santa Rosa, San Martín, Conzzati y Dolores: colocación



de mantas alusivas; reparto de volantes en días de quincena.

Radio Localizador de Personas del Sureste (Ralps):

Esta empresa oaxaqueña de localizadores electrónicos, proporcionó el servicio de mensajes sin costo alguno. Los mensajes se enviaron en cuatro versiones distintas, alternadas tres veces por semana, a partir del 17 de julio y hasta el 5 de agosto. Aproximadamente 6, 000 usuarios recibieron la convocatoria del Instituto Estatal Electoral a participar ejerciendo su derecho a votar.

Los mensajes fueron los siguientes:

- “Tu voto es libre y secreto, elige a tus diputados”.
- “El domingo 5 de agosto elige a tus diputados. ¡VOTA!”.
- “En las elecciones: tu voto cuenta”.
- “Vota el domingo 5 de agosto y elige a tus diputados”

Pinturas Comex:

Distribución, durante los fines de semana, de volantes en algunas de sus sucursales y pega de carteles.

TV Azteca Oaxaca:

Impresión de mantas con la leyenda:
“TV Azteca te invita a votar. El 5 de agosto elige diputados locales”

Comercial Gugur

Impresión de las frases:

- “Tu voto es libre, secreto e intransferible. El 5 de agosto elige diputados locales”.
- “El 5 de agosto elige diputados locales ¡Vota!”.

Radio Hit:

Impresión de las frases:

- “Tu voto es libre, secreto e intransferible. El 5 de agosto elige diputados locales”.
- “El 5 de agosto elige diputados locales ¡Vota!”.

Cecoisa/XEROX:

Impresión y distribución de volantes promocionales del voto, distribuyéndolos en sus principales centros de copiado.

Instituto Mexicano del Seguro Social:

Se recibió el apoyo del Instituto Mexicano del Seguro Social, a partir de la segunda quincena de julio, mediante la inclusión en los recibos de pago quincenales de los trabajadores, jubilados y pensionados la leyenda:

- “El domingo 5 de agosto elige a tus diputados locales, VOTA”.

Globo aerostático:

Exhibido durante las festividades del “Lunes del Cerro”, con la finalidad de reforzar las dos fechas de votaciones:

- “El domingo 5 de agosto elige diputados locales.
- El domingo 7 de octubre elige autoridades municipales”.
- “¡ VOTA! En las elecciones: tu voto cuenta.
- Instituto Estatal Electoral de Oaxaca”

En todos los mensajes difundidos, la “firma” que siempre apareció fue: “**En las elecciones: tu voto cuenta. Instituto Estatal Electoral de Oaxaca**”, reafirmando el sentido de los mensajes.

APOYOS PARA LA PROMOCIÓN DEL VOTO

No.	EMPRESA	TIPO DE APOYO
1	Tiendas Gigante	Distribución de volantes, reproducción de promocionales en el interior
2	Tiendas Piticó	Distribución de volantes y ubicación de mantas.
3	Tiendas Chedrahui	Distribución de volantes y ubicación de mantas.
4	Radio Localizador de	45,000 mensajes en localizadores de usuarios (tres por semana a partir
5	Comercial Gugar	10 mantas.
6	Radio Hit	1 manta.
7	TV Azteca	3 mantas.
8	Cecoisa/Xerox	5000 volantes.
9	Pinturas Comex	Distribución de volantes.
10	Instituto Mexicano del Seguro Social	Inserción de mensajes de promoción del voto en las nóminas de trabajadores, jubilados y pensionados en todo el estado.

9.2 COMUNICACIÓN ELECTORAL

En todo proceso electoral la comunicación social es fundamental para dar a conocer a los ciudadanos el quehacer del órgano electoral: fomentar en la ciudadanía la necesidad de fortalecer la vida democrática y para desarrollar una tarea de sensibilización sobre la importancia de que prevalezca la gobernabilidad en nuestra sociedad.

a) PRESENCIA DE LOS MEDIOS EN LAS ACTIVIDADES DEL CONSEJO GENERAL

Desde la primera sesión del Consejo General, celebrada el 12 de enero al 12 de agosto, se informó oportunamente a representantes de los medios, a través de radiolocalizador, correo electrónico, fax y celular, para que asistieran a los diferentes eventos realizados. Así, la sociedad oaxaqueña estaba en posibilidad de informarse de las diferentes actividades desarrolladas en el proceso electoral.

INVITACIONES

MEDIO DE INVITACIÓN	No. REGISTROS	TOTAL INVITACIONES
Radiolocalizador	49	2548
Correo electrónico	49	2548
Fax	28	1456
Teléfono (celular o fijo)	3	156
TOTAL	129	6708



b) ENTREVISTAS EN LOS MEDIOS

En los medios electrónicos se efectuaron 134 entrevistas, 45 en prensa, 45 en televisión y 44 en radio.

De las actividades realizadas por el Instituto Estatal Electoral como sesiones, conferencias, visitas de funcionarios extranjeros, reuniones con comunidades y las relativas al desarrollo del proceso electoral, se enviaron 107 comunicados a los medios impresos locales, los cuales fueron publicados en la siguiente proporción.

c) PUBLICACIÓN DE COMUNICADOS EN LOS MEDIOS IMPRESOS

COMUNICADOS PUBLICADOS POR LOS MEDIOS IMPRESOS

PERIODICOS	No. DE COMUNICADOS PUBLICADOS
Noticias	20
El Imparcial	21
Marca	33
Rotativo	58
El Extra	27
Tiempo	06
El Piñero	14
Correo del Sotavento	3
Sol del Istmo	3
La Hora	14
Enlace	7
Regeneración	3
El Gráfico	37
Antequera	31
Diario de Oaxaca	13
Brecha	3
Despertar Mixteco	1
TOTAL	294

d) VENTANA ELECTORAL

Para la elección de diputados locales se crearon y publicaron 14 formatos de ventana electoral sobre 14 temas. Los 14 formatos de ventana

electoral se publicaron en 11 números de semanarios y en 28 números de revistas



TEMAS DE LA VENTANA ELECTORAL

No.	TEMA
1.	El Instituto Estatal Electoral y las elecciones
2.	Preparación de la elección
3.	Reuniones con partidos políticos
4.	Nuevas condiciones de la competencia electoral
5.	Observadores electorales
6.	Financiamiento a partidos
7.	Delitos electorales
8.	Usos y costumbres
9.	Calendario de programas de partidos políticos
10.	Promoción del voto
11.	Opciones para elegir
12.	Ejercicio del voto
13.	Tareas ciudadanas
14.	Resultados definitivos de la elección de diputados

e) CARPETAS BÁSICAS DE INFORMACIÓN ELECTORAL

Con el propósito de difundir las actividades del Instituto se elaboró una carpeta, de la cual se repartieron un total de 250 ejemplares, con información relativa a:

1. Antecedentes Electorales
2. Elección de Diputados: 95/98
3. Proceso Electoral 2001
4. Aspectos Generales de la Elección de Diputados.

Para la renovación del Congreso Local, en la

Coordinación de Comunicación Social se elaboraron 147 invitaciones para los medios nacionales y locales, con el propósito de que acreditaran con toda oportunidad a sus periodistas, corresponsales y enviados especiales, facilitándoles el acceso a la información generada antes, durante y después de la jornada electoral.

Al respecto se registraron 257 comunicadores, entre periodistas locales, nacionales y extranjeros.

f) PERIODISTAS ACREDITADOS PARA LA JORNADA ELECTORAL DEL 5 DE AGOSTO.

10. OBSERVADORES ELECTORALES

El 27 de enero del 2001, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral aprobó por unanimidad los lineamientos para el diseño de la solicitud y forma de acreditación de los observadores electorales para la jornada comicial del 5 de agosto del 2001.

Como respuesta a esa convocatoria, durante el proceso electoral participaron 135 observadores electorales, 66 ciudadanos se registraron en

forma individual y 69 mediante diversas organizaciones.



OBSERVADORES ELECTORALES	ACREDITADOS
ACCION DE LOS CRISTIANOS PARA LA ABOLICION DE TORTURA A.C.	1
ALIANZA CÍVICA A.C.	23
CENTRO REGIONAL DE DERECHOS HUMANOS "BARTOLOMÉ CARRASCO BRICEÑO	8
COLEGIO OAXAQUEÑO DE CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PUBLICA A.C.	2
EDUCARTE, EDUCACIÓN SIGLO XXI A. C.	1
GRUPO DE APOYO A LA EDUCACIÓN DE LA MUJER	2
INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE LA MIXTECA, A. C. (IDM)	9
MOVIMIENTO CIUDADANO POR LA DEMOCRACIA A. C.	11
PASTORAL SOCIAL DE OAXACA	1
SERVICIO PARA UNA EDUCACIÓN ALTERNATIVA, A. C. (EDUCA)	8
TEQUIO JURICO A.C.	3
INDIVIDUALES	66

11. CONVENIOS DE COLABORACIÓN

El Instituto Estatal Electoral, con el objeto de fomentar la cultura cívica entre los ciudadanos, celebró convenios de colaboración interinstitucional con:

- La Comisión Estatal de Derechos Humanos
- El Instituto de la Juventud Oaxaqueña
- El Instituto Federal Electoral
- La Universidad José Vasconcelos

12. SESIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO GENERAL DURANTE LA JORNADA ELECTORAL

- **5 de agosto del 2001:** El Consejo General del Instituto Estatal Electoral se instaló en sesión permanente para conocer el desarrollo de la elección de diputados locales para la renovación del Congreso. En esta jornada electoral se instalaron 3, 963 casillas electorales.

- **8:00 horas:** Los integrantes del Consejo General iniciaron la sesión permanente con un llamado para que los ciudadanos acudieran a cumplir con el deber cívico de votar.
- **10:00 horas:** Los 25 distritos electorales reportaron la instalación, sin contratiempo, de 3, 890 Mesas Directivas de Casilla, equivalente al 98 por ciento de las 3, 966 casillas electorales instaladas en esa jornada electoral.
- **13: 00 horas:** El Director General del Instituto Estatal Electoral, Lic. José Luis Echeverría Morales, informó sobre las Mesas Directivas de Casilla reportadas como instaladas hasta las 11:50 horas, precisando que las 79 casillas electorales aún no reportadas como instaladas, se encontraban en localidades dispersas, en donde se dificulta la comunicación. Aclaró que en el caso de los municipios de San Marcos Zacatepec y Santa Lucía Teotepec, pertenecientes al IX Distrito Electoral, con sede en San Pedro Mixtepec, así como el caso de la comunidad de San Antonio Nxuadico, del municipio de San Juan Ñumi, XIII Distrito Electoral, algunos habitantes no permitían la instalación de las casillas, un total de 5 casillas electorales.

Al referirse a la protesta que algunos pobladores de Santiago Yaitepec mantenían frente a las instalaciones del Instituto Estatal Electoral, informó que a las 11: 30 horas éstos se retiraron. Al respecto, un grupo de habitantes de esa comunidad solicitaba a las autoridades electorales que no se instalaran las casillas en ese municipio. Al carecer de fundamento su petición, las urnas fueron instaladas en tiempo y forma.

Durante la sesión permanente, el Consejo General hizo un respetuoso llamado a los ciudadanos, partidos políticos, organizaciones sociales y a los gobiernos federal, estatal y municipal, para que la jornada electoral se

desarrollara con pleno respeto al derecho de los ciudadanos para elegir libremente.

- **15:00 horas:** Tras un receso, la sesión permanente del Consejo General del Instituto Estatal Electoral se reanudó.

El Director General del Instituto Estatal Electoral, informó que la jornada electoral transcurría en completa calma y sólo 6 casillas no habían sido instaladas. El funcionario electoral recordó a los ciudadanos y a los partidos políticos que de presentarse alguna irregularidad el Consejo General emprendería las acciones necesarias; en el caso de la comisión de algún delito electoral, los afectados en sus derechos debían presentar la denuncia correspondiente ante la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Electorales, por ser el órgano competente para conocer y actuar en esos casos.

- **17: 00 horas:** A petición de los partidos políticos y en el marco de los *Lineamientos Generales para la Organización y Funcionamiento del Sistema de Información de Resultados Electorales Preliminares* (INFOREP), el Notario Público, Lic. Rodolfo Morales Moreno, dio fe de que la base de datos del INFOREP se encontraba en ceros.

La revisión y verificación se efectuó en presencia de todos los integrantes del Consejo General, con la finalidad de iniciar la presentación de los resultados electorales preliminares a partir de las 18:00 horas.

La jornada electoral se desarrolló en un ambiente de tranquilidad y transparencia. Por ello no se aplicó el acuerdo del Consejo General relativo a que la paquetería electoral se trasladara a las instalaciones del Consejo General en la ciudad de Oaxaca, previa solicitud del Consejo Distrital en caso de alguna eventualidad que hiciera peligrar la etapa d el cómputo de votos.

- **21:00 horas:** El Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral, Lic. Cipriano Flores



Cruz y los Consejeros Electorales Mtro. Isidoro Yescas Martínez y Dr. Roberto García Pérez, ofrecieron una conferencia de prensa para informar sobre el cierre y clausura de las Mesas Directivas de Casilla, el escrutinio y

cómputo de los votos, el traslado de la paquetería electoral a los Distritos, los primeros resultados preliminares y sobre los demás pormenores de la jornada electoral.

**INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL ELECTORAL
EN LA SESIÓN PERMANENTE DEL 5 DE AGOSTO DEL 2001**

Consejero Presidente	Lic. Cipriano Flores Cruz	
Director General	Lic. José Luis Echeverría Morales	
Secretario General	Lic. Jacinto Chávez Flores	
CONSEJEROS ELECTORALES		
Propietarios	Suplentes	
Lic. Porfirio Sibaja Llescás	Mtro. Néstor Montes García	
Dr. Roberto Euro García Pérez	Ing. Juan Rodolfo Quiroz Migoni	
Mtro. Isidoro Yescas Martínez	Lic. Raymundo Wilfrido López Vásquez	
Lic. Miguel Llescás Garzón	C. P. Jorge Arnaud Ortiz	
Dr. Fausto Díaz Montes	Lic. Sergio Espíndola González †	
Dr. Ángel Cruz Iriarte	Lic. Aldegundo Zafra Boisseaunea	
REPRESENTANTES DEL PODER LEGISLATIVOS		
Propietarios	Suplentes	
Dip. Jacobo Sánchez López		
Dip. Jorge Luis Sosa Campos	Dip. Antonio Álvarez Martínez	
REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS		
Partido	Propietarios	Suplentes
PAN	Lic. Dagoberto Carreño Gopar	Lic. Carlos Moreno Alcántara
PRI	Lic. Elías Cortés López	C. José Soto Martínez
PRD	C. Rey Morales Sánchez	C. Samuel Hernández Galicia
PT	C. Herón Escobar García	Lic. Francisco Santos
PVEM	Lic. Beatriz López Hernández	Prof. Casiano Luis Mejía
PSN	C. Clemente Rivera Zamora	C. Sergio Manuel Antonio García
CDPPN	Lic. Rey Luis Matías López	Lic. Noé Zavaleta Aguilar
PAS	Lic. Miguel Ángel Rubielas Miguel	C. Erasmo Zárate Vásquez
Representante del Registro Federal de Electores		
Ing. Flavio Arturo Escudero Contreras	Lic. María Elena Rojas Vargas	



13. PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES

- **19 de junio del 2001:** Por unanimidad, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral aprobó los *Lineamientos Generales para la Organización y Funcionamiento del Sistema de Resultados Electorales Preliminares (INFOREP)*.

El Acuerdo por el que se aprueba el INFOREP considera: *“Las elecciones del año 2001 se enmarcan en un esquema de alta competencia electoral entre las fuerzas políticas organizadas en los ocho partidos políticos contendientes. Ante las nuevas condiciones de la competencia electoral, es necesario que los comicios se lleven a cabo con pleno apego a Derecho, en un clima de certidumbre y transparencia”*.

El propósito fundamental del INFOREP fue proporcionar información confiable, objetiva y oportuna, el mismo día de la jornada electoral, contribuyendo con ello a la transparencia del proceso comicial. En un documento que contiene 22 artículos y que fue aprobado por todos los partidos políticos y los Consejeros Electorales se establecieron los criterios mediante los cuales funcionó el INFOREP.

La observancia de los Lineamientos Generales fue de carácter obligatorio para todos los representantes de los partidos políticos acreditados ante la unidad del INFOREP en los Consejos Distritales. Entre los requisitos que debían cubrir dichos representantes para acceder al área de captura, se encontraba, entre otros, el de portar en todo momento su identificación expedida por el Consejo General o por el Consejo Distrital.

- **16 de julio del 2001:** Se realizó la primera prueba del sistema del INFOREP para

detectar posibles fallas técnicas y humanas. Después de haber concluido dicha prueba se determinó que para tener un mejor funcionamiento se llevaran a cabo pruebas diarias de las 22:00 horas a las 02:00 de la mañana. Las pruebas se realizaron durante cinco días.

- **23 de julio del 2001:** La prueba final del sistema se hizo a las 18:00 horas con la presencia de los representantes de los partidos políticos acreditados ante los 25 Consejos Distritales y los integrantes del Consejo General.
- **6 de agosto del 2001:** Después de computar el 95.84 por ciento de las 3, 963 casillas instaladas para los comicios del 5 de agosto, el INFOREP terminó de transmitir la información preliminar de las elecciones.

El INFOREP concluyó su labor sin contratiempos ni impugnaciones, por lo que los integrantes del máximo órgano electoral hicieron un reconocimiento al Programa Información de Resultados Electorales Preliminares, ya que antes de la media noche del día de la elección, se contaba con la información del resultado en más del 70 por ciento de las casillas.

14. CÓMPUTOS DISTRITALES

Después del cierre de las Mesas Directivas de Casilla, los paquetes electorales fueron trasladados a la cabecera de cada uno de los 25 Distritos Electorales para que, de conformidad con el artículo 217 del CIPPEO, el miércoles 8 de agosto los 25 Consejos Distritales Electorales se instalaran en sesión permanente para realizar los cómputos correspondientes a la elección de diputados de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional.

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE OAXACA



PROCESO ELECTORAL 2001
RESULTADOS ELECTORALES DE DIPUTADOS POR DISTRITO

Secc	Cas.	L.Nom.	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	PSN	CDPPN	PAS	No Reg.	V. Válidos	Nulos	V.T. Emitida	Absten.	% Votos	% Abst.
DISTRITO I																	
119	259	144,291	7,800	8,771	4,220	530	1,157	83	2,533	224	4	25,322	1,020	26,342	117,949	18	82
DISTRITO II																	
90	152	77,246	2,688	8,695	4,798	325	391	76	570	110	2	17,655	918	18,573	58,673	24	76
DISTRITO III																	
83	107	42,738	3,304	7,678	1,940	463	226	86	1,115	168	7	14,987	810	15,797	26,941	37	63
DISTRITO IV																	
110	175	82,109	4,525	10,407	2,162	586	700	118	702	201	1	19,402	1,087	20,489	61,620	25	75
DISTRITO V																	
74	123	58,637	1,946	13,770	4,435	58	412	R.P.	627	26	1	21,275	309	21,584	37,053	37	63
DISTRITO VI																	
96	194	106,939	8,739	18,450	5,439	396	294	70	36	106	8	33,538	817	34,355	72,584	32	68
DISTRITO VII																	
95	131	62,787	4,675	9,296	1,712	976	199	106	516	203	7	17,690	1,334	19,024	43,763	30	70
DISTRITO VIII																	
95	171	87,286	3,884	13,564	6,960	423	236	R.P.	183	139	5	25,394	1,557	26,951	60,335	31	69
DISTRITO IX																	
62	125	66,312	4,584	12,692	6,222	672	221	R.P.	395	160	4	24,950	1,066	26,016	40,296	39	61
DISTRITO X																	
84	123	60,822	4,021	11,390	5,592	510	219	0	183	155	1	22,071	1,452	23,523	37,299	39	61
DISTRITO XI																	
111	183	90,432	5,528	17,326	11,330	2,723	265	91	77	261	12	37,613	1,761	39,374	51,058	44	56
DISTRITO XII																	
Secc	Cas.	L.Nom.	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	PSN	CDPPN	PAS	No Reg.	V. Válidos	Nulos	V.T. Emitida	Absten.	% Votos	% Abst.
59	89	44,681	835	5,845	8,877	204	575	R.P.	15	81	2	16,434	831	17,265	27,416	39	61
DISTRITO XIII																	
90	120	56,367	1,616	9,085	3,749	398	301	65	57	280	4	15,555	1,076	16,631	39,736	30	71
DISTRITO XIV																	
64	75	24,723	739	5,093	2,237	246	116	R.P.	384	53	3	8,871	506	9,377	15,346	38	62
DISTRITO XV																	
130	173	73,852	6,792	11,057	3,764	130	209	27	70	46	0	22,095	644	22,739	51,113	31	69
DISTRITO XVI																	
64	77	34,065	1,772	4,739	1,184	571	211	83	1,342	84	5	9,991	758	10,749	23,316	32	68

**PROCESO ELECTORAL 2001
RESULTADOS ELECTORALES DE DIPUTADOS POR DISTRITO**

DISTRITO XVII																	
157	228	103,753	6,180	22,636	7,213	444	581	141	103	317	92	37,707	2,835	40,542	63,211	39	61
DISTRITO XVIII																	
136	248	131,113	11,624	12,882	4,261	1,139	382	49	137	93	6	30,573	870	31,443	99,670	24	76
DISTRITO XIX																	
95	149	73,671	3,513	11,876	5,101	413	372	102	160	188	4	21,729	1,079	22,808	50,863	30.96	69.04
DISTRITO XX																	
86	138	66,542	2,801	12,316	1,388	709	215	82	392	139	3	18,045	1,204	19,249	47,293	28.93	71.07
DISTRITO XXI																	
103	135	56,570	1,864	8,964	4,344	664	209	R.P.	26	142	18	16,231	1,073	17,304	39,266	30.59	69.41
DISTRITO XXII																	
126	264	149,480	8,616	9,394	3,233	645	1,410	93	2,967	217	12	26,587	1,000	27,587	121,893	18	82
DISTRITO XXIII																	
120	209	104,550	3,240	19,413	10,488	380	350	40	0	452	0	34,363	239	34,602	69,948	33	67
DISTRITO XXIV																	
89	149	67,984	4,225	13,543	2,540	272	129	R.P.	310	49	7	21,075	634	21,709	46,275	32	68
DISTRITO XXV																	
107	172	88,876	12,431	21,954	3,571	341	2,879	99	84	481	10	41,850	1,113	42,963	45,913	48	52

MEMORIA del proceso electoral 2001



**DIPUTADOS ELECTOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

DISTRITO	DIPUTADO PROPIETARIO	DIPUTADO SUPLENTE
I Oaxaca de Juárez (Sur)	C. José Esteban Bolaños Guzmán	C. Gregorio Pérez García
II Villa de Etla	C. Abdías Nava Pacheco	C. Elsa Imelda Ignacio López
III Ixtlán de Juárez	C. José Manuel Mendoza Miguel	C. Margarito Zúñiga Fernández
IV Tlacolula de Matamoros	C. Sofía Castro Ríos	C. Hilario Flores Ruiz
V Ciudad Ixtepec	C. Jorge Zarif Zetuna Curioaca	C. Claudio Francisco Toledo Villalobos
VI Santo Domingo Tehuantepec	C. Luis Enrique Meléndez Vázquez	C. Guillermo Hernández Ortega
VII Miahuatlán de Porfirio Díaz	C. Amando Demetrio Bohórquez Reyes	C. Fortino García Cruz
VIII San Pedro Pochutla	C. Florencia Carolina Aparicio Sánchez	C. Sergio Reyes Altamirano
IX San Pedro Mixtepec	C. Lorenzo Félix Hernández Ahedo	C. Germán Cortes Ruiz
X Ejutla de Crespo	C. Carlos Abraham Aragón García	C. Ángel Soriano Sierra
XI Santiago Pinotepa Nacional	C. Martín Echeverría Ávila	C. Carlos Alberto Ramos Aragón
XIII Heroica Ciudad de Tlaxiaco	C. Fidel Mayrén Sánchez	C. Marco Antonio Hernández Cuevas
XIV San Pedro y San Pablo Teposcolula	C. Reyna Gloria Vega Hernández	C. Nicolás Adán López Zacarías
XV Huajuapán de León	C. Mayolo Fidencio Vázquez Guzmán	C. Roberto Guadalupe Rojas López
XVI Asunción Nochixtlán	C. Gabriel Cruz García	C. Blanca de la Asunción Grajales Órnelas
XVII Teotitlán de Flores Magón	C. Genaro Leonardo Sosa Gómez	C. Armando García Juárez
XVIII San Juan Bautista Tuxtepec	C. Rodolfo Antonio Alegría Reyes	C. Norma Carrizales Juárez
XIX Ocotlán de Morelos	C. Teofilo Manuel García Corpus	C. Heliodoro Ríos
XX San Pedro y San Pablo Ayutla	C. Dámaso Nicolás Martínez	C. Jesús Madrid Jiménez
XXI Santiago Juchitahuaca	C. Rómulo Virgilio Leyva Acevedo	C. Humberto Tanix Vásquez Méndez
XXII Oaxaca de Juárez (Norte)	C. Raúl Antonio Corzo Llaguno	C. Lourdes Ramos Navarro
XXIII Juchitán de Zaragoza	C. Darbien Santiago Rasgado	C. Ulises Escobar Alonso
XXIV Matías Romero	C. Fredy Cabrera Cruz	C. Héctor Gómez Rodríguez
XXV Acatlán de Pérez Figueroa	C. Antonio Amaro Cancino	C. Raúl Suárez Uriarte

**DIPUTADO ELECTO POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

DISTRITO	DIPUTADO PROPIETARIO	DIPUTADOS SUPLENTE
XII Putla Villa de Guerrero	C. Otilia Galindo García	C. Rafael Bautista Mejía



15. ASIGNACIÓN DE DIPUTACIONES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

En sesión especial efectuada el 12 de agosto, luego de que concluyó el cómputo estatal de votos, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral entregó 17 constancias de asignación de diputados de representación proporcional.

Al Partido Acción Nacional, con 118, 754 votos, que representaron el 19.43 por ciento del total de la votación emitida, le fueron asignados 7 diputados de Representación Proporcional:

- Federico Solano Valladares
- René Egremy Cruz
- Luis de Guadalupe Martínez Ramírez
- Perfecto Rubio Heredia
- Concepción Gallardo Cruz
- Pedro García Cerón
- Javier Castellanos García

Al Partido Revolucionario Institucional, que alcanzó 302, 452 sufragios, 49.47 por ciento del total de la votación emitida, se le asignó un diputado de Representación Proporcional:

- Juan Ramón Díaz Pimentel

De acuerdo a la votación emitida, al Partido de la Revolución Democrática se le asignaron 7 diputados de Representación Proporcional, ya que alcanzó 117, 693 votos, que representaron el 19.25 por ciento del total de la votación.

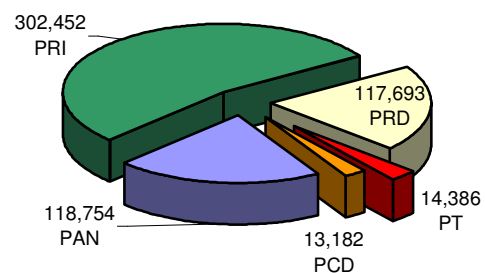
- Salomón Jara Cruz
- Eloí Vásquez López
- Gloria Sánchez López
- Félix Antonio Serrano Toledo
- Juanita Arcelia Cruz Cruz
- Oscar Cruz López
- Andrés Vizarreta Salinas

El Partido del Trabajo, con una votación de 14 mil 386 votos, que representó el 2.35 por ciento de la votación emitida, obtuvo una diputación de Representación Proporcional:

- Juan Bautista Olivera Guadalupe

El Partido Convergencia por la Democracia obtuvo una votación de 13, 182 votos, que representó el 2.16 por ciento de la votación emitida, por lo que se le asignó un diputado de Representación Proporcional:

- Argéo Aquino Santiago.



16. CONTENCIOSO ELECTORAL

a) RECURSOS DE APELACIÓN

El candidato a diputado por el I Distrito Electoral, del Partido de la Revolución Democrática, José Julio Antonio Aquino, presentó recurso de apelación.

La candidata a diputada por el principio de Representación Proporcional Irma Betanzos Toledo, postulada por el Partido de la Revolución Democrática, interpuso recurso de apelación.

Ambos casos fueron desechados de plano por ser notoriamente improcedentes.



**RECURSOS DE APELACION PRESENTADOS ANTE
EL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL**

No. de Expediente: R. A. D. M. R /001/2001					
Fecha de interposición: 21 de mayo del 2001					
Tipo de recurso	Recurrente	Acto o resolución impugnado	Lugar donde se presenta el recurso	Fecha y sentido de la resolución	Interposición de Juicio de Revisión Constitucional Electoral.
Recurso de apelación	José Julio Aquino, candidato a diputado por el principio de Mayoría Relativa, postulado por el Partido de la Revolución Democrática.	Acuerdo del Consejo General del IEE, dado en sesión especial del 18 de mayo del 2001.	Tribunal Estatal Electoral, con sede en la ciudad de Oaxaca.	28 de mayo del 2001. Se desecha de plano por notoriamente improcedente.	No se interpuso recurso.
No. de Expediente: R. A. D. R. P /002/2001					
Fecha de interposición: 21 de mayo del 2001					
Recurso de apelación.	Irma Betanzos Toledo, candidata a diputada de Representación Proporcional, postulada por el Partido de la Revolución Democrática.	Acuerdo del Consejo General del IEE, dado en sesión especial del 18 de mayo del 2001.	Tribunal Estatal Electoral, con sede en la ciudad de Oaxaca.	28 de mayo del 2001. Se desecha de plano por notoriamente improcedente.	No se interpuso.

MEMORIA del proceso electoral 2001

b) RECURSOS DE INCONFORMIDAD PRESENTADOS ANTE EL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL

El Partido Verde Ecologista de México interpuso un recurso de inconformidad por los resultados en el XVII Distrito Electoral, con cabecera en Teotitlán de Flores Magón, y el Partido de la Revolución Democrática por los resultados en el XI Distrito Electoral, con cabecera en Santiago Pinotepa Nacional, a los que se les dio el trámite previsto en el CIPPEO, para posteriormente ser remitidos al Honorable Tribunal Estatal Electoral, quien resolvió dichos recursos en los siguientes términos.

Respecto al recurso de inconformidad interpuesto por el Partido Verde Ecologista de México, por la entrega extemporánea de la paquetería de las Mesas Directivas de Casilla en el XVII Distrito Electoral, con cabecera en Teotitlán de Flores Magón, la resolución dictada por el Tribunal Estatal Electoral, en el expediente R.I.D.M.R./XVII/001/2001, en sus puntos resolutive establece que:

“PRIMERO.- El Tribunal Estatal Electoral fue competente para conocer y resolver el presente recurso de inconformidad en los términos del considerando primero de esta resolución.

SEGUNDO.- La legitimidad del Partido Verde Ecologista de México quedó acreditada en los términos del considerando segundo de este fallo, así como la responsabilidad de Julio Mendoza Merino, quien se ostentó como representante ante el Consejo Distrital Electoral.

TERCERO.- Se tiene por no interpuesto el recurso de inconformidad presentado por el Partido Verde Ecologista de México.

CUARTO.- Notifíquese la presente resolución al Partido Político recurrente por estrados, en virtud de no haber señalado domicilio en esta ciudad capital; al XVII Consejo Distrital Electoral, con sede en Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca, así como a la H. Cámara de Diputados por conducto de la Oficialía Mayor, mediante oficio acompañando copia certificada de esta resolución, finalmente al Consejo General del Instituto Estatal Electoral, mediante oficio, anexando copia certificada de la resolución, así

como del expediente que se formó con la substanciación del recurso para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar, y en su oportunidad archívese en el expediente como asunto concluido. CÚMPLASE”.

En cuanto al recurso de inconformidad interpuesto por el *Partido de la Revolución Democrática* en el XI Distrito Electoral, con cabecera en Santiago Pinotepa Nacional; la resolución dictada por el Honorable Tribunal Estatal Electoral, en el expediente R. I. D. M. R./XI/002/2001, en sus puntos resolutive establece:

“PRIMERO.- El Tribunal Estatal Electoral fue competente para conocer del presente recurso de inconformidad en los términos del considerando primero de esta resolución.

SEGUNDO.- La legitimidad del Partido de la Revolución Democrática se encuentra acreditada en términos del considerando segundo de este fallo, así como la personería de su representante Jolverth Juan Castillo.

TERCERO.- Se confirman los resultados consignados en el Acta de Cómputo Distrital, la Declaratoria de Validez de la Elección de Diputados por el principio de Mayoría Relativa del XI Consejo Distrital Electoral con cabecera en Santiago Pinotepa Nacional, Oaxaca y la Constancia de Mayoría y Validez expedida a favor de la fórmula postulada por el Partido Revolucionario Institucional.

CUARTO.- Notifíquese la presente resolución al Partido recurrente y al Partido Tercero Interesado por cédula que se fije en los estrados por el término de 24 horas, en vista de no haber señalado el domicilio para oír y recibir notificaciones; mediante oficio al XI Consejo Distrital Electoral, con cabecera en Santiago Pinotepa Nacional, Oaxaca, así como al Honorable Congreso del Estado, por conducto de su Presidente, acompañando copia certificada de esta resolución y, al Consejo General del Instituto Estatal Electoral, anexando copia certificada de la

resolución, así como del expediente que se formó con la substanciación del recurso para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar, en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido. CÚMPLASE”.

Así, por unanimidad de votos, resolvió tales casos el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, con sede en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, firmando los magistrados que lo integran: Doctor Francisco Martínez Sánchez, Presidente; Licenciada Xochitl Raquel Pérez Cruz y el Maestro Juan de Jesús Vásquez Urdiales, ante la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Esther Araceli Pinelo López, quien autoriza y da fe. Con lo anterior, la elección de Diputados por el principio de Mayoría Relativa quedó firme y por lo tanto, se consideró como válida, definitiva e inatacable.

c) RECURSO INTERPUESTO ANTE EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El Partido Verde Ecologista de México, recurrió al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para entablar Juicio de Revisión Constitucional en contra de la resolución del Tribunal Estatal Electoral, quien consideró que la asignación de diputados de Representación Proporcional hecha por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral era correcta, lo que no satisfizo la demanda del PVEM, de acceder a una diputación de Representación Proporcional.

En el expediente SUP-JRC-205-200 del Juicio de Revisión Constitucional, el PVEM alegó que con la votación obtenida por su partido en las elecciones para diputados locales, le correspondía la asignación de una diputación por el principio de Representación Proporcional.

Después de analizar y revisar la controversia, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, confirmó la resolución del Tribunal Estatal Electoral de dar por válida la asignación hecha por el IEE.



**RECURSOS DE INCONFORMIDAD EN LA
ELECCIÓN DE DIPUTADOS LOCALES**

No. de Expediente: R. I. D. M. R /XVII/001/2001					
Fecha de interposición ante el IEE: 9 de agosto del 2001					
Tipo de recurso	Partido Político recurrente	Número de Mesas Directivas de Casilla impugnadas	Lugar donde se presenta el recurso	Fecha y sentido de la resolución	Interposición de Juicio de Revisión Constitucional
Recurso de inconformidad. Elección de diputados de Mayoría Relativa.	Partido Verde Ecologista de México.	Veintiocho Mesas Directivas de Casilla impugnadas.	En el XVII Consejo Distrital Electoral, con sede en Teotitlán de Flores Magón.	17 de Agosto del 2001. Se tiene por no interpuesto, por incumplir el promovente con el requerimiento de señalar el acto reclamado en el recurso promovido.	No se interpuso.
No. de Expediente: R. I. D. M. R. /XI/002/2001					
Fecha de interposición ante el IEE: 11 de agosto del 2001					
Tipo de recurso	Partido Político recurrente	Número de Mesas Directivas de Casilla impugnadas	Lugar donde se presenta el recurso	Fecha y sentido de la resolución	Interposición de Juicio de Revisión Constitucional
Recurso de inconformidad. Elección de diputados de Mayoría Relativa	Partido de la Revolución Democrática.	Quince Mesas Directivas de Casilla impugnadas.	En el XI Consejo Distrital Electoral, con sede en Santiago Pinotepa Nacional.	7 de septiembre del 2001. No se altera el resultado de la elección, por lo que resulta improcedente declarar la nulidad de la votación recibida en las Mesas Directivas de Casilla, por lo que se confirman los resultados consignados en el acta de cómputo distrital.	No se interpuso.

**RECURSO INTERPUESTO ANTE EL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**

No. de Expediente: R. I. D. R. P /003/2001					
Fecha de interposición ante el IEE: 15 de agosto del 2001					
Tipo de recurso	Partido Político recurrente	Número de Mesas Directivas de Casilla impugnadas	Lugar donde se presenta el recurso	Fecha y sentido de la resolución	Interposición de Juicio de Revisión Constitucional
Recurso de inconformidad. Elección de diputados de Representación Proporcional.	Partido Verde Ecologista de México.	El acto impugnado es el cómputo para la asignación de diputados de Representación Proporcional.	En el Consejo General del IEE, con sede en la ciudad de Oaxaca.	11 de septiembre del 2001. Resultan infundados los agravios, por lo que se confirma el cómputo, la declaratoria de validez, la asignación y la expedición de constancias de diputados por el principio de Representación Proporcional, en los términos efectuados por el Consejo General del IEE.	Se interpuso Juicio de Revisión Constitucional Electoral, confirmándose la sentencia dictada por el pleno del Tribunal Estatal Electoral.



**DENUNCIAS PRESENTADAS ANTE LA FISCALÍA ESPECIAL PARA LA
ATENCIÓN DE DELITOS ELECTORALES**

Averiguación Previa: 01 (FEPADEOAX) / 20001 Se inició por el Agente del Ministerio Público de Juchitán de Zaragoza.		
Denunciante: Arturo Velásquez Vicente, candidato del PVEM en el XXIII Distrito Electoral con cabecera en Juchitán de Zaragoza, Oax.		
Inculcado (s)	Agraviado (s)	Hechos
En contra de quién o quiénes resulten responsable de la comisión del delito cometido contra la legitimidad de las elecciones.	Instituto Estatal Electoral y PVEM.	Dstrucción de la propaganda del PVEM en la calle 2 de Noviembre en Juchitán de Zaragoza
Averiguación Previa: 02 (FEPADEOAX) / 2001		
Denunciante: Crisóforo Aguilar Ángeles, ex candidato a diputado local por el PSN.		
Inculcado (s)	Agraviado (s)	Hechos
Clemente Rivera Zamora o quiénes resulten responsables del delito cometido en contra de la legitimidad de las elecciones.	Instituto Estatal Electoral.	Problemas internos del Partido de la Sociedad Nacionalista.
Averiguación Previa: 03 (FEPADEOAX) / 2001 Se inició en la Dirección de Averiguaciones Previas y Consignación.		
Denunciante: Francisco Santos candidato a diputado en el Distrito XXII por el PT		
Inculcado (s)	Agraviado (s)	Hechos
Quién o quiénes resulten responsables de la comisión del delito de robo y demás que se lleguen a configurar.	Francisco Santos.	Robo en la casa de campaña del Partido del Trabajo.
Averiguación Previa: 04 (FEPADEOAX) / 2001 Se inició en Santiago Pinotepa Nacional.		
Denunciante: Ángel Serafín Tapia Mendoza. Presidente del Comité Ejecutivo Distrital del PRD, sin acreditar dicha personalidad.		
Inculcado (s)	Agraviado (s)	Hechos
Margarito Tapia Cosío	Instituto Estatal Electoral y el PRD.	En estado de ebriedad destruyó propaganda del PRD en San Juan Colorado, Jamiltepec.
Averiguación Previa: 05 (FEPADEOAX) / 2001 Se inició por el Agente del Ministerio Público de Miahuatlán de Porfirio Díaz.		
Denunciantes: Los candidatos a diputados por el VII Distrito con cabecera en Miahuatlán de Porfirio Díaz, Luis Ángel Jiménez Cruz del PAN, Edgar Andrés Luna Cárdenas del PRD y Santa Verónica Cruz Vicente del PT.		
Inculcado (s)	Agraviado (s)	Hechos
Oswaldo Reyes García y Alejandro Cortés Romero, los cuales manifestaron estar a las órdenes del señor Armando Bohórquez Reyes, candidato a diputado del PRI por el Distrito VII, con cabecera en Miahuatlán de Porfirio Díaz.	Instituto Estatal Electoral y quién o quiénes resulten ser sujetos pasivos.	Dstrucción de propaganda del PAN, PRD y PT en Miahuatlán de Porfirio Díaz.
Averiguación Previa: 06 (FEPADEOAX) / 2001		
Denunciante: Ignacio Javier Guzmán Palacios, militante del PRD.		
Inculcado (s)	Agraviado (s)	Hechos
Raúl Corzo Llaguno y José Bolaños Cacho, candidatos a diputados locales por el PRI en los Distritos Electorales I y XXII.	Instituto Estatal Electoral	Se realizaron actos de proselitismo fuera de los plazos establecidos en la Legislación Electoral.



DENUNCIAS PRESENTADAS ANTE LA FISCALIA ESPECIAL PARA LA ATENCION DE DELITOS ELECTORALES (Continúa)

Averiguación Previa: 07(FEPADEOAX) / 2001 Se inició por el Agente del Ministerio Público de Etlá.		
Denunciante: José Luis Castellanos Cruz, candidato a diputado por el PRD en el II Distrito, con cabecera en Villa de Etlá.		
Inculcado (s)	Agraviado (s)	Hechos
Abdías Nava Pacheco, candidato a diputado por el PRI en el II Distrito Electoral y a quién o quiénes resulten responsables.		Se realizaron actos de proselitismo fuera de los plazos establecidos en la Legislación Electoral.
Averiguación Previa: 08(FEPADEOAX) / 2001 Se inició por el Agente del Ministerio Público de Tlaxiaco		
Denunciante: Agustín Chávez, militante del PRD.		
Inculcado (s)	Agraviado (s)	Hechos
Bertín Aragón Gallardo, delegado de gobierno de la región Mixteca y presidentes municipales de San Esteban Atlatlahuaca, San Martín Itunyoso, Santo Tomás Ocotepec y quiénes más resulten responsables.	Instituto Estatal Electoral y PRD.	La utilización de vehículos asignados a diversos municipios pertenecientes a Tlaxiaco para actos de campaña.
Averiguación Previa: 09 (FEPADEOAX) / 2001 Se inició por el Agente del Ministerio Público de Tlaxiaco.		
Denunciante: Humberto Jiménez Cortés, Representante General del Partido de la Revolución Democrática.		
Inculcado (s)	Agraviado (s)	Hechos
Habitantes de la Agencia Municipal de Guadalupe Victoria, San Miguel el Grande y Agente de Policía de Iturbide San Miguel.	Instituto Estatal Electoral	

17. ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL

Con la presencia de los representantes de los partidos políticos contendientes en el proceso electoral, de los Consejeros Electorales y Consejeros Legislativos, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral, sesionó en 19 ocasiones. A continuación se presentan los acuerdos alcanzados en las sesiones de dicho Consejo, como reflejo del espíritu democrático que se vivió durante el proceso para elegir a los nuevos integrantes de la Legislatura local.

12 de enero

- Se aprobaron las formas para la solicitud y los lineamientos para la acreditación y participación de los ciudadanos mexicanos

que actuarían como observadores electorales en el proceso electoral ordinario del 2001.

Fundamento legal:

Artículos: 7 (párrafo 3), 58 (párrafo 1 inciso d,) 90 (numeral 6), 95-c (numeral 6), 135 (numeral 3).

12 de febrero

- Se aprobaron los modelos de documentación y material electoral utilizados en el proceso electoral local ordinario del 2001.

Fundamento legal: Artículos 71, 173, 176, 177 y 181.

- Se aprobaron los Lineamientos sobre Informes Anuales de Campaña.

Fundamento legal: Artículo 42-A (numeral 5)



- Se aprobaron las sedes de las cabeceras distritales de los 25 distritos electorales locales para el proceso electoral ordinario del 2001.
Fundamento legal: Artículos 71, 84 y 87.

- Se determinó que en la jornada electoral del 5 de agosto, los representantes de los partidos políticos acreditados ante las Mesas Directivas de Casillas podrían ejercer su derecho de voto en la casilla en la que estuvieran acreditados.
Fundamento legal: Artículos 162, 166 y 189.

- Se recomendó a los Consejos Distritales Electorales, que en la integración y designación de los funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla, utilizaran la estructura que fungió en la jornada electoral federal del 2 de julio del 2000 y, por excepción, la estructura de la jornada electoral local del 2 de agosto de 1998.
Fundamento legal: Artículos 71 y 154.

- Se aprobó el modelo de documentación y material electoral.
Fundamento legal: Artículos 71 y 173

26 de febrero

- Se aprobó el anexo técnico al convenio de apoyo y colaboración que celebraron el Gobierno del Estado, el Instituto Estatal Electoral y el Instituto Federal Estatal, para el desarrollo del proceso electoral ordinario del 2001.
Fundamento legal: Artículo 59, numeral 1; 71 fracción XXX, 72 inciso b); 78 inciso f) e inciso o).

01 de marzo

- Designación del Director General del Instituto Estatal Electoral.
Fundamento legal: Artículos 63 (párrafo 1 inciso g), 71 (fracción II), 72 (inciso e), 76 y 77.

- Se aprobaron las solicitudes de acreditación de observadores electorales, recibidas por la Junta General Ejecutiva.
Fundamento legal: Artículos 7 (párrafo 3, inciso c), 71 (fracción XXXIII).

- Se registraron las plataformas electorales que presentaron los partidos políticos acreditados ante el IEE, y se expidieron las constancias respectivas.
Fundamento legal: Artículos 39 (inciso j), 71 (fracción XXXIII) y 137 (párrafo 2).

12 de marzo

- Se aprobaron las características y medidas de seguridad mínimas del material y de la documentación electoral que fue utilizada en la jornada electoral del 5 de agosto del 2001, para la renovación de los integrantes del Congreso del Estado.
Fundamento legal: Artículos 71 (fracciones XXIV y XXVI), 173 (párrafo 1), 176 (incisos c), d) y f)) y 177 (numeral).

28 de marzo

- Se aprobaron las solicitudes de acreditación de observadores electorales, recibidas por la Junta General Ejecutiva.
Fundamento legal: Artículos 7 (párrafo 3 inciso c) y 71 (fracción XXXIII).
- Se solicitó a los partidos políticos, que dentro del plazo de 15 días propusieran a sus representantes para integrar los 25 consejos distritales, que fungieron en el proceso electoral ordinario del 2001.
Fundamento legal: Artículos 36 (inciso f), 38 y 71 (fracción VII).

06 de abril

- Designación de los ciudadanos que integraron los 25 Consejos Distritales Electorales que fungieron en el proceso electoral ordinario del 2001.



Fundamento legal: Artículos 71 (fracciones IV y V), 75 (incisos e y f), y 78 (inciso d).

10 de abril

- Se autorizó al Secretario del Consejo General recibir registros y sustituciones de representantes partidistas
Fundamento legal: Artículo 71 y 73 (inciso K)
- Se aprobó el reglamento de sesiones del Consejo General, Consejos Distritales y Consejos Municipales del IEE.
Fundamento legal: Artículo 71 (fracción I)
- Se aprobó el reglamento de la Comisión de Radiodifusión del IEE.
Fundamento legal: Artículos 25 de la Constitución particular; y 42 (inciso d) fracciones II y III), 62, 63, 71 (fracciones I, XII y XVI), 78 (incisos d, e y i) y 83 (inciso i).
- Se aprobó la metodología para determinar los topes máximos de gastos de campaña para las elecciones de diputados por el principio de Mayoría Relativa 2001.
Fundamento legal: Artículos 71 (fracción XIV), 75 (inciso h) y 143-b.

3 de mayo

- Se registraron en forma supletoria las formulas de candidatos a diputados por el principio de Mayoría Relativa, que fueron postulados por los partidos políticos acreditados ante el IEE, para el proceso electoral ordinario del 2001.
Fundamento legal: Artículos 33 (fracción i), 34 y 35 de la Constitución particular; 71 (fracción XX), 73 inciso j), 137, 138 y 139.
- Se aprobaron los lineamientos generales aplicables a los noticiarios de radio y televisión, respecto de la información y difusión de las actividades de campaña de los partidos políticos y sus candidatos, en las

elecciones de diputados por el principio de Mayoría Relativa y concejales a los ayuntamientos.

Fundamento legal: Artículos 42 (inciso d) fracción II) y 71 (fracción XVI).

18 de mayo

- Se registraron las listas de fórmulas de candidatos a diputados electos según el principio de Representación Proporcional, postulados por los partidos políticos acreditados ante el Instituto Estatal Electoral, para el proceso electoral ordinario 2001.
Fundamento legal: Artículos 71 (fracción XXII) y 73 (inciso j).
- Se designó a los Consejeros Secretarios de los Consejos Distritales Electorales VI, XI, XII y XXIV, con cabeceras en Santo Domingo Tehuantepec, Santiago Pinotepa Nacional, Putla Villa de Guerrero y Matías Romero, respectivamente, que fungieron en el proceso electoral ordinario del 2001, en sustitución de los Consejeros Secretarios que habían renunciado a su cargo.
Fundamento legal: Artículos 71 (fracciones IV, VIII y IX), y 72 inciso j).
- Se designó a los Consejeros Electorales de los Consejos Distritales Electorales III, IV, V, X, XV, XVII, XIV Y XXV, que fungieron en el proceso electoral ordinario del 2001, en sustitución de los Consejeros Electorales que habían renunciado a su cargo.
Fundamento legal: Artículos 71 (fracciones V, VIII, IX) y 73 (inciso j).
- Se ordenó el inicio del procedimiento a que se refiere el artículo 309 del CIPPEO, por las irregularidades en que incurrieron los partidos políticos: Acción Nacional, del Trabajo, Convergencia por la Democracia y Alianza Social, al no haber registrado sus formulas de candidatos a diputados por ambos principios, conforme a la obligación impuesta por los



Artículos 39 inciso k) y 136 numeral 4, del CIPPEO.

Fundamento legal: Artículos 39 (inciso k), 136 (numeral 4), 308 y 309.

- Se sustituyó a los candidatos a diputados por el principio de Mayoría Relativa, postulados por los partidos de la Revolución Democrática, en los distritos electorales V y X, con cabeceras en ciudad Ixtepec y Ejutla de Crespo; Alianza Social, en el III Distrito Electoral, con cabecera en Ixtlán de Juárez y Verde Ecologista de México, en el IV Distrito Electoral, con cabecera en Tlacolula de Matamoros.
Fundamento legal: Artículos 71 (fracción XXXVIII), 73 (inciso j) y 142 (inciso b).
- Se aprobó la modificación de las boletas electorales y la documentación electoral que se utilizaría en los distritos electorales V, VIII, IX, XII, XIV, XXI y XXIV con cabeceras en ciudad Ixtepec, San Pedro Pochutla, San Pedro Mixtepec, Putla Villa de Guerrero, San Pedro y San Pablo Teposcolula, Santiago Juxtlahuaca y Matías Romero.
Fundamento legal: Artículos 71 (fracciones XXIV y XXVI) y 73 (inciso j).

29 de mayo

- Se sustituyó a los candidatos a diputados por el principio de Representación Proporcional, postulados por el partido de la Revolución Democrática.
Fundamento legal: Artículos 71 (fracción XXXIII), 73 (inciso j) y 142 (inciso b).
- Se sustituyó a los candidatos a diputados por el principio de Mayoría Relativa, postulados por los partidos políticos: Acción Nacional, en el distrito XII, con cabecera en Putla Villa de Guerrero; de la Revolución Democrática, en los distritos electorales II y XII, con cabeceras en Villa de Etla y Putla Villa de Guerrero; del

Trabajo, en el distrito XXI, con cabecera en Santiago Juxtlahuaca.

Fundamento legal: Artículos 71 (fracción XXXIII), 73 (inciso j) y 142 (inciso b).

19 de junio

- Se sustituyó a los candidatos a diputados por el principio de Representación Proporcional, postulados por el Partido Verde Ecologista de México.
Fundamento legal: Artículos 71 (fracción XXXIII), 73 (inciso j) y 142 (inciso b).
- Se sustituyó a los candidatos a diputados por el principio de Mayoría Relativa, postulados por los partidos políticos: Alianza Social en los distritos I y XII, con cabeceras en Oaxaca de Juárez Sur y Putla Villa de Guerrero y de la Revolución Democrática en los distritos VI, XIV y XVII, con cabeceras en Santo Domingo Tehuantepec, San Pedro y San Pablo Teposcolula y Teotitlán de Flores Magón, respectivamente.
Fundamento legal: Artículos 71 (fracción XXXIII), 73 (inciso j) y 142 (inciso b).
- Se aprobaron los anexos técnicos de los lineamientos generales sobre los informes anuales y de campaña que los partidos políticos presentan respecto al origen y monto de los ingresos recibidos por cualquier modalidad de financiamiento, así como de su empleo y aplicación, lo que determina la clasificación de distritos electorales y municipios en urbanos, rurales y mixtos para el proceso electoral.
Fundamento legal: Artículos 42-a (numeral 9) y 71 (fracción XII).

02 de julio (extraordinaria)

- Se determinó que en las casillas especiales que se instalaron para la jornada electoral del 5 de agosto del 2002, únicamente se votaría



para diputados por el principio de Representación Proporcional.

Fundamento legal: Artículos 71 (fracción XXXIII), 73 (inciso j) y 142 (inciso b).

- Se precisaron los datos que debía contener el distintivo que identificó a los representantes de los partidos políticos ante las Mesas Directivas de Casilla y a los representantes generales, durante la jornada electoral del 5 de agosto del 2001.
Fundamento legal: Artículo 71 (fracción XVI).

- Se sustituyó a los candidatos a diputados por el principio de Mayoría Relativa, postulados por los partidos políticos: Verde Ecologista de México, en el III Distrito Electoral con cabecera en Ixtlán de Juárez y de la Sociedad Nacionalista, en el XXIII Distrito Electoral, con cabecera en Juchitán de Zaragoza.
Fundamento legal: Artículo 71 (fracción XVI).

10 de julio (extraordinaria)

- Se sustituyó a los candidatos a diputados por el principio de Mayoría Relativa, postulados por los partidos políticos: Acción Nacional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Convergencia por la Democracia y Alianza Social.
Fundamento legal: Artículo 142 (inciso b).
- Se sustituyó a los candidatos a diputados por el principio de Representación Proporcional, postulados por los partidos políticos: Acción Nacional y de la Revolución Democrática.
Fundamento legal: Artículos 71 (fracciones XXXIII), 73 (inciso j) y 142 (inciso b).
- Se aprobaron los lineamientos de operación y seguridad a observar por los representantes de los partidos políticos que fueron acreditados ante el sistema de Información de Resultados Electorales Preliminares, en el proceso electoral ordinario del 2001.

Fundamento legal: Artículos 57, 58 (numeral 2) y 62, 16 17 y 71.

13 de julio (extraordinaria)

- Se designó a los Consejeros Presidente y Secretario del XI Consejo Distrital Electoral, con cabecera en Santiago Pinotepa Nacional, que fungieron en el proceso electoral ordinario del 2001, en sustitución de los consejeros que habían renunciado a su cargo.
Fundamento legal: Artículos 71 (fracción V), 75 (inciso f) y 78 (inciso d).

- Se modificaron las boletas electorales de los distritos I, X y XXII, con cabeceras en Oaxaca de Juárez, Ejutla de Crespo y Oaxaca de Juárez Norte, por haberse presentado las renunciaciones de los candidatos a diputados a elegirse por el principio de Mayoría Relativa, postulados por el partido de la Sociedad Nacionalista.
Fundamento legal: Artículos 71 (fracción V), 75 (inciso f) y 78 (inciso d).

- Se modificaron las boletas electorales para la jornada del 5 de agosto, en la parte relativa a la lista de candidatos a diputados por el principio de Representación Proporcional, postulada por el partido de la Sociedad Nacionalista, en virtud de las renunciaciones presentadas por sus candidatos.
Fundamento legal: Artículos 71 (fracciones XXIV y XXXIII), 73 (inciso j), 142 (inciso b) y 174.

17 de julio

- Se amplió el plazo para que los partidos políticos nombraran tanto a sus representantes ante las Mesas Directivas de Casilla como a sus representantes generales, para la jornada electoral del 5 de agosto del 2001.
Fundamento legal: Artículos 18, 71 (fracciones XVI, XXXIII), 73 (inciso j).



- Se sustituyó al candidato a diputado por el principio de Representación Proporcional, postulado por el Partido del Trabajo, en la fórmula número diecisiete de la lista correspondiente
Fundamento legal: Artículos 71 (fracciones XXI, XXII y XXXIII), 73 (párrafo 1, inciso j), 141 (párrafo 1) y 142.
- Se estableció el procedimiento a observar por los partidos políticos para el registro, tanto de sus representantes ante las Mesas Directivas de Casilla como el de sus representantes generales, ante los Consejos Distritales Electorales, durante el proceso electoral ordinario del 2001.
Fundamento legal: Artículos 71 (fracción XXXIII), 73 (inciso j) y 167 (párrafo 1 inciso a).

27 de julio (extraordinaria)

- Se aprobó el cambio de domicilio del área de captura del sistema de información de resultados electorales preliminares, que se instaló en los Distritos Electorales IX, XX y XXV, con cabeceras en San Pedro Mixtepec, San Pedro y San Pablo Ayutla y Acatlán de Pérez Figueroa, respectivamente, durante la jornada electoral del 5 de agosto del 2001.
Fundamento legal: Artículos 70 y 71 (párrafo , fracción XIII y XVI).
- Se canceló el registro de la fórmula de candidatos a diputados por el principio de Mayoría Relativa, postulada por el partido Convergencia por la Democracia, en el XXIII Distrito Electoral local, con cabecera en Juchitán de Zaragoza.
Fundamento legal: Artículos 73 (inciso j) y 71 (fracción XXXIII), 142 (inciso b) y 174.
- Se aprobaron las solicitudes de acreditación de observadores electorales, recibidas por la Junta General Ejecutiva.
Fundamento legal: Artículos 7 (numeral 3 inciso c) y 71 (fracción XXXIII).

3 de agosto (extraordinaria)

- Se aprobaron las solicitudes de acreditación de observadores electorales, recibidas por la Junta General Ejecutiva.
Fundamento legal: Artículos 7 (numeral 3 inciso c) y 71 (fracción XXXIII).
- Se autorizó como sede alterna de los Consejos Distritales y Municipales, la del Consejo General del IEE, en aquellos distritos o municipios donde se dieran condiciones de inseguridad.
Fundamento legal: Artículos 58 (inciso e), 62,70,71 (fracciones XI, XIII y XVI), 73 (inciso j) y 213.

12 de agosto (Sesión Especial)

- Se declaró la validez de la elección de diputados por el principio de Representación Proporcional y se determinó la asignación de diputados que por ese principio correspondió a cada partido político.
Fundamento legal:
Artículos 70, 71 (fracción XXVIII), 73 (inciso j), 216, 217, 218, 222 (inciso b), 223 (inciso b), 234 y 235 (incisos a), b), c), d), e), f), g), h), i), j) y k).



CAPITULO IV

ELECCIONES DE CONCEJALES POR EL REGIMEN DE PARTIDOS POLITICOS

IV Elecciones de Concejales por el régimen de Partidos Políticos

1. PREPARACIÓN DE LAS ELECCIONES

1.1 CONVOCATORIA

- **12 de enero del 2001:** Conforme a lo dispuesto por el Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca (CIPPEO), luego de la publicación del decreto expedido por el Congreso local, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral celebró su primera sesión, dando inicio al proceso electoral 2001 para la renovación de los 570 ayuntamientos de la entidad.

Los partidos políticos con registro en el Instituto Estatal Electoral fueron convocados a participar en el proceso electoral para la renovación de Concejales en 152 municipios por el régimen de partidos políticos.

1.2 REGISTRO DE PLATAFORMAS ELECTORALES

Los partidos políticos acreditados ante el Instituto Estatal Electoral registraron durante el mes de febrero de 2001 sus plataformas electorales para los comicios municipales.

- **1 de marzo:** Una vez revisadas cada una de las plataformas políticas, el Consejo General

del Instituto Estatal Electoral aprobó por unanimidad los registros.

1.3 INSTALACIÓN DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES

- **13 de agosto:** El Consejo General del Instituto aprobó por unanimidad la designación e integración de los 152 Consejos Municipales Electorales que fungieron en el proceso electoral para las elecciones de concejales a los Ayuntamientos.

En estos organismos participaron 1, 216 ciudadanos, como Consejero Presidente, Secretario y Consejero Electoral, quienes se encargaron de la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral municipal.

El 13 de agosto se instalaron 151 Consejos Municipales Electorales, excepto en Santiago Laollaga, donde por falta de condiciones de seguridad el órgano electoral demoró su instalación. En cada uno de los órganos electorales municipales se llevó a cabo una sesión especial para dar comienzo a la elección de concejales por el régimen de partidos políticos.

De inmediato los Consejos Municipales Electorales se abocaron a dar cumplimiento a cada uno de los acuerdos emanados del Consejo General del Instituto Estatal Electoral, para avanzar en el desarrollo y preparación de la jornada comicial.

2. ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL PARA LAS ELECCIONES DE CONCEJALES

Durante la etapa de preparación de las elecciones municipales, el Consejo General del Instituto celebró 19 sesiones: 8 fueron ordinarias, 7 extraordinarias, 2 especiales y 2 permanentes. Asimismo, fueron aprobados 35 acuerdos por unanimidad y 5 acuerdos por mayoría.

ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL

FECHA TIPO SESION	ACUERDO	FUNDAMENTO LEGAL	SENTIDO DE LA VOTACION
12 de enero de 2001 Ordinaria	Se establecieron los lineamientos para la aprobación de la solicitud, acreditación y participación de observadores electorales.	Art. 71, fracción I Art. 79	Por unanimidad.
	Se convocó a observadores electorales, para el proceso electoral ordinario del 2001.	Art. 7, numeral 3	Por unanimidad.
12 de febrero de 2001 Ordinaria	Se establecieron los lineamientos generales para la resolución de peticiones de cambio de régimen electoral para la elección de concejales.	Art. 17, fracción III, Art. 110 y Art. 125	Por unanimidad.
10 de abril de 2001 Ordinaria	Se aprobó el reglamento de sesiones de los Consejos Municipales Electorales.	Artículos 25, 62, 63, 67, 68, 84, 87, 89, 90, 92, 95, 95-B y 95-C	Por mayoría de votos: ocho a favor y uno en contra
	Se estableció la metodología para determinar los topes máximos de gastos de campaña, para la elección de concejales municipales.	Art. 14, Art. 71, fracción XIV, Art. 90 numeral 13, Art. 142-B, párrafo 2, Art. 143-A	Por mayoría de votos: ocho a favor y uno en contra
03 de mayo de 2001 Extraordinaria	Se aprobaron los lineamientos generales aplicables a los noticieros de radio y televisión, respecto a la información y difusión de las actividades de campaña de los partidos políticos y sus candidatos en las elecciones de concejales.	Art. 42	Por unanimidad.
19 de junio de 2001 Ordinaria	Se aprobaron los criterios mínimos de las encuestas y sondeos de opinión que se pudieran llevar a cabo en las elecciones locales de concejales municipales.	Art. 25, 57 y 58	Por unanimidad.
	Se aprobaron los lineamientos generales para la organización y funcionamiento del Sistema de Información de Resultados Electorales Preliminares para la elección de concejales.	Art. 25, 57, 58 y 71	Por unanimidad.

ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL (Continúa)

02 de julio de 2001 Extraordinaria	Se definieron los datos para las identificaciones de los representantes de los partidos políticos ante las Mesas Directivas de Casilla y generales.	Art. 71, fracción XVI	Por unanimidad.
10 de julio de 2001 Extraordinaria	Se aprobaron los lineamientos de operación y seguridad que siguieron los representantes de los partidos políticos acreditados ante el Sistema de Información de Resultados Electorales Preliminares en las elecciones de concejales municipales.	Art. 57, 58, 62 y 71	Por unanimidad.
03 de agosto de 2001 Extraordinaria	Las instalaciones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral, podrán ser sede alterna de los Consejos Municipales Electorales en los que no existieran condiciones de seguridad para llevar a cabo el cómputo municipal.	Art. 58 e), 62, 70, 71, fracción XI, XIII y XVI y 73 inciso j)	Por unanimidad.
10 de agosto de 2001 Extraordinaria	Se designó a los integrantes de los Consejos Municipales Electorales que participaron en el proceso electoral para la elección de concejales.	Art. 70, 71, fracciones IV, V, VII, VIII y 73 inciso j)	Por unanimidad.
20 de agosto de 2001 Ordinaria	Se designó a los integrantes de los Consejos Municipales Electorales en sustitución de los que renunciaron a su cargo.	Art. 71, fracción IV, V, VIII y IX; 70y 73 inciso j)	Por unanimidad.
	Se determinó que en la jornada electoral del 7 de octubre de 2001, los representantes de los partidos políticos acreditados antes las Mesas Directivas de Casilla, podrían ejercer su derecho al voto, en la Mesa en que estuvieran acreditados.	Art. 71, fracción XVI	Por unanimidad.
	Se determinó habilitar al Secretario del Consejo General para efectuar el registro y las sustituciones posteriores de representantes partidistas, tanto propietarios como suplentes, ante los Consejos Municipales Electorales.	Art. 71, fracción XVII	Por unanimidad.
	Se recomendó a los Consejos Municipales Electorales que para la integración y designación de los funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla, utilizaran la estructura que fungió en la jornada electoral del 5 de agosto de 2001 y, por excepción, la estructura que fungió en la jornada electoral federal del 2 de julio.	Art. 71, XI, XVI y XXX	Por unanimidad.



ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL (Continúa)

	Se determinó el tope máximo de gastos de campaña que pudieron realizar los partidos políticos y sus candidatos en la elección de concejales a los ayuntamientos del 7 de octubre de 2000.	Art. 71, fracción XIV; 143-A y B	Por unanimidad.
	Se aprobaron las características y medidas de seguridad del material y la documentación electoral utilizada en la jornada electoral para la elección de concejales por el régimen de partidos políticos.	Art. 71, fracciones XXIV y XXVI	Por unanimidad.
	Se estableció el procedimiento seguido por los partidos políticos para el registro de sus representantes ante las Mesas Directivas de Casilla y generales, en los Consejos Municipales Electorales.	Art. 70, 71, fracción XXXIII; 73 j) y 167 párrafo 1 inciso a)	Por unanimidad.
03 de septiembre de 2001	Se acordó el registro supletorio de las planillas de candidatos a concejales municipales.	Art. 71, fracción XX; 73 inciso j) y 140 numeral 4	Por unanimidad.
03 de septiembre de 2001 Extraordinaria	Se designó a los integrantes de los Consejos Municipales Electorales, en sustitución de los que renunciaron a su cargo.	Art. 7 numeral tres, inciso c); 71, fracción XXXIII y 73 inciso j)	Por unanimidad.
14 de septiembre de 2001 Extraordinaria	Se aprobaron las sustituciones de candidatos a concejales postulados por los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México y Convergencia por la Democracia en diversos municipios.	Art. 71 fracción XXXIII y 142 inciso b)	Por unanimidad.
28 de septiembre de 2001 Ordinaria	Se aprobaron las sustituciones de candidatos a concejales municipales, postulados por los partidos Acción Nacional, en el municipio de Zimatlán de Álvarez; Revolucionario Institucional, en los municipios de San Pedro Tututepec y Villa de Etla; del Trabajo, en el municipio de San Pedro Tapanatepec.	Art. 71, fracción XXXIII y 142 inciso b) y 174	Por unanimidad.
28 de septiembre de 2001 Ordinaria	Se canceló el registro de candidatos a Concejales del Partido Verde Ecologista en el municipio de Unión Hidalgo	Art. 71, fracción XXXIII y 142 inciso b) y 174	Por unanimidad.



ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL (Continúa)

28 de septiembre de 2001 Ordinaria	De igual forma por los partidos Revolucionario Institucional, en los municipios de Huajuapán de León, Loma Bonita y Barrio de la Soledad; de la Revolución Democrática, en los municipios de Oaxaca de Juárez, Zimatlán de Álvarez, San Juan Bautista lo de Soto y Juchitán de Zaragoza.	Art. 71, fracción XXXIII y 142 inciso b) y 174	Por unanimidad.
28 de septiembre de 2001 Ordinaria	Se aprobaron los criterios generales seguidos en la difusión de los resultados que se obtuvieron a través del conteo rápido y las encuestas de salida, en la jornada electoral del 7 de octubre de 2001.	Art. 57 y 57 incisos a) y g)	Por unanimidad.
	Se designó a los integrantes de los Consejos Municipales Electorales en sustitución de los que renunciaron a su cargo.	Art. 71, fracciones IV, V, VIII y IX; 70 y 73 incisos j)	Por unanimidad.
	Se determinaron los municipios que ingresaron, en forma prioritaria, al Sistema de Información de Resultados Electorales Preliminares en la elección de concejales.	Art. 57, 58 numeral 2; 62, 71 fracción XXXIII y 215 párrafo 2	Por unanimidad.
	Se ordenó la reposición de las boletas electorales del municipio de Santiago Jamiltepec.	Art. 71, fracciones XXIV y XXXIII; 73 j), 142 inciso b) y 174	Por unanimidad.
06 de octubre del 2001 Extraordinaria	Se aprobaron las sustituciones de los candidatos a concejales municipales, postulados por los partidos políticos Revolucionario Institucional, en el municipio de San Juan Bautista Valle Nacional; del Trabajo, en el municipio de Santo Domingo Zanatepec; Convergencia por la Democracia, en el de Oaxaca de Juárez.	Art. 71, fracción XXXIII y 142 inciso b)	Por unanimidad.
	Se determinó modificar la fecha de la jornada electoral en el municipio de Santiago Laollaga.	Art. 71, fracción IX	Por mayoría de votos: siete a favor y uno en contra.
07 de octubre del 2001 Permanente	Se constituyeron las Comisiones de Supervisión y Vigilancia para los Consejos Municipales Electorales de Santo Domingo Tehuantepec, Juchitán de Zaragoza y Santiago Pinotepa Nacional.	Art. 58 inciso e), 62, 70, 71 fracciones XI, XIII, XVI y 73 incisos j)	Por unanimidad.



ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL (Continúa)

	Se determinó modificar la fecha de la jornada electoral en el municipio de Unión Hidalgo.	Art. 71, fracciones IV, XIII, XVI y XXXIII, 73 inciso j), 18 y 24 numeral 2	Por mayoría de votos Siete a favor y dos en contra.
07 de octubre del 2001 Permanente	Se autorizó el cambio de sede de los Consejos Municipales Electorales de Santa Cruz Xoxocotlán, San Jacinto Amilpas, Santa Cruz Amilpas, Trinidad Zaachila, Magdalena Tequisistlán, Santo Domingo Chihuitán, Salina Cruz, Santo Domingo Tehuantepec, San Pedro Mixtepec, Santiago Jamiltepec, Santiago Llano Grande, Santiago Pinotepa Nacional, Putla Villa de Guerrero, San Pedro Amuzgos, Santiago María Ipalapa, Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Chalcatongo de Hidalgo, Villa Tejupam de la Unión, San Andrés Dinicuiti, San Martín Zacatepec, Santa María Tecomavaca, Santa María Texcatitlán, San Juan Bautista Tuxtepec, Ciénega Zimatlán, Zimatlán de Álvarez, Juchitán de Zaragoza, Reforma de Pineda, San Francisco Ixhuatán, Barrio de la Soledad, San José Independencia y Santo Domingo Petapa.	Art. 58 e), 62, 70, 71 fracciones XI, XIII y XVI y 73 inciso j)	Por unanimidad.
09 de octubre del 2001 Extraordinaria	Se determinó la fecha para la jornada electoral en el municipio de Unión Hidalgo.	Art. 71, fracciones IV, XIII, XVI y XXXIII, 73 inciso j), 18	Por unanimidad.
	Se designó a los integrantes de los Consejos Municipales Electorales de Unión Hidalgo y Santiago Laollaga.	Art. 71, fracciones IV, V, VIII y IX, 70 y 73 inciso j)	Por unanimidad.
11 de octubre del 2001 Permanente	Se determinaron los casos en que no habiendo condiciones de seguridad, las sesiones de cómputo municipal se llevaran a cabo en las instalaciones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral.	Art. 58 d), 62, 70, 71, fracciones XI, XIII y XVI y 73 inciso j)	Por unanimidad.
12 de octubre del 2001	Se establecieron las bases para la celebración de la elección de concejales en el municipio de Unión Hidalgo.	Art. 71, fracciones IV, XIII, XVI y XXXIII, 73 inciso j) y 18	Por unanimidad.
16 de octubre del 2001	Se designó a los integrantes del Consejo Municipal Electoral de Unión Hidalgo.	Art. 71, fracciones IV, V, VIII y IX, 70 y 73 inciso j)	Por unanimidad.



ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL (Continúa)

	Se designó a los integrantes del Consejo Municipal Electoral de Santiago Laollaga.	Art. 71, fracciones IV, V, VIII y IX, 70 y 73 inciso j)	Por unanimidad.
21 de octubre del 2001	Se determinó modificar la fecha de la elección en el municipio de Santiago Laollaga.	Art. 71, fracciones IV, VIII y XVI, XXXIII, 73 inciso j); 18 y 24 numeral 2	Por mayoría de votos: siete a favor y uno en contra.

3. REGISTRO DE CANDIDATOS

Durante el periodo comprendido entre el 15 y el 31 de agosto se recibieron solicitudes de registro de planillas por parte de los partidos políticos. Los institutos políticos con registro ante el Instituto Estatal Electoral procedieron a inscribir a sus candidatos.

Se registraron 475 planillas. El Consejo General del Instituto registró de manera supletoria 450 planillas, en tanto que otras 25 planillas fueron registradas en los Consejos Municipales Electorales.



MEMORIA del proceso electoral 2001



REGISTRO DE PLANILLAS

PARTIDO	PLANILLAS REGISTRADAS SUPLETORIAMENTE	PLANILLAS REGISTRADAS EN LOS CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES	TOTAL DE PLANILLAS REGISTRADAS
PAN	99	01	100
PRI	152		152
PRD	133	02	135
PT	09	18	27
PVEM	20		20
PCDPPN	25		25
PSN	02		02
PAS	10	04	14
TOTALES	450	25	475

- **3 de septiembre:** El Consejo General del Instituto Estatal Electoral aprobó el registro de candidatos a concejales que participaron en la contienda electoral para renovar Ayuntamientos.

El Consejo General del Instituto Estatal Electoral aprobó por unanimidad de votos el registro de candidatos para concejales, previo análisis e interpretación de lo que al respecto dispone el CIPPEO.

El artículo 135 numeral 3 del CIPPEO, señala que el proceso electoral ordinario comprende cuatro etapas:

- Preparación de la elección;
- Jornada electoral;
- Resultados y declaración de validez;
- Calificación de las elecciones de gobernador y ayuntamientos.

De acuerdo con una interpretación del citado artículo y considerando que cada una de las etapas del proceso electoral para elegir diputados locales ocurre de manera totalmente distinta, tanto en fechas como en procedimientos, respecto a las

etapas que corresponden al proceso para elegir concejales municipales, los miembros del Consejo General del Instituto concluyeron que se trataba de dos procesos distintos y que, en consecuencia, los candidatos que fueron registrados para contender en el proceso para elegir diputados locales el 5 de agosto, podían ser registrados como candidatos a contender en los comicios municipales del 7 de octubre de 2001.

Los partidos políticos se sumaron a dicha interpretación y expresaron su acuerdo con la determinación del órgano electoral a través de un desplegado publicado en los principales diarios de la capital oaxaqueña, cuyo principal contenido fue el siguiente:

“Con relación al acuerdo alcanzado por el Consejo General el Instituto Estatal Electoral en la sesión de fecha tres de septiembre del año en curso, mediante el que se declaró procedente el registro de planillas presentadas por los partidos políticos que representamos. En forma categórica nos manifestamos a favor de ese acuerdo por estar apegado estrictamente a los principios de legalidad, certeza, independencia, imparcialidad y objetividad, los cuales son rectores de todas las actividades del Instituto Estatal Electoral.

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE OAXACA



El acuerdo por el que se permite el registro a los integrantes de las planillas presentadas en el otro proceso, materializa el absoluto respeto a las garantías que otorga la Constitución Federal de la República, la particular del estado y, el Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales de Oaxaca; asimismo, pone a resguardo el derecho de los ciudadanos de votar y ser votados para todos los cargos de elección popular, como lo previene expresamente la fracción II del artículo 35 de nuestra Carta Magna, y asegura su derecho a participar en todas las elecciones.

Por lo anterior refrendamos la confianza que los partidos políticos tenemos depositada en el Instituto Estatal Electoral de Oaxaca y en los Consejos Electorales.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 12 de septiembre de 2001”.

4. CAMPAÑAS ELECTORALES

A partir del 4 de septiembre y hasta 3 días antes de la jornada electoral del 7 de octubre, los 8 partidos políticos con registro ante el Instituto Estatal Electoral, iniciaron sus campañas de proselitismo en los 152 municipios circunscritos al régimen de partidos políticos.

Para garantizar a los partidos políticos un trato equitativo, el Instituto Estatal Electoral, a través de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, realizó monitoreos en los principales medios electrónicos de comunicación social.

RESULTADOS DEL MONITOREO DE LAS CAMPAÑAS ELECTORALES

Los resultados obtenidos del monitoreo a las campañas electorales de concejales municipales, del 5 de septiembre al 3 de octubre de 2001, fueron los siguientes:

1. Los tiempos totales otorgados a los partidos políticos en la radio sumaron 63 horas, 16 minutos, 30 segundos. En ese medio el 70.5 por ciento del tiempo total correspondió al Partido Acción Nacional, con un 19.7 por ciento; Partido Revolucionario Institucional, un 33.7 por ciento; y Convergencia por la Democracia Partido Político Nacional, un 17.1 por ciento. A los partidos del Trabajo y de la Revolución Democrática, la radio les dedicó un 12.2 y 15.8 por ciento respectivamente. En tanto, el Partido Alianza Social tuvo una cobertura del 0.4 por ciento; el Partido de la Sociedad Nacionalista, 0.04 por ciento y el Partido Verde Ecologista de México, con 1.0 por ciento.
2. Por su parte, en el noticiario “*ACONTECER*”, transmitido por el Canal 9 local, del tiempo total dedicado a los partidos políticos 50 por ciento fue para el Partido Revolucionario Institucional y una proporción similar al Partido de la Revolución Democrática.
3. Respecto a la “objetividad”, los resultados mostraron que en la radio la objetividad en la información fue de un 77.8 por ciento, en tanto que en la televisión fue de un 100 por ciento.
4. Por lo que se refiere a los géneros periodísticos utilizados en los noticiarios de radio, los resultados del monitoreo reflejaron que el género más utilizado fue la nota informativa, con un 65.4 por ciento, mientras que el reportaje fue empleado en un 0.2 por ciento.

Asimismo, en cuanto a la ubicación de la información en los formatos de noticiarios de radio, el monitoreo mostró que la información de los partidos políticos y sus candidatos se trató durante el “desarrollo del noticiario”, con un 81.3 por ciento.

Los partidos Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional, Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo y Convergencia por la Democracia Partido

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE OAXACA



Político Nacional, fueron objeto de “secciones especiales”.

5. DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN

Con el objetivo de fomentar la participación de los ciudadanos en la elección de concejales municipales, fortalecer la difusión de actividades de cada área ejecutiva del Instituto Estatal Electoral y de los Consejeros Electorales, la Coordinación de Comunicación Social del Instituto Estatal Electoral desarrolló diversas acciones. Para ello se recurrió al potencial de los medios de comunicación impresos y los electrónicos, así como Internet y mensajes a través de radiolocalizadores.

a) INVITACION A LAS ACTIVIDADES

A partir de la sesión del Consejo General celebrada el 10 de agosto de 2001, fecha en la que se designaron a los integrantes de los

Consejos Municipales Electorales, hasta el 21 de octubre, fecha de la elección de concejales en el municipio de Unión Hidalgo, se hicieron 2, 064 invitaciones para cubrir información sobre 16 eventos oficiales y en general del proceso electoral.

b) ENTREVISTA EN LOS MEDIOS

Como parte de la estrategia de difusión se llevaron a cabo 54 entrevistas a funcionarios electorales, algunas de las cuales fueron solicitadas por los propios medios.

c) COMUNICADOS

De las actividades realizadas por el Instituto relativas al proceso electoral de concejales, como sesiones, conferencias y reuniones con comunidades, entre otras, se enviaron y publicaron los comunicados que se consignan en la siguiente relación.

VINCULACIÓN CON LOS MEDIOS

MEDIO DE INVITACIÓN	No. DE REGISTROS	TOTAL
Radiolocalizadores	49	784
Correo electrónico	49	784
Fax	28	448
Teléfono	3	48
TOTAL	129	2064

ENTREVISTAS EN MEDIOS

MEDIO	ENTREVISTAS
Prensa	25
Televisión	12
Radio	17
TOTAL	54



PUBLICACIÓN DE COMUNICADOS

PERIODICOS		No. DE COMUNICADOS PUBLICADOS	
Noticias	20	La Hora	14
El Imparcial	21	Enlace	7
Marca	33	Regeneración	3
Rotativo	58	El Gráfico	37
El Extra	27	Antequera	31
Tiempo de Oaxaca	06	Diario de Oaxaca	13
El Piñero	14	Brecha	3
Correo del	3	Despertar Mixteco	1
Sol del Istmo	3		
TOTAL DE PUBLICACIONES		690	

d) VENTANA ELECTORAL

Durante el proceso electoral para concejales a los Ayuntamientos, el Instituto Estatal Electoral publicó en los medios impresos, en un formato denominado ventana electoral, la información que al respecto se generó.

Durante el proceso electoral municipal se publicaron 8 formatos de la ventana electoral. Los formatos de la ventana electoral se publicaron en 18 ocasiones por 7 medios, semanarios y revistas.

TEMAS DE LA VENTANA ELECTORAL

- Calendario de los programas de los partidos políticos
- Eres cumplidor ¡ Vientos por tí !
- Elecciones por Usos y Costumbres
- Elige a tu autoridad municipal
- Cumple con la democracia ¡ Vota ¡
- No te quedes viendo ¡ Participa ¡
- Número de Mesas Directivas de Casilla a instalar en el Estado
- Fecha de la elección
- Participación de las mujeres
- Agradecimiento



e) CARPETAS BÁSICAS DE INFORMACIÓN ELECTORAL

Con el fin de ofrecer información suficiente sobre el proceso electoral, tanto a los reporteros de la fuente como a las redacciones de los medios impresos y electrónicos, la Coordinación de Comunicación Social elaboró las carpetas básicas de información electoral, presentadas y distribuidas en discos compactos.

f) ACREDITACIÓN DE COMUNICADORES

Como parte de los trabajos de preparación de la jornada electoral municipal, la Coordinación de Comunicación Social envió 147 invitaciones a igual número de medios nacionales y locales para que registraran con toda oportunidad a sus representantes, corresponsales y enviados especiales. En respuesta, se registraron un total de 300 solicitudes, quienes fueron acreditados

oportunamente, facilitándoles el acceso a la información generada antes, durante y después de la jornada electoral.

g) PROMOCIÓN DEL VOTO

La Coordinación de Comunicación Social y la Dirección Ejecutiva de Capacitación y Servicio Profesional Electoral, llevaron a cabo una estrategia de difusión que desarrolló acciones en diferentes medios, como los que a continuación se detallan:

Cintillos: Se diseñaron 7 tipos de textos y gráficos, para un total de 337 cintillos publicados en periódicos, semanarios y revistas.

Radio: Se produjeron promocionales para motivar la participación ciudadana en el proceso electoral municipal.

DIFUSIÓN DE PROMOCIONALES

MEDIO	TOTAL DE IMPACTOS
Asociación Radiofónica Oaxaqueña (ARO)	2,880
Radiodifusora del INI	3,760
Cámara de la Industria de la Radio y la Televisión	33,600
TOTAL	40,240

Televisión: Televisión Azteca Oaxaca, produjo cuatro promocionales, 2 de 10 segundos y 2 de 20 segundos, que coadyuvaron a promover el interés de la ciudadanía en el proceso electoral y a motivar la emisión del sufragio.

La Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión (CORTV), produjo y transmitió promocionales alusivos a la participación ciudadana en la jornada electoral del 7 de octubre.

PROMOCIÓN DEL VOTO

MEDIO	TOTAL DE IMPACTOS
CORTV	1,440
TV AZTECA	449
TOTAL	1,589



Pantalla Publicitaria: Se contrató el servicio de la pantalla publicitaria, a cargo de la organización “Guerreros de Oaxaca”, en la que se desplegaron las siguientes frases:

- “No des base por bola, poncha al abstencionismo ¡ Vota ¡”
- “No te quedes viendo, participa el domingo 7 de octubre ¡ VOTA ¡”
- “Conecta un home run y ¡ VOTA el 7 de octubre !”
- “Anota un hit el domingo 7 de octubre, elige autoridades municipales”

5.1 MEDIOS ALTERNATIVOS Y APOYOS CONCERTADOS

Con el objetivo de ampliar la promoción del voto y de involucrar a la ciudadanía en el

proceso electoral, se buscó la participación de la iniciativa privada y de algunas instituciones del sector público y social, para que apoyaran en el patrocinio de medios alternativos como el rotulado de mantas, la impresión y distribución de volantes y la pinta de bardas, entre otros apoyos.

Se visitaron un total de 34 empresas privadas y entidades públicas con el objeto de concertar actividades de promoción del voto. El total de apoyos obtenidos consistió en 31 mantas, 20000 volates, pinta de 2 bardas, mensajes en los recibos de nómina quincenal emitidas por el Instituto Mexicano del Seguro Social e Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática y 45, 000 mensajes a través de radiolocalizadores.

Para abarcar un mayor número de ciudadanos de los distintos sectores de la población, se contrató el servicio de publicidad exterior, tanto en las paradas de los transportes urbanos como en los autobuses urbanos.



APOYOS PARA LA PROMOCION DEL VOTO

	EMPRESA	TIPO DE APOYO
1	Tiendas Gigante	Distribución de volantes, difusión de mensajes en el interior de la tienda, perifoneo, ubicación de mantas, colocación de carteles.
2	Tiendas Piticó	Distribución de volantes y ubicación de mantas
3	Tiendas Chedrahui	Distribución de volantes y ubicación de mantas
4	Radio Localizador de Personas del Sureste (Ralps).	45,000 mensajes en localizadores de usuarios (tres por semana) del 17 de agosto al 7 de octubre.
5	La Michoacana	5 mantas
6	Paletería Popeye	1 manta
7	TV Azteca	3 mantas
8	Restaurante El Sagrario	1 manta
9	Pinturas Comes	Distribución de volantes.
10	El Proveedor del Médico	2 bardas
11	Grupo Ferretero	3 mantas
12	PEPSI	3 mantas
13	Cervecería Moctezuma	5 mantas
14	Instituto Mexicano del Seguro Social	Inserción de mensajes de promoción del voto en las nóminas de trabajadores, jubilados y pensionados, durante las quincenas de agosto, septiembre y la primera de octubre.
15	INEGI	Inserción de mensajes de promoción del voto en los recibos de pago de los trabajadores, a partir de la segunda quincena de agosto y hasta la primera de octubre.

PUBLICIDAD EN TRANSPORTES URBANOS Y ESPECTACULARES

ESPACIO Y PERIODO	VERSIONES
Parabuses. 21 paraderos de autobuses urbanos. Del 27 de agosto al 7 de octubre.	“Porque tú mandas , el domingo 7 de octubre elige a tu autoridad municipal.” “No te quedes viendo, elige a tu autoridad municipal el domingo 7 de octubre.” “No dejes que otros decidan por ti, el domingo 7 de octubre, elige a tu autoridad municipal”.
Interior de 12 autobuses urbanos de 4 rutas. Del 1 de septiembre al 1 de noviembre.	“No te quedes viendo, el domingo 7 de octubre elige a tu autoridad municipal.” “A ti que saliste a votar... GRACIAS, por confiar en un proceso libre y transparente.”
5 espectaculares en la Ciudad de Oaxaca	“No te quedes viendo, el domingo 7 de octubre elige a tu Autoridad municipal.”



6. UBICACIÓN E INTEGRACIÓN DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA

El Consejo General, en su sesión del 20 de agosto de 2001, recomendó a los Consejos Municipales Electorales que para la integración y designación de los funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla, se recurriera a la estructura que fungió en la elección de diputados locales y, por excepción, la estructura que fungió en la jornada electoral del 2 de julio de 2000.

La ubicación de las Mesas Directivas de Casilla se realizó conforme a lo establecido en los artículos 153 a 161 del CIPPEO.

El registro de representantes de partidos ante las Mesas Directivas de Casilla, se llevó a cabo según los lineamientos establecidos por el Consejo General del IEE.

El acuerdo estableció que no fueran considerados como integrantes de las Mesas Directivas de Casilla, aquellos ciudadanos que los partidos políticos objetaran por causas específicas.

En respuesta a la petición del Consejo General, ese mismo mes los Consejos Municipales Electorales procedieron a integrar las Mesas Directivas de Casilla, utilizando la misma estructura de funcionarios que fungieron en la elección del 5 de agosto y, en su caso, ante la ausencia de esos funcionarios la designación de los integrantes de las Mesas Directivas de Casilla se llevó a cabo en forma directa, previo acuerdo aprobado por los integrantes de este órgano electoral.

Para la jornada electoral del 7 de octubre se tenía contemplado instalar 2 mil 508 casillas electorales. Sin embargo, al diferirse las elecciones municipales en Unión Hidalgo y Santiago Laollaga, se instalaron 2 mil 489 casillas

en las que actuaron 9, 956 ciudadanos como funcionarios de casilla

En la jornada electoral del 21 de octubre, desarrollada en el municipio de Unión Hidalgo, se instalaron 14 Mesas Directivas de Casilla en las que participaron 56 ciudadanos.

En total sumaron 2, 503 casillas instaladas, atendidas por 10, 012 funcionarios, de los cuales, el 99 por ciento recibió cursos de capacitación impartidos por el personal del Instituto Estatal Electoral.

7. CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA

Los Consejos Municipales Electorales iniciaron los trabajos de campo para visitar y convencer a los ciudadanos que aceptaran el cargo de funcionario de Mesa Directiva de Casilla en los comicios del 7 de octubre. Para ello se utilizó la versión modificada del *Manual del Funcionario de Casilla* y se imprimieron 4, 000 ejemplares del *Compendio de Legislación Electoral*.

La respuesta fue positiva, más del 60 por ciento de los ciudadanos aceptaron el nombramiento correspondiente. La capacitación concluyó el 14 de septiembre, quedando los días siguientes para los ajustes necesarios.

Para mejorar el funcionamiento de las Mesas Directivas de Casilla, se organizaron 23 cursos regionales, dirigidos al personal electoral encargado de coordinar la capacitación en los Consejos Municipales Electorales. Los temas tratados fueron los siguientes:



- Recomendación del Consejo General, con relación a la integración de las Mesas Directivas de Casilla.
- Estrategias para mejorar la capacitación electoral.
- Capacitación para la instalación de las Mesas Directivas de Casilla.
- Capacitación para el escrutinio, cómputo y llenado de las actas.

Con apoyo de las Coordinaciones Distritales, se capacitó a los integrantes de los Consejos Municipales Electorales, destacando los temas relativos a la organización y funcionamiento del órgano electoral municipal, así como el relativo a su reglamento interno.

8. DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL

Debido a la importancia que reviste la documentación y el material electoral, las autoridades del Instituto Estatal Electoral dieron particular atención a la elaboración y distribución de esos materiales fundamentales en el desarrollo de la jornada electoral.

En su sesión del 20 de agosto, por unanimidad el Consejo General del Instituto Estatal Electoral aprobó emplear, con las adecuaciones

necesarias, el mismo formato de material electoral que se utilizó durante la jornada electoral del 5 de agosto.

Con esa determinación se ratificaron las características y medidas de seguridad de la documentación electoral, precisando que el color de las boletas electorales fuera diferente a los colores que utilizan en sus logotipos los partidos políticos.

- **18 de septiembre:** Consejeros Electorales y Representantes de los ocho partidos políticos acreditados ante el IEE, recibieron en las instalaciones de *Talleres Gráficos de México*, las boletas y demás documentación electoral. El Notario Público No. 237 del Distrito Federal, Lic. Alfredo Ávila Herrera, certificó la preparación del traslado de la papelería electoral a la ciudad de Oaxaca.
- **19 de septiembre:** Las Coordinaciones Distritales iniciaron los trabajos para la distribución de la documentación electoral a los 151 Consejos Municipales Electorales, actividades que concluyeron dos días después, siempre con la presencia atenta de los representantes de los partidos políticos
- **21 de septiembre:** Los Consejos Municipales Electorales sesionaron para el conteo y sellado de boletas, integración de los paquetes electorales y recepción de acreditaciones de representantes de los partidos políticos ante las Mesas Directivas de Casilla.



CARACTERÍSTICAS DE LOS MATERIALES ELECTORALES

ELECCION DE CONCEJALES	
DOCUMENTACIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD
Boleta para la Elección de Concejales.	Tamaño 22 X 23 centímetros, impresión al anverso a cinco tintas en selección de color. Folio y línea de perforación en negro y reverso impreso a una tinta. Con fibras ópticas visibles e invisibles, nulo pantográfico, tinta invisible y microtextos con 152 cambios. En blocks con 200 boletas cada uno.
Acta de la Jornada Electoral.	Tamaño 21.5 X 34 centímetros, impresión una cara a cuatro tintas en selección de color. Original y 10 copias en papel autocopiante, con microtexto. Juegos sueltos con respaldo de Kraftin a cara uno.
Acta de Escrutinio y Cómputo de Mesa Directiva de Casilla.	Tamaño 21.5 X 34 centímetros, impresión una cara a cuatro tintas en selección de color. Sobreimpresión de folio con original y 10 copias en papel autocopiante, con microtexto. Juegos sueltos con respaldo de kraftin a cara uno.
Acta de Cómputo Municipal. Acta de Cómputo de Mesa Directiva de Casilla levantada en el Consejo Municipal.	Tamaño 21.5 X 34 centímetros, impresión una cara a cuatro tintas en selección de color. Original y 10 copias en papel autocopiante, con microtexto. Juegos sueltos con respaldo kraftin a cara uno.
Hoja de Incidentes. Constancia de Clausura de Mesa Directiva de Casilla y Remisión del Paquete Electoral al Consejo municipal.	Tamaño 21.5 X 34 centímetros, impresión una cara a cuatro tintas en selección de color. Original y nueve copias en papel autocopiante, con microtexto. Juegos sueltos, con respaldo de kraftin a cara uno.

9. OBSERVADORES ELECTORALES

En el proceso electoral para concejales municipales por el régimen de partidos políticos participaron un total de 180 observadores electorales que, de acuerdo a la ley vigente en la materia, se acreditaron ante el Instituto Estatal Electoral, previa convocatoria del órgano estatal electoral.

Las organizaciones participantes como observadores fueron las siguientes: Servicios para una Educación Alternativa (EDUCA), Tequio Jurídico A. C., Pastoral Social de Oaxaca, Instituto para el Desarrollo de la Mixteca y Grupo de Apoyo a la Educación de la Mujer. También ciudadanos que individualmente solicitaron su participación

como observadores electorales en el proceso para elegir concejales por el régimen de partidos políticos.



10. JORNADA ELECTORAL

- **7 de octubre:** El Consejo General del Instituto Estatal Electoral inició su sesión permanente a las 8:10 horas, con el propósito de dar seguimiento a la jornada electoral para las elecciones de concejales municipales en 150 municipios.
- Durante la apertura de los trabajos de la sesión permanente, el Consejero Presidente dio a conocer que los representantes de los partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Convergencia por la Democracia, solicitaron diferir las elecciones de concejales en Unión Hidalgo. Después de discutir el punto, los integrantes del Consejo General acordaron que esas elecciones se efectuaran el 21 de octubre de 2001.
- El día anterior, el 6 de octubre, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral determinó por unanimidad que en el municipio de Santiago Laollaga, por no existir condiciones de seguridad para desarrollar la jornada comicial, las elecciones municipales se difirieran para el 21 de octubre.

Precisado lo anterior, la jornada electoral del 7 de octubre se efectuó en 150 municipios. El 21 de octubre se llevó a cabo la elección municipal en Unión Hidalgo, en tanto que en Santiago Laollaga no fue posible celebrar la jornada electoral.

La lista nominal de los 152 municipios que se rigen por el régimen de partidos políticos constó de 1' 298, 161 ciudadanos. Los representantes de los partidos políticos hicieron un llamado a la ciudadanía oaxaqueña para que acudiera a las casillas y que ejerciera, libremente, su derecho al sufragio.

El Consejo General, solicitó a la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Electorales celeridad para atender las denuncias que durante la jornada electoral presentaran los ciudadanos.

Al respecto, la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Electorales inició 74 averiguaciones previas por hechos delictivos relacionados con los comicios municipales.

A las 10:00 horas, integrantes del Consejo General del IEE, señalaron que la jornada electoral transcurría sin contratiempos, salvo incidentes menores que estaban siendo atendidos por las instancias correspondientes y que no inhibían la participación de los electores ya que la ciudadanía oaxaqueña estaba acudiendo a sufragar de manera significativa. A las 10:30 horas el Consejo General se declaró en receso.

A las 13:00 horas, al reanudar los trabajos de la sesión permanente, el Director General del Instituto Estatal Electoral, Lic. José Luis Echeverría Morales, informó de la instalación de 2, 434 casillas, equivalente al 97.79 por ciento del total previsto (2, 489) para la jornada electoral. A las 15:00 horas quedó confirmada la instalación del 100 por ciento de las casillas. Al hacer un balance de la jornada electoral, informó que los comicios estaban transcurriendo en completa calma y sin incidentes mayores.

En los municipios de San Isidro Monjas, Santo Domingo Zanatepec, La Trinidad Zaachila y Loma Bonita, donde se registraron algunos problemas relacionados con la instalación de las Casillas, el Director General informó que todos los casos se había superado la situación y restablecido el desarrollo de la jornada.

El resultado final de la jornada comicial fue satisfactorio, toda vez que la ciudadanía se condujo de forma entusiasta, responsable y comprometida, lo que permitió superar el abstencionismo.



11. RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES

Por acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral, sólo este organismo tuvo la facultad para difundir resultados preliminares por medio del Sistema de Información de Resultados Electorales Preliminares. Al respecto, se estableció que empresas o personas dedicadas a realizar encuestas o sondeos de opinión, podrían dar a conocer la información procesada después de las 20 horas del domingo 7 de octubre, luego de que el Instituto Estatal Electoral comunicara de los resultados preliminares.

Considerando que las elecciones municipales tendrían una alta competencia y el tamaño de la población municipal, el órgano electoral consideró prioritario el ingreso de 56 municipios al Sistema de Información de Resultados Electorales Preliminares. Con ello se coadyuvó a que todos los participantes del proceso electoral se condujeran con estricto apego al marco legal, generando un clima de certidumbre y transparencia.

Para constatar la transparencia del sistema INFOREP, en presencia de representantes de los partidos políticos e integrantes del Consejo General del Instituto, el Notario Público No. 19, Lic. Rodolfo Morales Moreno, certificó que la base de datos del Sistema de Resultados Electorales Preliminares se encontraba en ceros.

A las 18:10 horas el Sistema empezó a registrar las primeras cifras, mismas que se fueron actualizando conforme transcurría el tiempo.

Previo a la clausura de la sesión el INFOREP tenía ya los resultados electorales preliminares de 117 de los 150, equivalente al 78 por ciento. Por ello, el Consejero Presidente del Consejo General, así como la mayoría de los integrantes de este órgano electoral, expresaron un reconocimiento a la eficacia del Programa de Información de Resultados Electorales Preliminares..

Para la etapa del cómputo municipal la autoridad electoral previó que en casos que la situación lo ameritara, se procedería al traslado de la paquetería a la sede del Instituto, donde el Consejo Municipal sesionaría. En efecto, la paquetería electoral de 26 Consejos Municipales Electorales fue trasladada a las instalaciones del Instituto Estatal Electoral, donde se llevó a cabo, en tiempo y forma, el cómputo municipal.

Por otra parte, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral, acordó enviar comisiones de Consejeros a Santiago Pinotepa Nacional, Juchitán de Zaragoza y Santo Domingo Tehuantepec, para atender al grupo de ciudadanos que mantenían ocupadas las instalaciones de los Consejos Municipales Electorales de esos municipios. La comisión quedó integrada por los Consejeros Electorales, Lic. Porfirio Sibaja Ilescas, Dr. Ángel Cruz Iriarte y el Mtro. Isidoro Yescas Martínez, quienes acudieron a Juchitán de Zaragoza y Santo Domingo Tehuantepec; por su parte, el Dr. Roberto García Pérez y Dr. Fausto Díaz Montes, acudieron a Santiago Pinotepa Nacional.



MUNICIPIOS INCLUIDOS EN EL INFOREP

MUNICIPIO	DISTRITO	MUNICIPIO	DISTRITO
Santa Cruz Xoxocotlán	I	Villa de Tamzulapan del Progreso	XIV
Santa Lucía del Camino	I	Huajuapán de León	XV
San Francisco Telixtlahuaca	II	Tezoatlán de Segura y Luna	XV
Villa de Etla	II	Asunción Nochixtlán	XVI
Villa de Zaachila	II	Huautla de Jiménez	XVII
San Pablo Villa de Mitla	IV	San Juan Bautista Cuicatlán	XVII
Tlacolula de Matamoros	IV	Teotitlán de Flores Magón	XVII
Asunción Ixtaltepec	V	Loma Bonita	XVIII
Ciudad Ixtepec	V	San Juan Bautista Cuicatlán	XVIII
El Espinal	V	San Juan Bautista Valle Nacional	XVIII
Magdalena Tequisistlán	V	Ocotlán de Morelos	XIX
Santa María Jalapa del Marques	V	San Pablo Huixtepec	XIX
Santa María Mixtequilla	V	Zimatlán de Álvarez	XIX
Salina Cruz	VI	Santiago Juxtlahuaca	XXI
Santo Domingo Tehuantepec	VI	Silacayoapam	XXI
Miahuatlán de Porfirio Díaz	VII	Oaxaca de Juárez	XXII
San Pedro Pochutla	VIII	Chahuites	XXIII
Santa María Huatulco	VIII	Juchitán de Zaragoza	XXIII
San Pedro Mixtepec	IX	San Pedro Tapanatepec	XXIII
San Pedro Tututepec	IX	Santo Domingo Zanatepec	XXIII
Santa Catarina Juquila	IX	Unión Hidalgo	XXIII
Ejutla de Crespo	X	Matías Romero	XXIV
Villa Sola de Vega	X	San Juan Guichicovi	XXIV
Santiago Jamiltepec	XI	Acatlán de Pérez Figueroa	XXV
Santiago Pinotepa Nacional	XI	Cosolapa	XXV
Putla Villa de Guerrero	XII	San Felipe Jalapa de Díaz	XXV
Chalcatongo de Hidalgo	XIII	San José Independencia	XXV
Heroica Ciudad de Tlaxiaco	XIII	San Miguel Soyaltepec	XXV

12. ESCRUTINIO Y CÓMPUTO MUNICIPAL

- **11 de octubre:** El Consejo General del Instituto Estatal Electoral se declaró en sesión permanente, al mismo tiempo que los Consejos Municipales Electorales, para llevar a cabo el cómputo municipal de los comicios

del 7 de octubre y entregar las constancias de mayoría a los candidatos triunfadores.

Los Consejos Municipales Electorales sesionaron desde las once de la mañana como lo marca el artículo 226 del CIPPEO, para realizar el cómputo correspondiente. En 124 casos el cómputo se realizó sin contratiempos y cerca de las 18:00 horas, los órganos electorales municipales



entregaron las constancias de mayoría a las planillas que resultaron triunfadoras.

Conforme a lo previsto por el Consejo General, 26 Consejos Municipales Electorales trasladaron su paquetería electoral a la sede del Instituto Estatal Electoral en la Ciudad de Oaxaca. Al respecto los Consejos Municipales Electorales observaron las disposiciones siguientes:

- a) Levantaron una acta en la que hicieron constar que adoptaban esta medida por causas de fuerza mayor y en acatamiento al acuerdo del Consejo General.
- b) Los Consejeros Presidente y Secretario de los Consejos Municipales Electorales, procedieron, en presencia de los Consejeros Electorales y de los representantes de los partidos políticos, a llevar a cabo el traslado de la paquetería electoral.
- c) Los vehículos en los que se trasportó la paquetería electoral fueron custodiados por efectivos de la Dirección General de

Seguridad Pública y Tránsito del Estado. Los integrantes del Consejo Municipal respectivo viajaron en el mismo vehículo que la paquetería electoral y, cuando esto no fue posible, lo hicieron en uno diferente, pero siempre en caravana.

- d) Los paquetes electorales se depositaron en su destino final, quedando bajo la vigilancia de los representantes de los partidos políticos y de efectivos de Seguridad Pública del Estado, hasta el momento de dar inicio al cómputo respectivo.

A las 12: 00 horas del 11 de octubre, los Consejos Municipales Electorales entregaron las constancias de mayoría a los candidatos triunfadores.

En el caso del municipio de Unión Hidalgo, el cómputo se llevó a cabo el jueves 25 de octubre, toda vez que por acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral, la jornada electoral tuvo lugar el domingo 21 de octubre.

CÓMPUTOS MUNICIPALES REALIZADOS EN LA SEDE DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL		
Santa Cruz Xoxocotlán	Santiago Jamiltepec	Santa María Texcatitlán
San Jacinto Amilpas	Santa María Tecomavaca	Ciénega Zimatlán
Santa Cruz Amilpas	Reforma de Pineda	Zimatlán de Álvarez
Trinidad Zaachila	San Pedro Mixtepec	San Francisco Ixhuatán
Salina Cruz	Santiago Llano Grande	Barrio de la Soledad
Santo Domingo Tehuantepec	Putla Villa de Guerrero	San José Independencia
Santiago Pinotepa Nacional	Heroica Ciudad de Tlaxiaco	Santo Domingo Petapa
Juchitán de Zaragoza	Chalcatongo de Hidalgo	San Juan Bautista Tuxtepec
Santo Domingo Chihuitán	Villa Tejumam de la Unión	



13. ACTOS POSTERIORES A LA JORNADA ELECTORAL

13.1. CALIFICACIÓN DE RESULTADOS ELECTORALES

- **26 de noviembre:** El Director y el Secretario generales del Instituto Estatal Electoral, Lic. José Luis Echeverría Morales y Lic. Jacinto Chávez Flores, respectivamente, entregaron al Presidente de la Gran Comisión de la LVIII Legislatura local, Dip. Juan Ramón Díaz Pimentel, la primera entrega de documentación electoral correspondiente a 127 de los 152 municipios del régimen de partidos políticos.
- **6 de diciembre:** la Cámara de Diputados se erigió en Colegio Electoral para calificar las elecciones de concejales por el régimen de partidos políticos.

El Colegio Electoral fue integrado por una Comisión Dictaminadora y cuatro Comisiones Revisoras. La Comisión Dictaminadora quedó integrada por los Diputados Genaro Sosa Gómez, Sofía Castro Ríos, Dámaso Nicolás Martínez, Félix Antonio Serrano Toledo y Javier Castellanos García.

La Primera Comisión Revisora la integraron los Diputados Carlos Aragón García, Armando Bohórquez Reyes y Juan Bautista Olivera Guadalupe. La segunda Comisión quedó integrada por los Diputados Mayolo Vásquez Guzmán, Rómulo Leyva Acevedo y Perfecto Rubio Heredia. La Tercera Comisión Revisora fue integrada por los Diputados José Esteban Bolaños Guzmán, Freddy Cabrera Cruz y Andrés Vizarratea Salinas; y la Cuarta Comisión por los Diputados Manuel García Corpus, Oscar Cruz López y Rodolfo Alegría Reyes. Los sucesivos

actos de calificación de las elecciones en municipios por régimen de partidos políticos fueron las siguientes:

- **14 de diciembre:** El Congreso del Estado erigido en Colegio Electoral calificó, por unanimidad, de legalmente validas las elecciones en 60 municipios.
- **27 de diciembre:** El Colegio Electoral declaró y calificó de legalmente validas las elecciones de 9 municipios.
- **28 de diciembre:** Fueron calificados 42 municipios.
- **30 de diciembre:** Fueron calificados 34 municipios más.
- **31 de diciembre:** Concluyó la calificación de municipios por el Colegio Electoral con la declaración de validez de 6 municipios.

En resumen, el Colegio Electoral calificó las elecciones de los 151 municipios por el régimen de partidos políticos; en el municipio de Santiago Laollaga se instaló un Consejo de Administración Municipal.



14. CONTENCIOSO ELECTORAL

En las elecciones de concejales se interpusieron un total de 99 recursos. En 59 municipios de la entidad, los partidos políticos presentaron un total de 63 recursos de inconformidad. El Instituto Estatal Electoral conoció 5 recursos de revisión; el Tribunal Estatal Electoral tuvo conocimiento de 66

recursos, 3 de apelación y 63 de inconformidad; en tanto que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación conoció 28 Juicios de Revisión Constitucional Electoral que interpusieron los partidos políticos.

MEDIOS DE IMPUGNACION PRESENTADOS

RECURSO	NO. DE RECURSOS	AUTORIDAD QUE CONOCE DEL RECURSO
Revisión	5	Consejo General del IEE
Apelación	3	Tribunal Estatal Electoral
Inconformidad	63	Tribunal Estatal Electoral
Juicio de Revisión Constitucional	28	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
Total	99	

RECURSOS DE REVISIÓN INTERPUESTOS ANTE EL CONSEJO GENERAL

No	Partido Recurrente	Consejo Municipal Electoral	Número de Expediente	Sentido de la Resolución
1	CDPPN	Sesión de cómputo del Consejo Municipal Electoral de Santa María Huatulco.	R.R./ C.G./001/2001	Se desechó por notoriamente improcedente.
2	PT	Sesión de cómputo del Consejo Municipal Electoral de Matías Romero.	R.R./ C.G./002/2001	Se desechó por notoriamente improcedente.
3	PAN	Sesión de cómputo del Consejo Municipal Electoral del Barrio la Soledad.	R.R./ C.G./003/2001	Se desechó por notoriamente improcedente.
4	PAN	Sesión de cómputo del Consejo Municipal Electoral del Barrio la Soledad.	R.R./ C.G./004/2001	Se desechó por notoriamente improcedente.
5	PRD	Sesión de cómputo del Consejo Municipal Electoral del Barrio la Soledad.	R.R./ C.G./005/2001	Se desechó por notoriamente improcedente.



**RECURSOS DE INCONFORMIDAD PRESENTADOS ANTE
EL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL**

PARTIDO	NUMERO DE RECURSOS
PRD	29
PAN	13
PRI	10
PT	5
CDPPN	3
PVEM	2
PAS	1
TOTAL	63

**RECURSOS DE APELACIÓN
INTERPUESTOS ANTE EL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL**

No.	Partido Recurrente	Consejo Municipal Electoral	Tercero Interesado	Fecha de Recepción en el TEE y Expediente	Fecha y Sentido de la Resolución
1	PRD	Recurso de apelación en contra del acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral que autorizó el cambio de sede del Consejo Municipal de Santiago Pinotepa Nacional	No hay	20 de octubre de 2001 XI/001/ 2001	26/10/01 Se desechó de plano por notoriamente improcedente
2	PRD	Recurso de apelación en contra del acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral que autorizó el cambio de sede del Consejo Municipal en Juchitán de Zaragoza.	No hay	20 de octubre de 2001 XXIII/002/ 2001	26/10/01 Se desechó de plano por notoriamente improcedente
3	PRD	Recurso de apelación en contra del acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral que autorizó el cambio de sede del Consejo Municipal de Chalcatongo de Hidalgo	No hay	20 de octubre de 2001 XXIII/002/ 2001	26/10/01 Se desechó de plano por notoriamente improcedente



**RECURSOS DE INCONFORMIDAD PRESENTADOS ANTE EL
TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL**

No.	Partido Recurrente	Consejo Municipal Electoral	Tercero Interesado	Fecha de Recepción en el TEE y Expediente	Fecha y Sentido de la Resolución
1	PAN	Recurso de inconformidad San Blas Atempa.	No hay	15 de octubre 2001 R.I.E.A./VI/001/2001	17/10/01 Se desechó de plano por improcedente.
2	PRD	Recurso de inconformidad Municipio de Salina Cruz.	No hay	15 de octubre de 2001 R.I.E.A./VI/002/2001	17/10/01 Se desechó de plano por improcedente.
3	PRI	Recurso de inconformidad contra del cómputo Municipal de Ocotlán de Morelos.	No hay	16 de octubre de 2001 R.I.E.A./XI/003/2001	21/10/01 Se confirmaron los resultados del cómputo municipal.
4	PRI	Recurso de inconformidad en contra del cómputo municipal de San José Independencia.	PAN	17 de octubre de 2001 R.I.E.A./XXV/04/2001	02/11/01 Se modificó el acta de cómputo y se declaró la nulidad al primer concejal.
5	PRD	Recurso de inconformidad contra del cómputo municipal de San Juan Colorado.	No hay	17 de octubre de 2001 R.I.E.A./XI/005/2001	26/10/01 Se confirmaron los resultados consignados en el acta de cómputo municipal.
6	PRD	Recurso de inconformidad contra del cómputo municipal de Ocotlán.	PRI	17 de octubre de 2001 R.I.E.A./XIX/06/2001	26/10/01 Se modificaron los resultados consignados en el acta de cómputo municipal pero sin modificar el triunfo del partido ganador
7	PRI	Recurso de inconformidad en contra del cómputo municipal de Santo Domingo Ingenio.	No hay	17 de octubre de 2001 R.I.E.A./XXIII/007/2001	31/10/01 Se confirmaron los resultados consignados en el acta de cómputo municipal.

**RECURSOS DE INCONFORMIDAD PRESENTADOS ANTE EL
TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL (Continúa)**

No.	Partido Recurrente	Consejo Municipal Electoral	Tercero Interesado	Fecha de Recepción en el TEE y Expediente	Fecha y Sentido de la Resolución
8	PRD	Recurso de inconformidad en contra del cómputo municipal de Reforma de Pineda.	No hay	17 de octubre de 2001 R.I.E.A./ XXIII/008/ 2001	21/10/01 Se confirmaron los resultados del cómputo municipal. El actor presentó Juicio de Revisión Constitucional en contra de esta resolución.
9	PAN	Recurso de inconformidad en contra del cómputo municipal del Barrio de la Soledad (elegibilidad de la planilla).	No hay	17 de octubre de 2001 R.I.E.A./ XXIII/009/ 2001	21/10/01 Se confirmaron los resultados consignados en el acta de cómputo municipal.
10	PRI	Recurso de inconformidad San Pedro Pochutla.	No hay	17 de octubre de 2001 R.I.E.A./ VIII/010/ 2001	26/10/01 Se confirmaron los resultados consignados en el acta de cómputo municipal.
11	PT	Recurso de inconformidad Oaxaca de Juárez.	No hay	18 de octubre de 2001 R.I.E.A./ XXII/011/ 2001	15/11/10 Confirmación de los resultados consignados en el acta de cómputo y la constancia de mayoría a favor partido Convergencia por la Democracia



**RECURSOS DE INCONFORMIDAD PRESENTADOS ANTE EL
TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL (Continúa)**

No.	Partido Recurrente	Consejo Municipal Electoral	Tercero Interesado	Fecha de Recepción en el TEE y Expediente	Fecha y Sentido de la Resolución
12	PRI	Recurso de inconformidad Oaxaca de Juárez.	No hay	18 de octubre de 2001 R.I.E.A./XXII/012/2001	15/11/10 Confirmación de los resultados consignados en el acta de computo y la constancia de mayoría a favor partido Convergencia por la Democracia
13	PRD	Recurso de inconformidad Oaxaca de Juárez.	No hay	18 de octubre de 2001 R.I.E.A./XXII/013/2001	15/11/10 Confirmación de los resultados consignados en el acta de computo y la constancia de mayoría a favor partido Convergencia por la Democracia. Interpuso Juicio de Revisión Constitucional
14	PAN	Recurso de inconformidad en contra del cómputo municipal de Santa María Tonameca.	No hay	18 de octubre de 2001 R.I.E.A./VIII/014/2001	26/10/01 Se confirmaron los resultados consignados en el acta de cómputo municipal.
15	PRD	Recurso de inconformidad en contra del cómputo municipal de Villa Sola de Vega.	No hay	18 de octubre de 2001 R.I.E.A./X/015/2001	06/11/01 Se confirmaron los resultados consignados en el acta de cómputo municipal.



**RECURSOS DE INCONFORMIDAD PRESENTADOS ANTE EL
TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL (Continúa)**

No.	Partido Recurrente	Consejo Municipal Electoral	Tercero Interesado	Fecha de Recepción en el TEE y Expediente	Fecha y Sentido de la Resolución
16	PRD	Recurso de inconformidad y elegibilidad de 2° concejal Heroica Ciudad de Tlaxiaco.	No hay	18 de octubre de 2001 R.I.E.A./ XIII/016/ 2001	21/10/01 Se desechó de plano por notoriamente improcedente
17	PRD	Recurso de inconformidad Heroica Ciudad de Tlaxiaco.	No hay	18 de octubre de 2001 R.I.E.A./ XIII/017/ 2001	21/10/01 Se desechó de plano por notoriamente improcedente
18	PRD	Recurso de inconformidad en contra del cómputo municipal de San Juan Bautista Cuicatlán.	No hay	18 de octubre de 2001 R.I.E.A./ XVII/018/ 2001	11/11/01 Se confirmaron los resultados contenidos en el acta de cómputo municipal.
19	PRD	Recurso de inconformidad en contra del cómputo municipal de San Juan Bautista Tuxtepec.	PAN	18 de octubre de 2001 R.I.E.A./ XVIII/019/ 2001	15/11/01 Se modificaron los resultados consignados en el acta de cómputo municipal, pero se confirmó la constancia de mayoría y la declaratoria de validez.
20	PAN	Recurso de inconformidad en contra del cómputo municipal de San Juan Bautista Tuxtepec.	No hay	18 de octubre de 2001 R.I.E.A./ XVIII/020/ 2001	15/11/01 Se modificaron los resultados consignados en el acta de cómputo municipal, pero se confirmaron la constancia de mayoría y la declaratoria de validez.

**RECURSOS DE INCONFORMIDAD PRESENTADOS ANTE EL
TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL (Continúa)**

No.	Partido Recurrente	Consejo Municipal Electoral	Tercero Interesado	Fecha de Recepción en el TEE y Expediente	Fecha y Sentido de la Resolución
21	PRI	Recurso de inconformidad en contra del cómputo municipal de San Juan Bautista Tuxtepec.	PAN	18 de octubre de 2001 R.I.E.A./ XVIII/021/ 2001	15/11/01 Se modificaron los resultados consignados en el acta de cómputo municipal, pero se confirmaron la constancia de mayoría y la declaratoria de validez.
22	PVEM	Recurso de inconformidad en contra del cómputo municipal de San Juan Bautista Tuxtepec.	PAN	18 de octubre de 2001 R.I.E.A./ XVIII/022/ 2001	15/11/01 Se modificaron los resultados consignados en el acta de cómputo municipal, pero se confirmaron la constancia de mayoría y la declaratoria de validez.
23	PRD	Recurso de Inconformidad en contra de los resultados consignados en el acta de escrutinio y cómputo de San Pedro Amuzgos.	No hay	18 de octubre de 2001 R.I.E.A./ XII/023/ 2001	06/11/01 Se confirmaron los resultados consignados en el acta de cómputo municipal.
24	PRD	Recurso de inconformidad Matías Romero.	PAN	18 de octubre de 2001 R.I.E.A./ XXIV/024/2001	31/10/01 Se modificaron los resultados consignados en el acta de cómputo municipal, sin alterar el triunfo del PAN
25	PRD	Recurso de Inconformidad en contra del escrutinio y cómputo de Santa María Ipalapa.	No hay	18 de octubre de 2001 R.I.E.A./ XII/025/ 2001	31/10/01 Se confirmaron los resultados consignados en el acta de cómputo municipal.



RECURSOS DE INCONFORMIDAD PRESENTADOS ANTE EL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL (Continúa)

No.	Partido Recurrente	Consejo Municipal Electoral	Tercero Interesado	Fecha de Recepción en el TEE y Expediente	Fecha y Sentido de la Resolución
26	PT	Recurso de inconformidad Santo Domingo Zanatepec.	No hay	18 de octubre de 2001 R.I.E.A./ XXIII/026/ 2001	06/11/01 Se confirmaron los resultados consignados en el acta de cómputo municipal. Se promovió Juicio de Revisión Constitucional.
27	PRD	Recurso de inconformidad en contra del cómputo municipal de Chalcatongo de Hidalgo.	PRI	18 de octubre de 2001 R.I.E.A./ XIII/027/ 2001	31/10/01 Se confirmaron los resultados consignados en el acta de cómputo municipal. Se promovió Juicio de Revisión Constitucional.
28	PRI	Recurso de inconformidad Santo Domingo Tonalá.	No hay	19 de octubre de 2001 R.I.E.A./ XV/028/ 2001	26/10/01 Se confirmaron los resultados consignados en el acta de cómputo municipal.
29	PAN	Recurso de inconformidad. Tezoatlán de Segura y Luna.	No hay	19 de octubre de 2001 R.I.E.A./ XV/029/ 2001	26/10/01 Se confirmaron los resultados consignados en el acta de cómputo municipal.
30	PRD	Recurso de inconformidad San Martín Zacatepec.	No hay	19 de octubre de 2001 R.I.E.A./ XV/030/ 2001	26/10/01 Se confirmaron resultados consignados en el acta de cómputo municipal.

**RECURSOS DE INCONFORMIDAD PRESENTADOS ANTE EL
TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL (Continúa)**

No.	Partido Recurrente	Consejo Municipal Electoral	Tercero Interesado	Fecha de Recepción en el TEE y Expediente	Fecha y Sentido de la Resolución
31	PAN	Recurso de inconformidad en contra del cómputo municipal de Santiago Huajolotitlán.	No hay	19 de octubre de 2001 R.I.E.A./ XV/031/ 2001	15/11/01 Se confirmaron resultados consignados en el acta de cómputo municipal.
32	PAN	Recurso de inconformidad Asunción Cuyotepeji.	PRI	19 de octubre de 2001 R.I.E.A./ XV/032/ 2001	01/11/01 Se confirmaron los resultados consignados en el acta de cómputo municipal.
33	PAN	Recurso de inconformidad San Juan Bautista Suchitepec.	No hay	19 de octubre de 2001 R.I.E.A./ XV/33/ 2001	06/11/01 Se confirmaron el acta de cómputo municipal, la declaratoria de validez y la constancia de mayoría.
34	PAN	Recurso de inconformidad San Juan Bautista Suchitepec.	No hay	19 de octubre de 2001 R.I.E.A./ XV/34/ 2001	06/11/01 Se confirmaron el acta de cómputo municipal, la declaratoria de validez y la constancia de mayoría.
35	PRI	Recurso de inconformidad en contra de la elegibilidad del candidato del PAN en Huajuapán de León.	PAN	19 de octubre de 2001 R.I.E.A./ XV/035/ 2001	11/11/01 Se confirmaron los resultados consignados en el acta de cómputo municipal.
36	PRD	Recurso de inconformidad en contra del cómputo municipal de Huajuapán de León.	PAN	19 de octubre de 2001 R.I.E.A./ XV/036/ 2001	11/11/01 Se confirmaron los resultados contenidos en el acta de cómputo municipal.



**RECURSOS DE INCONFORMIDAD PRESENTADOS ANTE EL
TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL (Continúa)**

No.	Partido Recurrente	Consejo Municipal Electoral	Tercero Interesado	Fecha de Recepción en el TEE y Expediente	Fecha y Sentido de la Resolución
37	CDPPN	Recurso de inconformidad en contra del cómputo municipal de Santa María Huatulco.	PRI	19 de octubre de 2001 R.I.E.A./ VIII/037/ 2001	06/11/01 Se modificó el cómputo municipal y se confirmó la declaratoria de validez de la elección de concejales.
38	PRD	Recurso de inconformidad San Blas Atempa.	PRI	19 de octubre de 2001 R.I.E.A./ VI/038/ 2001	11/11/01 Se confirmaron los resultados del cómputo municipal.
39	PRD	Recurso de inconformidad en contra del cómputo municipal de Santiago Tapextla.	No hay	19 de octubre de 2001 R.I.E.A./ XI/039/ 2001	31/10/01 Se confirmaron los resultados consignados en el acta de cómputo municipal.
40	PRI	Recurso de inconformidad Salina Cruz.	PAN	19 de octubre de 2001 R.I.E.A./ VI/040/ 2001	16/11/01 El TEE anuló la elección por nulidad en 21.25 % de la Mesas Directivas de Casilla instaladas. El actor presentó Juicio de Revisión Constitucional contra el auto que ordenó abrir los paquetes electorales
41	PRD	Recurso de inconformidad Cuilapan de Guerrero.	No hay	19 de octubre de 2001 R.I.E.A./ I/041/ 2001	26/10/01 Se confirmaron los resultados consignados en el acta de cómputo municipal.



**RECURSOS DE INCONFORMIDAD PRESENTADOS ANTE EL
TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL (Continúa)**

No.	Partido Recurrente	Consejo Municipal Electoral	Tercero Interesado	Fecha de Recepción en el TEE y Expediente	Fecha y Sentido de la Resolución
42	CDPPN	Recurso de inconformidad en contra del cómputo municipal de Trinidad Zaachila.	No hay	19 de octubre de 2001 R.I.E.A./ I/042/ 2001	11/11/01 Se confirmaron los resultados contenidos en el acta de cómputo municipal. Se presentó Juicio de Revisión Constitucional.
43	PRI	Recurso de inconformidad en contra del cómputo municipal de San Andrés Huaxpaltepec.	PRD	19 de octubre de 2001 R.I.E.A./ XI/043/ 2001	06/11/01 Se modificaron los resultados consignados en el acta de cómputo municipal y se confirma la declaratoria de validez de la elección.
44	PVEM	Recurso de inconformidad Salina Cruz.	PAN	19 de octubre de 2001 R.I.E.A./ VI/044/ 2001	15/11/01 Se declaró nula la elección del ayuntamiento por nulidad del 21.25% de las Casillas instaladas.
45	PAS	Recurso de inconformidad en contra del cómputo municipal de San Jacinto Amilpas.	No hay	19 de octubre de 2001 R.I.E.A./ I/045/ 2001	06/11/01 Se confirmaron los resultados consignados en el acta de cómputo municipal.



**RECURSOS DE INCONFORMIDAD PRESENTADOS ANTE EL
TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL (Continúa)**

No.	Partido Recurrente	Consejo Municipal Electoral	Tercero Interesado	Fecha de Recepción en el TEE y Expediente	Fecha y Sentido de la Resolución
46	PRD	Recurso de inconformidad Santa Cruz Xoxocotlán.	PRI	19 de octubre de 2001 R.I.E.A./ I/046/ 2001	06/11/01 Se confirmaron los resultados del acta de cómputo municipal y al resultar parcialmente fundados los agravios se declaró la nulidad del primer concejal.
47	PRD	Recurso de inconformidad en contra del cómputo municipal de Tehuantepec.	PRI	19 de octubre de 2001 R.I.E.A./ VI/047/ 2001	04/11/01 Se confirmaron los resultados consignados en el acta de cómputo municipal.
48	PRD	Recurso de inconformidad en contra del cómputo municipal de Putla Villa de Guerrero.	PRI	19 de octubre de 2001 R.I.E.A./ XII/48/ 2001	15/11/01 Se confirmaron los resultados consignados en el acta de cómputo municipal.
49	PT	Recurso de inconformidad Salina Cruz.	PAN	19 de octubre de 2001 R.I.E.A./ VI/049/ 2001	15/11/01 Se declaró nula la elección del ayuntamiento por nulidad del 21.25% de las Casillas instaladas.
50	PRD	Recurso de inconformidad en contra del resultado de las elecciones de Salina Cruz.	PAN	19 de octubre de 2001 R.I.E.A./ VI/050/ 2001	15/11/01 Se declaró nula la elección del ayuntamiento por nulidad del 21.25% de las Casillas instaladas.



**RECURSOS DE INCONFORMIDAD PRESENTADOS ANTE EL
TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL (Continúa)**

No.	Partido Recurrente	Consejo Municipal Electoral	Tercero Interesado	Fecha de Recepción en el TEE y Expediente	Fecha y Sentido de la Resolución
51	PAN	Recurso de inconformidad en contra del cómputo municipal de Tlacolula de Matamoros.	No hay	19 de octubre de 2001 R.I.E.A./ IV/051/ 2001	12/11/01 Se modificaron los resultados contenidos en el acta de cómputo municipal, pero se confirmaron la constancia de mayoría y de asignación de regidurías de Representación Proporcional.
52	PRD	Recurso de inconformidad Tlacolula de Matamoros.	No hay	19 de octubre de 2001 R.I.E.A./ IV/052/ 2001	12/11/01 Se modificaron los resultados contenidos en el acta de cómputo municipal, pero se confirmaron la constancia de mayoría y de asignación de regidurías de Representación Proporcional.
53	PT	Recurso de inconformidad Tlacolula de Matamoros.	No hay	19 de octubre de 2001 R.I.E.A./ IV/053/ 2001	15/11/01 Se modificaron los resultados contenidos en el acta de cómputo municipal, pero se confirmaron la constancia de mayoría y de asignación de regidurías de Representación Proporcional.
54	PRD	Recurso de inconformidad en contra del cómputo municipal de Juchitán de Zaragoza.	PRI	20 de octubre de 2001 R.I.E.A./ XXIII/054/ 2001	06/11/01 Se confirmaron los resultados consignados en el acta de cómputo municipal.



**RECURSOS DE INCONFORMIDAD PRESENTADOS ANTE EL
TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL (Continúa)**

No.	Partido Recurrente	Consejo Municipal Electoral	Tercero Interesado	Fecha de Recepción en el TEE y Expediente	Fecha y Sentido de la Resolución
55	PAN	Recurso de inconformidad en contra del cómputo municipal de San Francisco Ixhuatán.	PRI	20 de octubre de 2001 R.I.E.A./ XXIII/055/ 2001	31/10/01 Se confirmaron los resultados consignados en el acta de cómputo municipal.
56	PRD	Recurso de inconformidad en contra del cómputo municipal de Santiago Pinotepa Nacional.	PRI	20 de octubre de 2001 R.I.E.A./ XI/056/ 2001	08/11/01 Se confirmaron los resultados consignados en el acta de cómputo municipal.
57	PAN	Recurso de inconformidad en contra del cómputo municipal de Santa Catarina Juquila.	No hay	20 de octubre de 2001 R.I.E.A./ IX/057/ 2001	15/11/01 Se confirmaron los resultados contenidos en el acta de cómputo municipal.
58	PT	Recurso de inconformidad en contra del cómputo municipal de Santiago Pinotepa Nacional.	No hay	23 de octubre de 2001 R.I.E.A./ XI/058/ 2001	31/10/01 Se desechó por notoriamente improcedente.
59	CDPPN	Recurso de inconformidad Unión Hidalgo.	PRI	02 de noviembre de 2001 R.I.E.A./ XXIII/059/ 2001	15/11/01 Se confirmaron los resultados consignados en el acta de cómputo municipal.
60	PRD	Recurso de inconformidad Unión Hidalgo.	PRI	02 de noviembre de 2001 R.I.E.A./ XXIII/060/ 2001	15/11/01 Se confirmaron los resultados consignados en el acta de cómputo municipal.
61	PAN	Recurso de inconformidad Unión Hidalgo.	PRI	02 de noviembre de 2001 R.I.E.A./ XXIII/061/ 2001	15/11/01 Se confirmaron los resultados consignados en el acta de cómputo municipal.

**RECURSOS DE INCONFORMIDAD PRESENTADOS ANTE EL
TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL (Continúa)**

No.	Partido Recurrente	Consejo Municipal Electoral	Tercero Interesado	Fecha de Recepción en el TEE y Expediente	Fecha y Sentido de la Resolución
62	PRD	Recurso de revisión presentado 5 días antes al de la elección (artículo 296 del CIPPEO) en Unión Hidalgo.	No hay	02 de noviembre de 2001 R.I.E.A./XXIII/062/2001	15/11/01 Se confirmaron los resultados consignados en el acta de cómputo municipal.
63	PRD	Recurso de inconformidad Mártires de Tacubaya.	No hay	11 noviembre de 2001 R.I.E.A./XI/063/2001	12/11/01 Se desechó por notoriamente improcedente.

**JUICIOS DE REVISION CONSTITUCIONAL PRESENTADOS ANTE EL
TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**

No.	NO. DE EXPEDIENTE	ACTOR	MUNICIPIO	TERCERO INTERESADO	RESOLUCION
1	R.I.E.A./XXIII/08/2001	PRD	Reforma de Pineda	No se apersonó	Se confirmó
2	R.I.E.A./XI/03/2001	PRD	San Juan Colorado	No se apersonó	Se confirmó
3	R.I.E.A./VI/02/2001	PRI	Salina Cruz	No se apersonó	Desechó por improcedente
4	R.I.E.A./XXIII/55/2001	PAN	San Francisco Ixhuatán	PRI	Se confirmó
5	R.I.E.A./XIII/27/2001	PRD	Chalcatongo de Hidalgo	PRI	Se confirmó.
6	R.I.E.A./XXV/04/2001	PAN	San José Independencia	No se apersonó	Se confirmó.
7	R.I.E.A./VI/047/2001	PRD	Santo Domingo Tehuantepec	PRI	Se confirmó.
8	R.I.E.A./XXV/04/2001	PRI	San José Independencia	No se apersonó	Se desechó por improcedente.
9	R.I.E.A./X/15/2001	PRD	Villa Sola de Vega	No se apersonó	Se modificó el cómputo.
10	R.I.E.A./XXIII/54/2001		Juchitán de Zaragoza	PRI	Se modificó la resolución.
11	R.I.E.A./XXIII/26/2001	PT	Santo Domingo Zanatepec	No se apersonó	Se confirmó.
12	R.I.E.A./XV/33/2001	PRI	San Juan Bautista Suchixtepec	No se apersonó	Se confirmó.

JUICIOS DE REVISION CONSTITUCIONAL PRESENTADOS ANTE EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN (Continuación)

No.	NO. DE EXPEDIENTE	ACTOR	MUNICIPIO	TERCERO INTERESADO	RESOLUCION
14	R.I.E.A./I/46/2001	PRI Y PRD	Santa Cruz Xoxocotlán	PRI	Se modificó la resolución.
15	R.I.E.A./XI/56/2001	PRD	Santiago Pinotepa Nacional	PRI	Se confirmó.
16	R.I.E.A./XV/35/2001	PRI	Huajuapán de León	PAN	Se modificó la resolución.
17	R.I.E.A./XVII/18/2001	PRD	San Juan Bautista Cuicatlán	No se apersonó	Se desechó por improcedente.
18	R.I.E.A./XXIII/59/2001	PAN	Unión Hidalgo	PRI	Se confirmó.
19	R.I.E.A./VI/038/2001	PRD	San Blas Atempa	PRD	Se confirmó.
20	R.I.E.A./II/42/2001	CDPPN	Trinidad Zaachila	No se apersonó	Se confirmó
21	R.I.E.A./VI/040/2001	PAN	Salina Cruz	PRI, PRD, PT y PVEM	Se modificó la resolución
22	R.I.E.A./XXII/11/2001	PT Y PRI	Oaxaca de Juárez	CDPPN	Se confirmó
23	R.I.E.A./XVIII/19/2001	PRI, PRD Y PVEM	San Juan Bautista Tuxtepec	PAN	Se modificó la resolución
24	R.I.E.A./XV/31/2001	PAN	Santiago Huajolotitlán	No se apersonó	Se confirmó

En las elecciones de concejales del 7 de octubre los partidos políticos presentaron ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación un total de 28 Juicios de Revisión Constitucional Electoral correspondiente a los casos de 24 municipios, al considerar que las resoluciones emitidas por el Tribunal Estatal Electoral habían violado sus derechos. Algunos de esos casos merecen un comentario adicional:

Juchitán de Zaragoza

El 6 de noviembre el Tribunal Estatal Electoral confirmó el triunfo del Partido Revolucionario Institucional en el municipio de Juchitán de Zaragoza, luego de un recurso de inconformidad interpuesto por ese partido ante el TRIEE, frente a esa resolución el PRD promovió un recurso de inconformidad ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

El 30 de noviembre de 2001, el máximo órgano jurisdiccional en materia electoral del país, confirmó la declaración de validez de la elección, pero revocó la constancia de mayoría al cargo de concejal municipal otorgada a Héctor Matus Martínez por el Consejo Municipal Electoral de Juchitán de Zaragoza. El TEPJF determinó que el cargo de concejal municipal debía ser ocupado por el suplente electo Arturo López Lena Villalobos, a quien, entonces, el Consejo Municipal Electoral otorgó la constancia de mayoría.

Salina Cruz

El 30 de noviembre el TEPJF revocó la nulidad de la elección de concejales en el Ayuntamiento de Salina Cruz, decretada por el Tribunal Estatal Electoral. Asimismo modificó el cómputo municipal de la elección de concejales y confirmó el



otorgamiento de la constancia de mayoría y validez a favor del Partido Acción Nacional expedida el día 11 de octubre de 2001 por el Consejo Municipal Electoral de ese lugar.

Santa Cruz Xoxocotlán

El Partido de la Revolución Democrática interpuso un recurso de inconformidad ante el Tribunal Estatal Electoral y éste declaró inelegible al presidente municipal electo, Gilberto Ramírez Leyva y llamó a su suplente para ocupar el cargo de primer concejal. Ramírez Leyva promovió un Juicio de Revisión Constitucional ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación quien resolvió favorablemente y le reinstaló en su cargo.



CAPITULO V

**ELECCIONES POR
USOS Y COSTUMBRES**

V. Elecciones por Usos y Costumbres

1. INTEGRACIÓN DEL CATÁLOGO MUNICIPAL

1.1. DEFINICIÓN DEL CATÁLOGO MUNICIPAL

- **Agosto del 2000.** A partir de ese mes el Instituto Estatal Electoral, a través de la Dirección de Elecciones por Usos y Costumbres, conforme a lo estipulado en el artículo 115 del (CIPPEO), requirió información relativa a la fecha, lugar y hora de elección para la renovación de concejales en 2001 a las autoridades municipales de los municipios que en 1998 electoralmente se rigieron por normas de derecho consuetudinario, para que el Consejo General, en su primera sesión del año electoral, determinara el Catálogo Municipal de Usos y Costumbres.
- **Enero 12 del 2001.** En esta primera sesión del año electoral 2001, el Consejo General, considerando que algunas autoridades municipales no habían enviado la información solicitada, decidió ampliar el plazo para la definición del Catálogo. Al respecto, este órgano colegiado determinó como fecha límite para presentar solicitudes de cambio de régimen electoral el día 6 de febrero y el 6 de marzo para substanciar tales solicitudes.
- **Enero 17 del 2001.** Inició el calendario de reuniones con municipios que solicitaron el cambio de régimen de elección.
- **Febrero 12 del 2001.** Acuerdo del Consejo General del IEE mediante el cual se establecieron los *Lineamientos Generales para la Resolución de Peticiones de Cambio de Régimen Electoral para la Elección de Concejales*.
- **Marzo 12 del 2001.** Sesión del Consejo General, mediante la cual se prorrogó el plazo, al día 28 de marzo de 2001, para definir el Catálogo Municipal de Usos y Costumbres para.
- **Marzo 28 del 2001.** Sesión del Consejo General del IEE mediante la cual se aprobó el Catálogo Municipal de 418 Municipios que optaron por Normas de Derecho Consuetudinario para renovar concejales a sus Ayuntamientos en el año 2001.
- **Marzo 31 del 2001.** Publicación del Catálogo Municipal de Usos y Costumbres en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

1.2 SOLICITUDES DE CAMBIO DE RÉGIMEN ELECTORAL MUNICIPAL ATENDIDAS

La atención a las peticiones de cambio de régimen de elección se caracterizó por 3 aspectos:



- 1) El Consejo General del IEE estipuló un tiempo determinado, entre febrero 6 y marzo 12 del 2001, para presentar y substanciar tales solicitudes.
- 2) El Consejo General estableció criterios y lineamientos específicos para determinar la procedencia de tales solicitudes.
- 3) El Consejo General y la Dirección de Elecciones por Usos y Costumbres establecieron criterios internos para la integración de los expedientes, la formulación de la resolución y la atención expedita a los casos.

El número de peticiones de cambio de régimen electoral para el proceso 2001 fue de 33 casos, de 418 municipios, en las siguientes modalidades:

- 1) 31 solicitudes para cambio de Usos y Costumbres a Partidos Políticos
- 2) 2 solicitudes para cambio de Partidos Políticos a Usos y Costumbres.

Las solicitudes fueron presentadas por algunos de los partidos políticos, mediante su representante ante el Consejo General y por el representante, proveniente de la primera minoría, del Poder Legislativo ante el Consejo General, así como ciudadanos de las agencias y municipios, en la etapa previa a la aprobación de los *Lineamientos Generales Para la Resolución de Petición de Cambio de Régimen Electoral Para la Elección de Concejales* el 12 de febrero de 2001

El número total de municipios que se rigen electoralmente por el Derecho Consuetudinario, el número de solicitudes para transitar de Usos y Costumbres al sistema de Partidos Políticos, representó el 7.9 por ciento, mientras que en sentido inverso la cifra fue de apenas un 0.4 por ciento. En consecuencia, la gran mayoría, 91.7 por ciento de los municipios se mantuvo, por decisión propia, en el catálogo definido en el proceso electoral de 1998.

1.2.1. CARACTERÍSTICAS Y PROBLEMÁTICA DETECTADA

Una característica particular de estos municipios es un aumento demográfico importante entre 1990 y 2000. Asimismo, su composición territorial se caracteriza por un número significativo de agencias municipales o de policía. En cuanto a grupos étnicos, 13 peticiones provinieron de igual número de municipios ubicados en la región étnica zapoteca, seguidas de 12 municipios mixtecos, 4 mazatecos, 2 chinantecos, 1 mixe y 1 cuicateco.

Destacan solicitudes de las regiones de la mixteca (11), destacándose los municipios de los distritos electorales XV y XVI, con cbequera en de Huajuapán de León y Asunción Nochixtlán respectivamente; le siguieron municipios de la región de los Valles Centrales (8), cercanos a la Ciudad de Oaxaca y municipios ubicados en el Valle de Etla; la Costa (7), municipios cercanos a Pochutla; la Cañada (3); el Papaloapam (2); Sierra Sur (1) y Sierra Norte (1).

En cuanto a los antecedentes de conflictividad electoral:

- a) 16 municipios registraron el mismo problema que en 1998: definición de régimen electoral.
- b) 7 municipios experimentaron conflictividad electoral en 1995.
- c) 8 municipios tuvieron conflictividad electoral en 1998.
- d) 13 municipios presentaron conflictos tanto en el proceso de 1995 como en 1998.
- e) 5 municipios no tenían antecedente alguno de conflicto previo.

De acuerdo con las solicitudes presentadas para el proceso electoral 2001, la *Dirección de Elecciones por Usos y Costumbres* hizo la siguiente clasificación por tipo de problemática que subyace en la solicitud.



**SOLICITUDES DE CAMBIO DE RÉGIMEN ELECTORAL (POR DISTRITO ELECTORAL)
DE ELECCIONES POR USOS Y COSTUMBRES A ELECCIONES POR PARTIDOS POLÍTICOS**

No.	Distrito	Municipio	Solicitante
1	II	Magdalena Apasco	Representante del PRD y agencias
2	II	Nazareno Etla	Representante del Poder Legislativo (por la 1° minoría)
3	II	San Jerónimo Sosola	Representante del PRD y agencias
4	II	San Lorenzo Cacaotepec	Representante del Poder Legislativo (por la 1° minoría)
5	IV	Santiago Matatlán	Representante del PRD y agencias
6	VIII	Candelaria Loxicha	Representante del Poder Legislativo (por la 1° minoría)
7	VIII	Pluma Hidalgo	Representante del Poder Legislativo (por la 1° minoría)
8	VIII	San Mateo Piñas	Representante del Poder Legislativo (por la 1° minoría)
9	VIII	San Miguel del Puerto	Representante del Poder Legislativo (por la 1° minoría)
10	VIII	Santa María Colotepec	Representante del Poder Legislativo (por la 1° minoría)
11	VIII	Santo Domingo de Morelos	Representante del Poder Legislativo (por la 1° minoría)
12	X	Zapotitlán del Río	Agencias y ciudadanos
13	XI	San Agustín Chayuco	Representante del PRD
14	XIV	San Juan Teposcolula	Representante del PRD
15	XV	San Jorge Nuchita	Representante del PRD
16	XV	Santa María Camotlán	Representante del PRD
17	XVI	San Francisco Chindúa	Representante del PRD y agencias
18	XVI	San Miguel Chichahua	Representante del PRD y agencias
19	XVI	Santiago Huaucilla	Representante del PRD y agencias
20	XVII	Santa Cruz Acatepec	Representante del Poder Legislativo (por la 1° minoría)
21	XVII	Santa María Chilchotla	Representante del Poder Legislativo (por la 1° minoría)
22	XX	San Juan Cotzocón	Representante del Poder Legislativo (por la 1° minoría)
23	XX	San Juan Lalana	Representante del Poder Legislativo (por la 1° minoría)
24	XX	Santiago Jocotepec	Representante del Poder Legislativo (por la 1° minoría)
25	XXI	Coicoyan de las Flores	Representante del PRD
26	XXI	San Francisco Tlapancingo	Representante del PRD
27	XXI	San Juan Bautista Tlachichilco	Agencias y ciudadanos
28	XXI	San Lorenzo Victoria	Representante del PRD
29	XXII	San Antonio de la Cal	Representante del Poder Legislativo (por la 1° minoría)
30	XXII	San Sebastián Tutla	Agencias o ciudadanos
31	XXII	Santa María del Tule	Representante del Poder Legislativo (por la 1° minoría)
32	XVII	San Miguel Huauteppec	Representante del PRD
33	XV	San Andrés Dinicuti	Ciudadanos



CARACTERÍSTICAS Y PROBLEMÁTICA DETECTADA

TIPO DE SITUACIÓN	NUMERO DE MUNICIPIOS
Que ciudadanos de las agencias municipales o de fraccionamientos participen en la elección	9 municipios San Francisco Chindúa, San Jerónimo Sosola, San Juan Cotzocón, San Miguel Chichahua, San Sebastián Tutla, San Jerónimo Tlacoahuaya y Santiago Matatlán.
Cambios o ajustes en el procedimiento de elección para garantizar la transparencia electoral y promover una mayor participación ciudadana	6 municipios Candelaria Loxicha, Pluma Hidalgo, San Agustín Chayuco, San Juan Lalana, Santa María Chilchotla y Santiago Jocotepec.
Con antecedentes de transición de régimen, faccionalismo político o conflictividad electoral en procesos electorales previos	18 municipios Coicoyán de las Flores, Magdalena Apasco, Nazareno Etla, San Andrés Dinicuiti, San Antonio de la Cal, San Francisco Tlapancingo, San Jorge Nuchita, San Juan Bautista Tlachichilco, San Juan Teposcolula, San Lorenzo Cacaotepec, San Lorenzo Victoria, San Mateo Piñas, San Miguel del Puerto, San Miguel Huauteppec, Santa Cruz Acatepec, Santa María Camotlán, Santa María Colotepec y Santo Domingo de Morelos.

1.2.2. ATENCIÓN INSTITUCIONAL A LAS SOLICITUDES

El Instituto Estatal Electoral, a través de la Presidencia, los Consejeros Electorales y la Dirección de Elecciones por Usos y Costumbres, realizó diversas actividades para la atención de las solicitudes de cambio de régimen, destacando:

- La radicación de expedientes
- El envío de citatorios tanto para autoridades como para peticionarios
- La calendarización de reuniones y audiencias
- La coordinación y notificación a los Consejeros Electorales para la realización de las reuniones
- El levantamiento de minutas y acuerdos
- Acopio de información de carácter antropológica
- La redacción de opiniones sobre cada uno de los casos
- La elaboración de las resoluciones
- Integración de estadística y seguimiento

Se atendieron 29 municipios, mediante 49 reuniones de trabajo, entre el 17 de enero y el 28 de marzo del 2001. En 18 reuniones estuvo presente el Consejero Presidente del Consejo General, atendiendo directamente a 14 municipios; en 9 reuniones los Consejeros Electorales trataron los casos de 5 municipios, mientras que titular del área de Elecciones por Usos y Costumbres se ocupó de los restantes. Los casos atendidos tuvieron las siguientes características.

- a) Municipios en los que sólo comparecieron las autoridades municipales: 17 municipios con quienes se efectuaron 19 reuniones.
- b) Municipios en los que sólo compareció la parte peticionaria: 1 reunión con 1 municipio.
- c) Municipios en los que comparecieron tanto autoridades municipales como sectores peticionarios o ciudadanos: 28 reuniones con 9 municipios.
- d) Municipios que no asistieron a las reuniones programadas o en donde nadie compareció: 6 municipios.
- e) Municipios visitados para estudio etnográfico: 5 municipios.



1.2.3. LINEAMIENTOS PARA LA RESOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES

El 12 de febrero de 2001, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral aprobó los **Lineamientos Generales Para la Resolución de Peticiones de Cambio de Régimen Electoral Para la Elección de Concejales** que permitieron al órgano electoral adoptar resoluciones respecto a la procedencia o improcedencia de las solicitudes de cambio de régimen electoral.

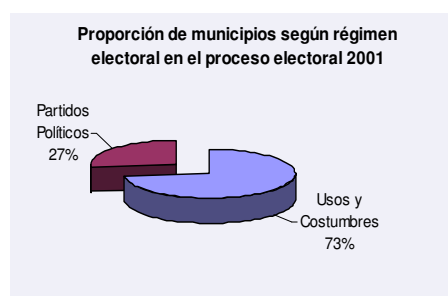
1.2.4. RESOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE CAMBIO DE RÉGIMEN

De las 33 peticiones de cambio de régimen electoral:

- En 21 casos no hubo ratificación ciudadana de la petición de cambio de régimen. Estas 21 solicitudes fueron revisadas y analizadas y conforme al punto 5° del *Lineamiento III* emitido por el Consejo General para resolver los casos de cambio de régimen, el Consejo General determinó como improcedente la solicitud de cambio de régimen de elección.
- Considerando que en 5 municipios la petición se refería a aspectos del ejercicio de derechos políticos y electorales de agencias; necesidades de ajustes en el procedimiento, para garantizar mayor transparencia en la elección, se logró tomar acuerdos entre las partes en el sentido de continuar en el régimen de Usos y Costumbres, buscando que para la elección del 2001 se superaran las demandas planteadas y se valorara las peticiones de participación ciudadana y transparencia electoral. En consecuencia, el Consejo General determinó como improcedente el cambio de régimen de elección.

- En 2 municipios hubo desistimiento de la petición.
- En 5 municipios, en donde las solicitudes fueron ratificadas por sectores ciudadanos o agencias municipales, se tomaron acuerdos en el sentido de buscar los mecanismos para asegurar la participación ciudadana en las agencias o sectores excluidos tradicionalmente de los procesos electorales, por lo que el Consejo General determinó la continuidad en el régimen de Usos y Costumbres.

De esta manera, ninguna de las peticiones fue procedente, por lo que los 31 municipios quedaron anotados en el Catálogo Municipal de Usos y Costumbres y 2 continuaron en el régimen de Partidos Políticos. En total 418 municipios integraron el Catálogo Municipal 2001.



2. JORNADAS ELECTORALES

Una vez aprobado el Catálogo Municipal, el Instituto Estatal Electoral, a través de la Dirección de Elecciones por Usos y Costumbres, intensificó las actividades preparatorias para la celebración de elecciones en los municipios que electoralmente se rigen por el Derecho Consuetudinario.





2.1. ATENCIÓN INSTITUCIONAL

Se atendió a ciudadanos de 310 municipios: 107 durante el primer semestre de 2001; entre los meses de septiembre y octubre, a ciudadanos de 115 municipios; en los dos últimos meses del año acudieron ciudadanos de 98 municipios.

Algunas características de la atención institucional fueron las siguientes:

- *Para obtener información general:* Se presentaron ciudadanos y autoridades pertenecientes a 116 municipios solicitando información diversa u orientación de carácter documental.
- *Solicitud de apoyo logístico para impresión de boletas y papeletas:*

Impresión de Boletas (a colores y con fotografía de los candidatos) para 11 municipios:

Santa María Chilchotla
 Mazatlán Villa de Flores
 Santa Cruz Mixtepec
 Santa María Colotepec
 San Juan Lalana
 San Juan Bautista Chiquihuitlán
 Pluma Hidalgo
 San Pablo Etla
 Santa María Camotlán
 Santiago Ixtayutla
 San Jerónimo Tlacoahuaya

- Impresión de papeletas (espacios en blanco para anotar el nombre del candidato) para 2 municipios:
 Candelaria Loxicha
 San Sebastián Teitipac
- *Solicitudes de orientación, asesoría e intervención del IEE* para tratar asuntos relacionados con la elección: 108 municipios (Ver capítulo de controversias)
- *Solicitudes para que el IEE participara como observador electoral:* en tal virtud se asistió a 76 asambleas o elecciones por Usos y Costumbres.
- *Municipios en los que el IEE intervino directamente en la preparación y desarrollo de las jornadas de elección* presidiendo las asambleas, siendo parte de la Mesa de los Debates o como miembros de Consejos Municipales: 34 municipios
- *Municipios en donde se instalaron Consejos Municipales Electorales:* 13 municipios:
 Santa María Camotlán
 Santa María Chilchotla
 Santa María Colotepec
 Santiago Ixtayutla
 Santiago Jocotepec
 San Juan Lalana
 Mazatlán Villa de Flores Magón
 Pluma Hidalgo
 San Pablo Etla
 San Jerónimo Tlacoahuaya
 San Bartolo Soyaltepec
 Chiquihuitlán de Benito Juárez
 Santa Cruz Mixtepec

2.2. ELECCIONES SEGÚN DURACIÓN EN EL CARGO

De acuerdo con la estadística electoral los municipios eligieron a sus concejales con variabilidad de duración en el cargo.

- 338 municipios eligieron concejales por un período de tres años
- 1 municipio eligió por un período de dos años
- 22 municipios eligieron concejales por año y medio
- 56 municipios eligieron por año
- 1 municipio no eligió concejales (San Juan Ñumi) y continuó bajo una administración municipal

2.3. ELECCIONES SEGÚN MES

Las elecciones por Usos y Costumbres se realizan a lo largo del año y en diferentes meses. En el proceso electoral 2001, excepto San Juan Ñumi, en donde no se realizó elección por decisión propia de la comunidad, continuando con la administración municipal, y 17 municipios, cuyas elecciones fueron anuladas, elecciones municipales por usos y costumbres se efectuaron en diferentes fechas.

2.4. MUJERES ELECTAS COMO CONCEJALES

Comparativamente con el proceso electoral de 1998, en esa ocasión fueron nombradas 27 concejales propietarias —incluyendo 5 presidentas municipales—, en 27 municipios; y para el trienio 2002-2004, se eligieron 53 concejales propietarias — 5 de ellas en el cargo de presidentas municipales— en 40 municipios. Es decir que actualmente en el 9.5 por ciento de los municipios de usos y costumbres, hay mujeres desempeñando cargos como funcionarias propietarias de gobierno local.



CATÁLOGO MUNICIPAL 2001

No. Mpio.	Distrito	Municipio	Fecha de elección
1	I	San Andrés Ixtlahuaca	17 de agosto
2	I	San Pedro Ixtlahuaca	Anulada
3	I	San Raymundo Jalpan	14 de octubre
4	I	Santa María Atzompa	28 de octubre
5	II	Guadalupe Etlá	7 de octubre
6	II	Magdalena Apasco	14 de octubre
7	II	Nazareno Etlá	30 de diciembre
8	II	Reyes Etlá	14 de octubre
9	II	San Agustín Etlá	14 de octubre
10	II	San Antonio Huitepec	3 de junio
11	II	San Felipe Tejalapam	21 de octubre
12	II	San Jerónimo Sosola	28 de octubre
13	II	San Juan Bautista Atlatlahuaca	7 de octubre



Catálogo Municipal 2001 (Continúa)

No. Mpio.	Distrito	Municipio	Fecha de elección
14	II	San Juan Bautista Guelache	30 de septiembre
15	II	San Juan Bautista Jayacatlán	7 de octubre
16	II	San Juan del Estado	4 de noviembre
17	II	San Lorenzo Cacaotepec	14 de octubre
18	II	San Miguel Peras	7 de octubre
19	II	San Pablo Cuatro Venados	14 de octubre
20	II	San Pablo Etla	7 de octubre
21	II	Santa Inés del Monte	Anulada
22	II	Santa María Peñoles	7 de octubre
23	II	Santiago Tenango	7 de octubre
24	II	Santiago Tlazoyaltepec	2 de septiembre
25	II	Santo Tomás Mazaltepec	14 de octubre
26	III	Abejones	27 de octubre
27	III	Capulálpam de Méndez	12 de agosto
28	III	Guelatao de Juárez	23 de septiembre
29	III	Ixtlán de Juárez	23 de septiembre
30	III	Natividad	14 de octubre
31	III	Nuevo Zoquiapam	25 de agosto
32	III	San Andrés Solaga	19 de agosto
33	III	San Andrés Yaa	14 de noviembre
34	III	San Melchor Yatzachi El Bajo	22 de septiembre
35	III	San Melchor Zoogocho	5 de agosto
36	III	San Cristobal Lachirioag	2 de septiembre
37	III	San Francisco Cajonos	24 de junio
38	III	San Melchoro Villa Alta	12 de agosto
39	III	San Juan Atepec	7 de octubre
40	III	San Juan Chicomezúchil	21 de octubre
41	III	San Juan Evangelista Analco	1 de julio
42	III	San Juan Juquila Vijanos	2 de octubre
43	III	San Juan Quiotepec	10 de noviembre
44	III	San Juan Tabaá	14 de octubre
45	III	San Juan Yae	23 de septiembre



Catálogo Municipal 2001 (Continúa)

46	III	San Juan Yatzona	24 de noviembre
47	III	San Mateo Cajonos	14 de octubre
48	III	San Melchor Betaza	Anulada
49	III	San Miguel Aloapam	1 de noviembre
50	III	San Miguel Amatlán	29 de julio
51	III	San Miguel del Río	24 de junio
52	III	San Miguel Talea de Castro	2 de agosto
53	III	San Miguel Yotao	21 de octubre
54	III	San Pablo Macuiltianguis	9 de septiembre
55	III	San Pablo Yaganiza	19 de septiembre
56	III	San Pedro Cajonos	20 de junio
57	III	San Pedro Yaneri	20 de mayo
58	III	San Pedro Yólox	5 de noviembre
59	III	Santa Ana Yareni	18 y 19 de agosto
60	III	Santa Catarina Ixtepeji	9 de septiembre
61	III	Santa Catarina Lachatao	19 de agosto
62	III	Santa María Jaltianguis	10 de junio
63	III	Santa María Temaxcalapa	9 de septiembre
64	III	Santa María Yalina	25 de agosto
65	III	Santa María Yavesía	27 de septiembre
66	III	Santiago Camotlán	12 de agosto
67	III	Santiago Comaltepec	28 de julio
68	III	Santiago Lalopa	10 de agosto
69	III	Santiago Laxopa	20 de octubre
70	III	Santiago Xiacuí	7 de octubre
71	III	Santiago Zochila	13 de mayo
72	III	Santo Domingo Roayaga	23 de septiembre
73	III	Santo Domingo Xagacía	29 de junio
74	III	Tanetze de Zaragoza	12 de agosto
75	III	Teococuilco de Marcos Pérez	23 de septiembre
76	III	Villa Hidalgo Yalalag	27 de diciembre
77	IV	Asunción Tlacolulita	2 de diciembre
78	IV	Magdalena Teitipac	11 de noviembre



Catálogo Municipal 2001 (Continúa)

79	IV	Nejapa de Madero	23 de septiembre
80	IV	Rojas de Cuauhtémoc	4 de noviembre
81	IV	San Bartolo Yautepec	29 de agosto
82	IV	San Bartolomé Quialana	1 de octubre
83	IV	San Carlos Yautepec	25 de noviembre
84	IV	San Dionisio Ocoatepec	30 de septiembre
85	IV	San Francisco Lachigoló	4 de noviembre
86	IV	San Jerónimo Tlacoahuaya	27 de diciembre
87	IV	San Juan del Río	9 de septiembre
88	IV	San Juan Guelavía	7 de octubre
89	IV	San Juan Juquila Mixes	7 de octubre
90	IV	San Juan Lajarcia	25 de noviembre
91	IV	San Juan Teitipac	21 de octubre
92	IV	San Lorenzo Albarradas	7 de octubre
93	IV	San Lucas Quiaviní	1 de octubre
94	IV	San Pedro Mártir Quiechapa	7 de octubre
95	IV	San Pedro Quiatoni	23 de junio
96	IV	San Pedro Totolapam	7 de octubre
97	IV	San Sebastián Abasolo	7 de octubre
98	IV	San Sebastián Teitipac	21 de octubre
99	IV	Santa Ana del Valle	17 de septiembre
100	IV	Santa Ana Tavela	9 de septiembre
101	IV	Santa Catalina Quieri	5 de agosto
102	IV	Santa Catarina Quioquitani	7 de octubre
103	IV	Santa Cruz Papalutla	7 de octubre
104	IV	Santa María Ecatepec	26 de agosto
105	IV	Santa María Guelace	11 de noviembre
106	IV	Santa María Quiegolani	4 de noviembre
107	IV	Santa María Zoquitlán	29 de julio
108	IV	Santiago Matatlán	Anulada
109	IV	Santo Domingo Albarradas	26 de julio
110	IV	Teotitlán del Valle	8 de octubre
111	IV	Villa Díaz Ordaz	28 de agosto



Catálogo Municipal 2001 (Continúa)

112	V	Guevea de Humboldt	20 de septiembre
113	V	Santa María Guienagati	20 de octubre
114	V	Santa María Totolapilla	14 de octubre
115	V	Santiago Lachiguiri	2 de noviembre
116	VI	San Mateo del Mar	19 de agosto
117	VI	San Miguel Tenango	Anulada
118	VI	Santiago Astata	28 de octubre
119	VII	Monjas	30 de septiembre
120	VII	San Andrés Paxtlán	12 de agosto
121	VII	San Cristóbal Amatlán	12 de agosto
122	VII	San Francisco Logueche	14 de abril
123	VII	San Francisco Ozolotepec	6 de agosto
124	VII	San Ildefonso Amatlán	10 de junio
125	VII	San Jerónimo Coatlán	7 de octubre
126	VII	San José del Peñasco	15 de julio
127	VII	San José Lachiguiri	22 de septiembre
128	VII	San Juan Mixtepec (Miahuatlán)	4 de noviembre
129	VII	San Juan Ozolotepec	7 de octubre
130	VII	San Luis Amatlán	24 de junio
131	VII	San Marcial Ozolotepec	6 de agosto
132	VII	San Miguel Coatlán	9 de septiembre
133	VII	San Miguel Suchixtepec	23 de septiembre
134	VII	San Nicolás	7 de octubre
135	VII	San Pablo Coatlán	23 de septiembre
136	VII	San Pedro Mixtepec Miahuatlán	5 de agosto
137	VII	San Sebastián Coatlán	9 de septiembre
138	VII	San Sebastián Río Hondo	7 de octubre
139	VII	San Simón Almolongo	22 de julio
140	VII	Santa Ana Miahuatlán	8 de julio
141	VII	Santa Catarina Cuixtla	23 de septiembre
142	VII	Santa Cruz Xitla	23 de septiembre
143	VII	Santa Lucía Miahuatlán	2 de septiembre
144	VII	Santa María Ozolotepec	Anulada



Catálogo Municipal 2001 (Continúa)

145	VII	Santiago Xanica	23 de septiembre
146	VII	Santo Domingo Ozolotepec	5 de agosto
147	VII	Santo Tomás Tamazulapam	14 de octubre
148	VII	Sitio de Xitlapehua	2 de septiembre
149	VIII	Candelaria Loxicha	25 de noviembre
150	VIII	Pluma Hidalgo	Anulada
151	VIII	San Agustín Loxicha	26 de agosto
152	VIII	San Baltazar Loxicha	1 de julio
153	VIII	San Bartolomé Loxicha	5 de agosto
154	VIII	San Mateo Piñas	Anulada
155	VIII	San Miguel del Puerto	14 de octubre
156	VIII	San Pedro El Alto	23 de septiembre
157	VIII	Santa Catarina Loxicha	4 de agosto
158	VIII	Santa María Colotepec	Anulada
159	VIII	Santo Domingo de Morelos	20 de octubre
160	IX	San Gabriel Mixtepec	25 de noviembre
161	IX	San Juan Lachao	19 de agosto
162	IX	San Juan Quiahije	3 de mayo
163	IX	San Miguel Panixtlahuaca	15 de agosto
164	IX	San Pedro Juchatengo	30 de septiembre
165	IX	Santa María Temaxcaltepec	19 de agosto
166	IX	Santiago Yaitepec	7 de octubre
167	IX	Santos Reyes Nopala	18 de noviembre
168	IX	Tataltepec de Valdés	13 de octubre
169	X	Coatecas Altas	3 de octubre
170	X	Compañía, La	7 de octubre
171	X	Pe, La	4 de octubre
172	X	San Andrés Zabache	11 de octubre
173	X	San Francisco Cahuacua	29 de julio
174	X	San Francisco Sola	28 de octubre
175	X	San Ildefonso Sola	14 de octubre
176	X	San Jacinto Tlacotepec	5 de octubre
177	X	San Juan Lachigalla	9 de septiembre



Catálogo Municipal 2001 (Continúa)

178	X	San Lorenzo Texmelucan	15 de octubre
179	X	San Martín de los Cansecos	21 de octubre
180	X	San Martín Lachilá	23 de septiembre
181	X	San Miguel Ejutla	8 de septiembre
182	X	San Vicente Coatlán	16 de septiembre
183	X	San Vicente Lachixío	4 de marzo
184	X	Santa Cruz Zenzontepec	7 de octubre
185	X	Santa María Lachixío	24 de junio
186	X	Santa María Sola	15 de octubre
187	X	Santa María Zaniza	12 de agosto
188	X	Santiago Amoltepec	11 de noviembre
189	X	Santiago Minas	14 de octubre
190	X	Santiago Textitlán	11 de agosto
191	X	Santiago Yogana	14 de octubre
192	X	Santo Domingo Teojomulco	21 de octubre
193	X	Caniche	24 de septiembre
194	X	Zapotitlán del Río	Anulada
195	XI	San Agustín Chayuco	19 de agosto
196	XI	San Antonio Tepetlapa	14 de octubre
197	XI	Santa Catarina Mechoacán	14 de octubre
198	XI	Santiago Ixtayutla	9 de diciembre
199	XII	Constancia del Rosario	24 de noviembre
200	XII	Mesones Hidalgo	15 de diciembre
201	XII	Reforma, La	9 de septiembre
202	XII	San Andrés Cabecera Nueva	21 de octubre
203	XII	Santa Lucía Monte Verde	10 de noviembre
204	XIII	Magdalena Peñasco	8 de agosto
205	XIII	San Agustín Tlacotepec	23 de septiembre
206	XIII	San Antonio Sinicahua	22 de noviembre
207	XIII	San Bartolomé Yucuañe	26 de octubre
208	XIII	San Cristóbal Amoltepec	25 de noviembre
209	XIII	San Esteban Atatlahuca	12 de agosto
210	XIII	San Juan Achiutla	22 de septiembre



Catálogo Municipal 2001 (Continúa)

211	XIII	San Juan Ñumi	No hubo elección
212	XIII	San Juan Teita	14 de octubre
213	XIII	San Martín Huamelulpan	7 de octubre
214	XIII	San Martín Itunyoso	28 de octubre
215	XIII	San Mateo Peñasco	21 de julio
216	XIII	San Miguel Achiutla	7 de octubre
217	XIII	San Miguel El Grande	25 de agosto
218	XIII	San Pablo Tijaltepec	20 de mayo
219	XIII	San Pedro Mártir Yucuxaco	21 de octubre
220	XIII	San Pedro Molinos	30 de septiembre
221	XIII	Santa Catarina Tayata	3 de noviembre
222	XIII	Santa Catarina Ticuá	14 de abril
223	XIII	Santa Catarina Yosonotú	4 de noviembre
224	XIII	Santa Cruz Nundaco	25 de febrero
225	XIII	Santa Cruz Tacahua	20 de mayo
226	XIII	Santa Cruz Tayata	2 de septiembre
227	XIII	Santa María del Rosario	17 de octubre
228	XIII	Santa María Tataltepec	27 de noviembre
229	XIII	Santa María Yolotepec	17 de noviembre
230	XIII	Santa María Yosoyúa	7 de julio
231	XIII	Santa María Yucuhiti	18 de julio
232	XIII	Santiago Nundiche	8 de julio
233	XIII	Santiago Nuyoó	24 de septiembre
234	XIII	Santiago Yosondúa	1 de septiembre
235	XIII	Santo Domingo Ixcatlán	17 de septiembre
236	XIII	Santo Tomás Ocotepec	12 de agosto
237	XIV	Concepción Buenavista	14 de octubre
238	XIV	San Andrés Lagunas	7 de octubre
239	XIV	San Antonino Monteverde	14 de octubre
240	XIV	San Antonio Acutla	7 de octubre
241	XIV	San Bartolo Soyaltepec	24 de noviembre
242	XIV	San Cristobal Suchixtlahuaca	26 de octubre
243	XIV	San Francisco Teopan	20 de octubre



244	XIV	San Juan Bautista Coixtlahuaca	14 de octubre
245	XIV	San Juan Teposcolula	14 de octubre
246	XIV	San Mateo Tlapiltepec	7 de octubre
247	XIV	San Miguel Tequixtepec	7 de octubre
248	XIV	San Miguel Tulancingo	19 de agosto
249	XIV	San Pedro Nopala	26 de agosto
250	XIV	San Pedro Topiltepec	6 de octubre
251	XIV	San Pedro Yucunama	30 de septiembre
252	XIV	San Sebastián Nicananduta	4 de noviembre
253	XIV	San Vicente Nuñu	23 de septiembre
254	XIV	Santa Magdalena Jicotlán	18 de septiembre
255	XIV	Santa María Nativitas	7 de octubre
256	XIV	Santa María Nduayaco	23 de septiembre
257	XIV	Santiago Ihuitlán Plumas	20 de octubre
258	XIV	Santiago Nejapilla	7 de octubre
259	XIV	Santiago Tepetlapa	16 de septiembre
260	XIV	Santiago Yolomécatl	30 de noviembre
261	XIV	Santo Domingo Tlatayapam	18 de septiembre
262	XIV	Santo Domingo Tonaltepec	24 de noviembre
263	XIV	Teotongo	7 de octubre
264	XIV	Tepelmeme Villa de Morelos	28 de octubre
265	XIV	Tlacotepec Plumas	23 de octubre
266	XIV	Trinidad Vista Hermosa, La	2 de septiembre
267	XIV	Villa Chilapa de Díaz	21 de agosto
268	XV	Cosoltepec	6 de octubre
269	XV	San Jorge Nuchita	28 de octubre
270	XV	San José Ayuquila	Anulada
271	XV	San Pedro y San Pablo Tequixtepec	27 de octubre
272	XV	San Simón Zahuatlán	4 de noviembre
273	XV	Santa Catarina Zapoquila	Anulada
274	XV	Santa María Camotlán	2 de septiembre
275	XV	Santiago Miltepec	3 de noviembre
276	XV	Santo Domingo Yodohino	6 de noviembre

Catálogo Municipal 2001 (Continúa)



277	XV	Santos Reyes Yucuná	2 de noviembre
278	XV	Zapotitlán Palmas	13 de octubre
279	XVI	Magdalena Jaltepec	25 de octubre
280	XVI	Magdalena Yodocono de Porfirio Díaz	27 de septiembre
281	XVI	Magdalena Zahuatlán	7 de septiembre
282	XVI	San Andrés Nuxiño	27 de julio
283	XVI	San Andrés Sinaxtla	3 de noviembre
284	XVI	San Francisco Chindúa	18 de septiembre
285	XVI	San Francisco Jaltepetongo	21 de octubre
286	XVI	San Francisco Nuxaño	13 de septiembre
287	XVI	San Juan Diuxi	7 de octubre
288	XVI	San Juan Sayultepec	6 de octubre
289	XVI	San Juan Tamazola	17 de septiembre
290	XVI	San Juan Yucuita	6 de octubre
291	XVI	San Mateo Etlatongo	6 de octubre
292	XVI	San Mateo Sindihui	14 de octubre
293	XVI	San Miguel Chichahua	Anulada
294	XVI	San Miguel Huautla	12 de agosto
295	XVI	San Miguel Piedras	14 de octubre
296	XVI	San Miguel Tecomatlán	11 de abril
297	XVI	San Pedro Cántaros Coxcaltepec	6 de octubre
298	XVI	San Pedro Tezacoalco	7 de octubre
299	XVI	San Pedro Tidaá	4 de marzo
300	XVI	Santa Inés de Zaragoza	17 de agosto
301	XVI	Santa María Apazco	11 de octubre
302	XVI	Santa María Chachoapan	30 de noviembre
303	XVI	Santiago Apoala	Anulada
304	XVI	Santiago Huaucilla	1 de septiembre
305	XVI	Santiago Tilantongo	11 de noviembre
306	XVI	Santiago Tillo	22 de noviembre
307	XVI	Santo Domingo Nuxaá	6 de septiembre
308	XVI	Santo Domingo Yanhuitlán	27 de octubre
309	XVI	Yutanduchi de Guerrero	18 de octubre



Catálogo Municipal 2001 (Continúa)

310	XVII	Concepción Pápalo	21 de octubre
311	XVII	Cuyamecalco Villa de Zaragoza	15 de diciembre
312	XVII	Eloxochitlán de Flores Magón	8 de octubre
313	XVII	Mazatlán Villa de Flores	27 de diciembre
314	XVII	San Andrés Teotilalpam	Anulada
315	XVII	San Antonio Nanahuatipam	8 de diciembre
316	XVII	San Francisco Chapulapa	21 de octubre
317	XVII	San Francisco Huehuetlán	5 de noviembre
318	XVII	San Jerónimo Tecoaatl	12 de noviembre
319	XVII	San Juan Chiquihuitlán de Benito Juárez	9 de diciembre
320	XVII	San Juan de los Cues	11 de noviembre
321	XVII	San Juan Tepeuxila	13 de octubre
322	XVII	San Lorenzo Cuaunecuiltitla	15 de noviembre
323	XVII	San Lucas Zoquiapan	6 de octubre
324	XVII	San Martín Toxpalan	19 de diciembre
325	XVII	San Mateo Yoloxochitlán	30 de septiembre
326	XVII	San Miguel Santa Flor	14 de octubre
327	XVII	San Pedro Jaltepetongo	7 de octubre
328	XVII	San Pedro Jocotipac	23 de octubre
329	XVII	San Pedro Ocopetatillo	7 de octubre
330	XVII	San Pedro Sochiapam	28 de octubre
331	XVII	San Pedro Teutila	21 de octubre
332	XVII	Santa Ana Ateixtlahuaca	17 de noviembre
333	XVII	Santa Ana Cuauhtémoc	21 de octubre
334	XVII	Santa Cruz Acatepec	11 de noviembre
335	XVII	Santa María Chilchotla	27 de septiembre
336	XVII	Santa María Ixcatlán	7 de octubre
337	XVII	Santa María la Asunción	28 de octubre
338	XVII	Santa María Pápalo	12 de agosto
339	XVII	Santa María Tlalixtac	14 de octubre
340	XVII	Santiago Nacaltepec	4 de noviembre
341	XVII	Santiago Texcalcingo	8 de octubre



Catálogo Municipal 2001 (Continúa)

No. Mpio.	Distrito	Municipio	Fecha de elección
342	XVII	Santos Reyes Pápalo	25 de noviembre
343	XIX	Ayoquezco de Aldama	Anulada
344	XIX	Magdalena Mixtepec	14 de octubre
345	XIX	San Antonio el Alto	28 de septiembre
346	XIX	San Bernardo Mixtepec	14 de octubre
347	XIX	San Dionisio Ocotlán	30 de septiembre
348	XIX	San Jerónimo Taviche	21 de octubre
349	XIX	San José del Progreso	22 de agosto
350	XIX	San Juan Chilateca	13 de octubre
351	XIX	San Martín Tilcajete	8 de septiembre
352	XIX	San Miguel Mixtepec	11 de agosto
353	XIX	San Miguel Tilquiapam	11 de noviembre
354	XIX	San Nicolás Yaxe	23 de septiembre
355	XIX	San Pedro Apóstol	1 de diciembre
356	XIX	San Pedro Mártir	23 de septiembre
357	XIX	San Pedro Taviche	7 de octubre
358	XIX	Santa Ana Tlapacoyan	28 de septiembre
359	XIX	Santa Catarina Minas	7 de octubre
360	XIX	Santa Catarina Quiané	19 de agosto
361	XIX	Santa Cruz Mixtepec	2 de diciembre
362	XIX	Santa Inés Yatzeche	30 de septiembre
363	XIX	Santa Lucía Ocotlán	9 de septiembre
364	XIX	Santiago Apóstol	9 de septiembre
365	XIX	Santo Tomás Jalieza	29 de septiembre
366	XX	Asunción Cacalotepec	7 de octubre
367	XX	Mixistlán de la Reforma	24 de junio
368	XX	San Juan Comaltepec	7 de octubre
369	XX	San Juan Cotzocón	1 de noviembre
370	XX	San Juan Lalana	12 de octubre
371	XX	San Juan Mazatlán	29 de enero
372	XX	San Juan Petlapa	29 de septiembre
373	XX	San Lucas Camotlán	2 de diciembre



Catálogo Municipal 2001 (Continúa)

No. Mpio.	Distrito	Municipio	Fecha de elección
374	XX	San Miguel Quetzaltepec	3 de noviembre
375	XX	San Pedro Ocoteppec	2 de septiembre
376	XX	San Pedro y San Pablo Ayutla	1 de septiembre
377	XX	Santa María Alotepec	1 de noviembre
378	XX	Santa María Tepantlali	14 de julio
379	XX	Santa María Tlahuitoltepec	26 de agosto
380	XX	Santiago Atitlán	26 de agosto
381	XX	Santiago Choapam	26 de agosto
382	XX	Santiago Ixcuinteppec	23 de junio
383	XX	Santiago Jocotepec	23 de diciembre
384	XX	Santiago Yaveo	Anulada
385	XX	Santiago Zacatepec	21 de octubre
386	XX	Santo Domingo Tepuxtepec	28 de septiembre
387	XX	Tamazulapam del Espíritu Santo	21 de julio
388	XX	Totontepec Villa de Morelos	2 de septiembre
389	XXI	Calihualá	9 de diciembre
390	XXI	Coicoyan de las Flores	12 de agosto
391	XXI	Ixpantepec Nieves	23 de diciembre
392	XXI	San Andrés Tepetlapa	2 de octubre
393	XXI	San Francisco Tlapancingo	18 de noviembre
394	XXI	San Juan Bautista Tlachichilco	9 de diciembre
395	XXI	San Juan Cieneguilla	3 de septiembre
396	XXI	San Juan Mixtepec (Juxtlahuaca)	30 de septiembre
397	XXI	San Lorenzo Victoria	27 de octubre
398	XXI	San Martín Peras	7 de junio
399	XXI	San Mateo Nejapam	21 de octubre
400	XXI	San Miguel Tlacotepec	14 de octubre
401	XXI	San Sebastián Tecomaxtlahuaca	30 de septiembre
402	XXI	Santa Cruz de Bravo	26 de agosto
403	XXI	Santiago del Río	21 de octubre
404	XXI	Santiago Yucuyachi	16 de diciembre
405	XXI	Santos Reyes Tepejillo	26 de agosto
406	XXII	Ánimas Trujano	21 de octubre



Catálogo Municipal 2001 (Continúa)

407	XXII	San Agustín de las Juntas	4 de noviembre
408	XXII	San Agustín Yatareni	10 de junio
409	XXII	San Andrés Huayapam	23 de septiembre
410	XXII	San Antonio de la Cal	7 de octubre
411	XXII	San Bartolo Coyotepec	14 de octubre
412	XXII	San Sebastián Tutla	30 de septiembre
413	XXII	Santa María Coyotepec	14 de octubre
414	XXII	Santa María del Tule	21 de octubre
415	XXII	Santo Domingo Tomaltepec	23 de septiembre
416	XXII	Tlalixtac de Cabrera	23 de agosto
417	XXIV	San Miguel Chimalapa	7 de octubre
418	XXIV	Santa María Chimalapa	2 de noviembre

MUJERES ELECTAS COMO CONCEJALES

1.	II	Villa de Etla	Reyes Etla	Inés Cristina Reyes López	Regidora de Ecología	Tres años
2.	II	Villa de Etla	San Felipe Tejalapam	Ignacia Ricarda Reyes	Regidora de Higiene	Tres años
3.	II	Villa de Etla	San Lorenzo Cacaotepec	Rosalía Yudith García	Sindico Municipal	Tres años
4.	III	Ixtlán de Juárez	San Juan Evangelista Analco	Maricela Bautista Manzano	Regidora de Hacienda	Año y medio
5.	III	Ixtlán de Juárez	Santa Catarina Lachatao	Rosa Hernández Ruiz Alba Hernández Hernández	Presidenta Municipal Tercer Regidora	Año y medio
6.	IV	Tlacolula de Matamoros	San Carlos Yautepec	Genoveva Robles Méndez	Regidora de Educación	Tres años
7.	IV	Tlacolula de Matamoros	San Lorenzo Albarradas	Guadalupe Olivera Martínez	Sindico Municipal	Tres años
8.	IV	Tlacolula de Matamoros	San Jerónimo Tlacoahuaya	Roselia Martínez Alvarado	Tercer Regidora	Tres años
9.	VIII	San Pedro Pochutla	Santo Domingo de Morelos	Francisca Enríquez Ramírez	Cuarta Regidora	Tres años
10.	IX	San Pedro Mixtepec	Tataltepec de Valdés	Flavia Mateo Mejía	Regidora de Educación	Tres años
11.	XI	Pinotepa Nacional	Santa Catarina Mechoacan	Rosa Guadalupe Hernández Reyes	Tercer Regidora	Tres años
12.	XIII	H. Ciudad de Tlaxiaco	San Antonio Sinicahua	Francisca Hernández Ortiz	Regidora de Salud	Tres años
13.	XIII	H. Ciudad de Tlaxiaco	San Agustín Tlacotepec	Cecilia Sánchez Castro	Presidenta Municipal	Tres años
14.	XIII	H. Ciudad de Tlaxiaco	San Cristóbal Amoltepec	Carmela Reyna Ortiz Sánchez Isabel Roberta Ortiz	Regidora de Salud Regidora de Ecología	Tres años
15.	XIII	H. Ciudad de Tlaxiaco	San Martín Huamelulpam	Reyna Santiago Santiago	Regidora de Educación	Tres años
16.	XIII	H. Ciudad de Tlaxiaco	San Miguel Achiutla	Reyna montes rosas	Regidora de educación	Tres años

MUJERES ELECTAS COMO CONCEJALES

17.	XIII	H. Ciudad de Tlaxiaco	San Mateo Peñasco	Soledad Natividad Santiago López Consuelo Hernández López Rosa Santiago López Beatriz López Ortiz	Regidora de Educación Regidora de Mercados Regidora de Salud	Tres años
18.	XIII	H. Ciudad de Tlaxiaco	San Pedro Molinos	Herminia López Juárez Leonor Ortiz Reyes	Presidenta Municipal Regidora de Ecología	Tres años
19.	XIII	H. Ciudad de Tlaxiaco	Santa Catarina Tayata	Yolanda Cruz Osorio	Primer Regidora	Tres años
20.	XIII	H. Ciudad de Tlaxiaco	Santa Catarina Ticúa	Verónica Velasco Vásquez	Regidora de Salud	Tres años
21.	XIII	H. Ciudad de Tlaxiaco	Santiago Nuyoó	Cirila Justina Velasco Sarabia	Regidora de Sanidad y Mercado	Tres años
22.	XIV	San Pedro y San Pablo Teposcolula	Santiago Yolomécatl	Tomasa León Tapia Olivia Cervantes Tapia	Presidenta Municipal Tercer Regidora	Tres años
23.	XIV	San Pedro y San Pablo Teposcolula	Santo Domingo Tlatayapam	Ascensión Hernández López	Regidora de Educación	Tres años
24.	XIV	San Pedro y San Pablo Teposcolula	San Francisco Teopan	Isabel López Gutiérrez	Segunda Regidora	Tres años
25.	XV	Huajuapán de León	San Pedro y San Pablo Tequixtepec	Genma Coita Abigail Moran Morales	Presidenta Municipal	Tres años
26.	XV	Huajuapán de León	Santiago Miltepec	Petra Vásquez Sánchez	Regidora de Obras	Tres años
27.	XVI	Asunción Nochixtlán	San Francisco Jaltepetongo	Magdalena Méndez Mayoral Eusebia Juárez Sánchez	Regidora de Educación Regidora de Salud	Tres años
28.	XVI	Asunción Nochixtlán	Santo Domingo Yanhuatlán	Rosa María Pérez Ramírez	Regidora de Hacienda	Tres años
29.	XVI	Asunción Nochixtlán	San Francisco Nuxaño	Claudia Lázaro Santiago	Regidora de Educación	Tres años
30.	XVII	Teotitlán de Flores Magón	San Antonio Nanahuatipam	Olga Rodríguez Salinas Beatriz Camacho Hernández	Regidora de Hacienda Regidora de Policía	Tres años
31.	XIX	Ocotlán de Morelos	San Pedro Apóstol	Lourdes Carmina Ricardi de la Cruz	Regidora de Ecología	Tres años
32.	XIX	Ocotlán de Morelos	San Juan Chilateca	Salustiana Santos García Celia Guzmán García	Regidora de Hacienda Regidora de Deportes	Tres años
33.	XIX	Ocotlán de Morelos	San Miguel Tilquiapam	María Vásquez Hernández	Regidora de Educación	Tres años
34.	XIX	Ocotlán de Morelos	Santa Ana Tlapacoyán	Martha Ramírez Gómez	Regidora de Hacienda	Tres años
35.	XIX	Ocotlán de Morelos	Santa Catarina Guiané	María Gijón Cruz	Regidora de Hacienda	Tres años
36.	XIX	Ocotlán de Morelos	Yaxe	Carmelina Méndez Ramírez	Tercer Regidora	Tres años
37.	XIX	Ocotlán de Morelos	Ayoquezco de Aldama	Guadalupe Margarita Pérez Cruz Yolanda Miguel Jiménez	Regidora de Hacienda Regidora de Educación	Tres años
38.	XX	San Pedro y San Pablo Ayutla	San Pedro y San Pablo Ayutla	Yolanda Villanueva Ortiz	Regidora de Higiene	Un año
39.	XXI	Santiago Juchitahuaca	San Sebastián Tecomaxtlahuaca	Alejandrina Sofronia Morales Racine	Quinta Regidora	Tres años
40.	XXI	Santiago Juchitahuaca	Santa Cruz de Bravo	Alicia Alina Vásquez	Primer Regidora	Tres años
41.	XXII	Oaxaca de Juárez	Ánimas Trujano	Elodia Vásquez Sánchez	Regidora de Educación	Tres años
42.	XXII	Oaxaca de Juárez	San Antonio de la Cal	Marcela Antonio Santiago Luz María García Cruz	Regidora de Educación Regidora de Deportes	Tres años

CALENDARIO DE ELECCIONES POR USOS Y COSTUMBRES

Mes	Número de municipios
Enero	1
Febrero	1
Marzo	2
Abril	3
Mayo	4
Junio	14
Julio	17
Agosto	54
Septiembre	85
Octubre	148
Noviembre	52
Diciembre	19
Anuladas	18
TOTAL	418

3. VALIDACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS ELECCIONES POR USOS Y COSTUMBRES

Desde el mes de octubre se inició el proceso de validación de las elecciones en los municipios de Usos y Costumbres, en sesiones del Consejo General Electoral. Por su parte, el Congreso del

Estado, erigido como Colegio Electoral, revisó y analizó los expedientes de todos y cada uno de los municipios y emitió los dictámenes correspondientes. Los 18 municipios en los que las elecciones fueron anuladas representan el **4.3** por ciento del total de municipios de Usos y Costumbres.

VALIDACIÓN DE ELECCIONES POR USOS Y COSTUMBRES

Fecha de sesión del Consejo General	No. de municipios validados
21 de Octubre	131
26 de Noviembre	111
6 de Diciembre	81
13 de Diciembre	33
21 de Diciembre	28
29 de Diciembre	22
Invalidadas por el Consejo General	12
Total	418



VALIDACIÓN Y CALIFICACIONES DE ELECCIONES MUNICIPALES POR USOS Y COSTUMBRES

Municipios cuyas elecciones fueron INVALIDADAS por el Consejo General y ANULADAS por el Colegio Electoral		Municipios cuyas elecciones fueron VALIDADAS por el Consejo General pero ANULADAS por el Colegio Electoral	
1. San José Ayuquila	7. San Pedro Ixtlahuaca	1. Ayoquezco de Aldama	
2. San Juan Ñumi	8. Santa Inés del Monte	2. Pluma Hidalgo	
3. San Mateo Piñas	9. Santa María Colotepec	3. Zapotitlán del Río	
4. San Melchor Betaza	10. Santiago Apoala	4. Santiago Yaveo	
5. San Miguel Chichahua	11. Santiago Matatlán	5. Santa Catarina Zopoquila	
6. San Miguel Tenango	12. San Andrés Teotlalapm	6. Santa María Ozolotepec	

4. CONTROVERSIAS ELECTORALES EN USOS Y COSTUMBRES

De las 418 elecciones, la mayoría de los municipios realizaron sus comicios sin que se registrara ninguna problemática electoral. Sin embargo, en **108 municipios** —equivalentes al **25.8%** de los municipios de Usos y Costumbres, y al **18.9%** del total de municipios de la entidad — se generaron controversias electorales.

El carácter controversial de una elección se caracteriza por tres situaciones:

1. Controversias por definición del régimen electoral
2. Controversias de procedimiento por ajustes o cambios en la costumbre.
3. Conflictos postelectorales derivados de los resultados de la elección.

Es importante aclarar que un municipio puede presentar solamente alguna de estas controversias o más de una controversia durante un mismo proceso electoral. De esta manera, el número de controversias puede resultar mayor que el total de municipios en conflicto. Por otra parte, en el caso de controversias postelectorales, en algunas de ellas la problemática incluye aspectos de procedimiento previo.

En conjunto las controversias representan los siguientes porcentajes respecto al total de

municipios de Usos y Costumbres y respecto a todos los municipios de la entidad:



1. **Cambio de régimen electoral: 33 municipios** que representan el **5.7** por ciento de los 570 municipios de la entidad.
 - a) De Usos y Costumbres al régimen de Partidos Políticos: 31 municipios que representan el 7.4 por ciento del total de municipios que se rigen por el sistema de Usos y Costumbres y el 5.4 por ciento de los municipios de la entidad.
 - b) De Partidos Políticos a Usos y Costumbres: 2 municipios que representan el 1.3% de los municipios que se rigen por el sistema de Partidos Políticos y el 0.3% de los municipios de la entidad.
2. **Procedimiento: 25 municipios** que representan el **5.9%** de los 418 municipios de



Usos y Costumbres y el **4.3** por ciento de los 570 municipios de la entidad.

3. **Postelectoral: 69 municipios** que representan el **16.5** por ciento de los municipios de Usos y Costumbres, y el **12.1%** por ciento de los 570 municipios de la entidad.

a. Que incluyen controversias previas de procedimiento: 40 municipios que representan el 9.5% de los municipios de Usos y Costumbres; y el 7.0% de los 570 municipios de la entidad.

b. Solamente postelectorales: 29 municipios que representan el 6.9% de los municipios de Usos y Costumbres; y el 5.0% de los 570 municipios de la entidad.

Elecciones invalidadas: 18 municipios que representan el **4.3** por ciento del total de municipios de Usos y Costumbres, y el **3.1** por ciento del total de municipios de la entidad.

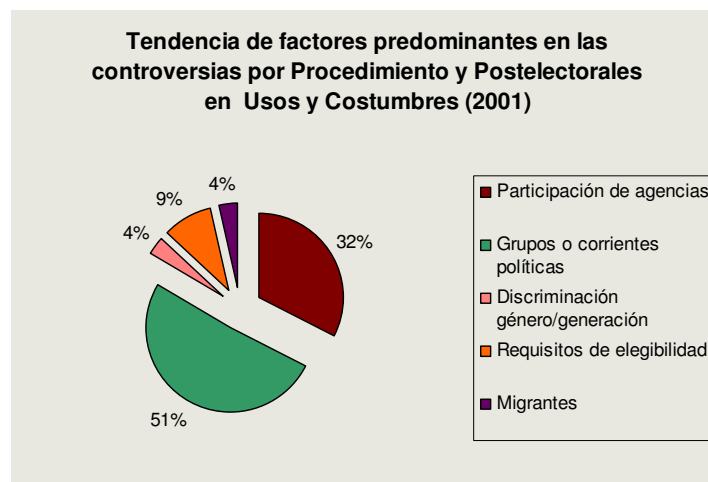
Tomas de Palacio Municipal: 15 municipios que representan el **3.5** por ciento del total de municipios de Usos y Costumbres, y el **2.6** por ciento del total de municipios de la entidad.



CONTROVERSIAS EN ELECCIONES POR USOS Y COSTUMBRES

Tipos de controversia	Número de municipios	Número de controversias
Municipios que presentaron una sola controversia		
1. Por cambio de régimen electoral	14	14
2. Por el Procedimiento	23	23
3. Postelectoral	28	28
Subtotal	65	65
Municipios que presentaron más de una controversia		
4. Cambio de régimen electoral y controversia de Procedimiento	2	4
5. Cambio de régimen electoral y controversia Postelectoral	1	2
6. Cambio de régimen electoral y controversias de Procedimiento y Postelectoral	16	48
7. De Procedimiento y Postelectoral	24	48
Subtotal	43	102
Total	108	167





CONTROVERSIAS ELECTORALES EN USOS Y COSTUMBRES

Distrito	Municipio	Controversias	Problemática
I	San Pedro Ixtlahuaca	Postelectoral	Tres asambleas y desacuerdo entre los grupos
II	Magdalena Apasco	Cambio de régimen electoral	Antecedentes de faccionalismo interno
II	Nazareno ETLA	Cambio de régimen electoral	Antecedentes de faccionalismo interno
II	San Agustín ETLA	Postelectoral	Ciudadanos inconformes con el desarrollo y resultados de la elección
II	San Felipe Tejalapam	Postelectoral	Mesa de Debates inconforme por intervención de la autoridad municipal en la elección
II	San Jerónimo Sosola	Cambio de régimen electoral/ Procedimiento/Postelectoral	Agencias municipales solicitaron participar en la elección
II	San Lorenzo Cacaotepec	Cambio de régimen electoral	Antecedentes de faccionalismo interno
II	San Pablo ETLA	Postelectoral	Agencia y ciudadanos inconformes con la jornada electoral
II	Santa Inés del Monte	Procedimiento/Postelectoral	Conflicto entre cabecera y agencias municipales
III	San Juan Juquila Vijanos	Postelectoral	Agencias municipales inconformes por exclusión
III	San Juan Quiotepec	Procedimiento/Postelectoral	Grupo opositor a la autoridad inconforme por prórroga del mandato
III	San Melchor Betaza	Postelectoral	Ciudadanos inconformes por restricciones en la convocatoria
III	Santiago Xiacuí	Postelectoral	Ciudadanos inconformes por intervención de migrantes
III	Tanetze de Zaragoza	Postelectoral	Ciudadanos de cooperativa inconformes por restricciones a su participación, reelección y autoritarismo

CONTROVERSIAS ELECTORALES EN USOS Y COSTUMBRES

Distrito	Municipio	Controversias	Problemática
III	Villa Hidalgo Yalalag	Procedimiento/Postelectoral	Grupo inconforme con el desarrollo y resultado de la elección
IV	San Jerónimo Tlacoahuaya	Procedimiento	Por faccionalismo político desacuerdo en procedimiento
IV	San Pedro Quiatoni	Procedimiento	Promoción de participación de las agencias municipales
IV	San Sebastián Teitipac	Procedimiento/Postelectoral	Por faccionalismo dos asambleas de elección
IV	Santiago Matatlán	Cambio de régimen electoral/Procedimiento/Postelectoral	Agencias municipales y migrantes exigen derecho a voto
V	Santiago Lachiguiri	Procedimiento	Promoción de participación de las agencias municipales y mujeres
VI	San Mateo del Mar	Procedimiento	Definición de si por planillas o por sistema tradicional
VI	San Miguel Tenango	Procedimiento/Postelectoral	Ciudadanos inconformes con el padrón electoral y resultados de la elección
VI	Santiago Astata	Procedimiento/Postelectoral	Ciudadanos inconformes con candidato con antecedentes penales
VII	San Luis Amatlán	Procedimiento	Promoción de participación de las agencias municipales
VII	San Nicolás	Procedimiento	Promoción de participación de planilla
VII	Santa Catarina Cuixtla	Procedimiento	Revocación de candidato
VII	Santa María Ozolotepec	Procedimiento/Postelectoral	Agencias municipales solicitaron participar en la elección
VII	Santiago Xanica	Procedimiento/Postelectoral	Grupo de la cabecera solicita que no intervengan directamente las agencias municipales en el conflicto
VII	Sitio de Xitlapehua	Procedimiento	Definición de forma de elección y propuestas de cargos
VIII	Candelaria Loxicha	Cambio de régimen electoral/Postelectoral	Ajustes en el procedimiento e Inconformidad de la planilla perdedora
VIII	Pluma Hidalgo	Cambio de régimen electoral/Procedimiento/Postelectoral	Planilla perdedora inconforme por supuesto fraude electoral
VIII	San Agustín Loxicha	Procedimiento	Definición de forma de elección y número de asambleas
VIII	San Mateo Piñas	Cambio de régimen electoral/Procedimiento/Postelectoral	Ciudadanos y concejales electos inconformes por reelección del Presidente del Consejo de Administración Municipal
VIII	San Miguel del Puerto	Cambio de régimen electoral/Procedimiento/Postelectoral	Autoridad municipal y planillas perdedoras inconformes
VIII	San Pedro El Alto	Postelectoral	Inconformidad verbal de ciudadanos de las agencias por restricción a candidato
VIII	Santa Catarina Loxicha	Procedimiento	Inconformidad por integración de una mujer al cabildo



CONTROVERSIAS ELECTORALES EN USOS Y COSTUMBRES

Distrito	Municipio	Controversias	Problemática
VIII	Santa María Colotepec	Cambio de régimen electoral/ Procedimiento/Postelectoral	Planillas y candidatos perdedores inconformes
VIII	Santo Domingo de Morelos	Cambio de régimen electoral	Antecedentes de faccionalismo interno
IX	Santiago Yaitepec	Procedimiento	Definición de forma de elección y propuestas de cargos
X	Compañía, La	Postelectoral	Ciudadanos inconformes con el desarrollo y resultados de la elección
X	San Francisco Sola	Postelectoral	Ciudadanos inconformes con el desarrollo y resultados de la elección
X	San Martín Lachilá	Procedimiento	Definición de participación de una sección de la cabecera municipal
X	San Vicente Coatlán	Postelectoral	Candidata inconforme por fraude en el conteo de votación
X	Santiago Amoltepec	Postelectoral	Candidato inconforme por el desarrollo, manipulación y resultados de la última asamblea de elección
X	Zapotitlán del Río	Cambio de régimen electoral/ Procedimiento/Postelectoral	Agencias municipales inconformes por la exclusión en la elección
XI	San Agustín Chayuco	Cambio de régimen electoral/ Procedimiento/Postelectoral	Agencias municipales y ciudadanos simpatizantes del PRD inconformes por violación de acuerdos previos
XI	San Antonio Tepetlapa	Procedimiento	Acuerdos para evitar intervención partidaria y promoción de participación de las mujeres
XI	Santiago Ixtayutla	Procedimiento	Definición de si por asamblea o por instalación de casillas
XII	Constancia del Rosario	Procedimiento/Postelectoral	Agencias municipales solicitaron participar en la elección
XII	Mesones Hidalgo	Procedimiento/Postelectoral	Ciudadanos y exautoridades inconformes por iniciativa del ayuntamiento de dejar participar a las agencias municipales
XII	San Andrés Cabecera Nueva	Procedimiento	Inconformidad por intención de reelección de concejal en funciones
XIII	San Esteban Atlatlahuca	Postelectoral	Ciudadanos, emigrantes y autoridad municipal inconforme con candidato electo
XIII	San Juan Ñumi	Postelectoral	No hubo elección por acuerdo de las autoridades del municipio y agencias municipales
XIV	San Bartolo Soyaltepec	Procedimiento	Iniciativa de la autoridad para promover la participación de las agencias municipales
XIV	San Juan Bautista Coixtlahuaca	Procedimiento/Postelectoral	Ciudadanos de la cabecera municipal inconformes por la participación en cargos de ciudadanos de las agencias municipales
XIV	San Juan Teposcolula	Cambio de régimen electoral	Antecedentes de faccionalismo interno



CONTROVERSIAS ELECTORALES EN USOS Y COSTUMBRES

Distrito	Municipio	Controversias	Problemática
XIV	Santa María Nativitas	Procedimiento/Postelectoral	Agencias municipales solicitaron participar en la elección
XV	San Andrés Dinicuti	Cambio de régimen electoral	Antecedentes de faccionalismo interno
XV	San Jorge Nuchita	Cambio de régimen electoral/Procedimiento	Promoción de participación de las agencias
XV	San José Ayuquila	Procedimiento/Postelectoral	Ciudadanos inconformes con la participación de los emigrantes
XV	Santa Catarina Zapoquila	Procedimiento/Postelectoral	Regidores inconformes con la participación de emigrantes
XV	Santa María Camotlán	Cambio de régimen electoral/Procedimiento/Postelectoral	Ciudadanos inconformes con el desarrollo y resultados de la elección
XVI	San Francisco Chindúa	Cambio de régimen electoral	Demanda de participación de agencias municipales
XVI	San Miguel Chicahua	Cambio de régimen electoral/Procedimiento/Postelectoral	Agencias municipales inconformes solicitan participación
XVI	Santiago Apoala	Postelectoral	Dos agencias solicitan participar con candidato y se inconforman por restricción de la cabecera municipal y otras dos agencias
XVI	Santiago Huaucilla	Cambio de régimen electoral/Procedimiento	Promoción de participación de las agencias municipales
XVII	Concepción Pápalo	Procedimiento	Faccionalismo por participación de agencia municipal y emigrantes
XVII	Eloxochitlán de Flores Magón	Postelectoral	Por faccionalismo uno de los grupos inconformes por el desarrollo de la elección realizó una segunda elección
XVII	Mazatlán Villa de Flores	Procedimiento	Definición de forma de elección y número de asambleas
XVII	San Andrés Teotlalpam	Procedimiento/Postelectoral	Suspensión de asamblea por inconformidad de ciudadanos, agencia y comisariado agrario
XVII	San Jerónimo Tecoaatl	Procedimiento	Promoción del voto de las mujeres
XVII	San Juan Chiquihuitlán de Benito Juárez	Procedimiento	Definición de si por asamblea o por planillas
XVII	San Lucas Zoquiapan	Procedimiento/Postelectoral	Ciudadanos inconformes por candidato electo y nepotismo
XVII	San Mateo Yolochochitlán	Postelectoral	Ciudadanos inconformes con el desarrollo y resultados de la elección
XVII	San Miguel Huauteppec	Cambio de régimen electoral	Antecedentes de faccionalismo interno
XVII	San Pedro Jaltepetongo	Postelectoral	Ciudadanos inconformes con el desarrollo y resultados de la elección
XVII	San Pedro Sochiapam	Procedimiento	Promoción del voto ciudadano total y no sólo de representantes de agencias municipales



CONTROVERSIAS ELECTORALES EN USOS Y COSTUMBRES

Distrito	Municipio	Controversias	Problemática
XVII	San Pedro Teutila	Procedimiento/Postelectoral	Agencias inconformes por exclusión de candidato
XVII	Santa Cruz Acatepec	Cambio de régimen electoral/ Procedimiento/Postelectoral	Por faccionalismo político partidario desacuerdo en la elección
XVII	Santa María Chilchotla	Cambio de régimen electoral/ Procedimiento/Postelectoral	Planilla perdedora inconforme
XVII	Santa María la Asunción	Procedimiento/Postelectoral	Grupo político ciudadano solicita participar e integración en el cabildo
XVII	Santiago Nacaltepec	Procedimiento/Postelectoral	Segunda sección reclama participación
XIX	Ayoquezco de Aldama	Postelectoral	Ciudadanos inconformes con el desarrollo y resultados de la elección
XIX	Magdalena Mixtepec	Postelectoral	Ciudadanos inconformes por la convocatoria y restricciones en la participación
XIX	San Bernardo Mixtepec	Postelectoral	Por faccionalismo se hicieron dos asambleas
XIX	San Miguel Tilquiapam	Postelectoral	Inconformidad por reelección de concejales en funciones
XIX	San Pedro Apóstol	Postelectoral	Autoridades divididas realizan convocatoria parcial
XIX	San Pedro Mártir	Postelectoral	Toma de Palacio
XIX	Santa Catarina Minas	Postelectoral	Autoridades inconformes por participación de jóvenes y mujeres
XIX	Santa Cruz Mixtepec	Procedimiento/Postelectoral	Ciudadanos inconformes con el desarrollo y resultados de la elección
XX	San Juan Cotzocón	Cambio de régimen electoral	Demanda de participación de agencias municipales
XX	San Juan Lalana	Cambio de régimen electoral/ Procedimiento/Postelectoral	Planilla perdedora inconforme con los resultados de la elección
XX	San Juan Mazatlán	Procedimiento	Promoción de participación de las agencias municipales
XX	San Miguel Quetzaltepec	Procedimiento/Postelectoral	Dos asambleas e instalación de ayuntamiento popular
XX	Santiago Jocotepec	Cambio de régimen electoral/ Procedimiento/Postelectoral	Inconformidad por resultado de la elección
XX	Santiago Yaveo	Procedimiento/Postelectoral	Dos asambleas y demanda de las agencias municipales su derecho a participar
XXI	Coicoyan de las Flores	Cambio de régimen electoral/ Procedimiento/Postelectoral	Algunas agencias municipales inconformes por exclusión de su participación
XXI	San Francisco Tlapancingo	Cambio de régimen electoral	Antecedentes de faccionalismo interno
XXI	San Juan Bautista Tlachichilco	Cambio de régimen electoral	Antecedentes de faccionalismo interno



CONTROVERSIAS ELECTORALES EN USOS Y COSTUMBRES

Distrito	Municipio	Controversias	Problemática
XXI	San Juan Mixtepec (Juxt)	Procedimiento/Postelectoral	Perdore de la primera asamblea inconformes con el resultado
XXI	San Lorenzo Victoria	Cambio de régimen electoral	Antecedentes de faccionalismo interno
XXI	San Miguel Tlacotepec	Procedimiento/Postelectoral	Las agencias municipales solicitaron participar
XXI	Santa Cruz de Bravo	Postelectoral	Toma de Palacio
XXII	Ánimas Trujano	Procedimiento	Solicitud de cambios hacia el sistema de planillas
XXII	San Antonio de la Cal	Cambio de régimen electoral	Antecedentes de faccionalismo interno
XXII	San Sebastián Tutla	Cambio de régimen electoral/ Procedimiento/Postelectoral	Avecindados reclaman derecho de participación
XXII	Santa María del Tule	Cambio de régimen electoral	Antecedentes de demanda de participación de fraccionamiento
XXIV	San Miguel Chimalapa	Postelectoral	Suspensión de asamblea por inconformidad de candidato en el conteo de votos

5. DIFUSIÓN DE LAS ELECCIONES POR USOS Y COSTUMBRES

5.1. DIFUSIÓN

Con el fin de ofrecer tanto a los reporteros de la fuente, como a las redacciones de los medios impresos y electrónicos, información suficiente sobre la elección, la Coordinación de Comunicación Social creó las carpetas básicas de información electoral en discos compactos, en las que se detalló las características y procedimientos de las elecciones por el sistema de usos y costumbres.

Se distribuyeron 250 carpetas de información básica. Adicionalmente se hicieron duplicados para quienes lo requirieron vía Internet o a través de otros institutos electorales de la república, por lo que se agregaron 25 discos más. En total se distribuyeron 275 discos compactos.

Por otro lado, durante el proceso de atención a las solicitudes de cambio de régimen electoral, el IEE organizó una reunión el día 22 de marzo del 2001 con representantes de diversos organismos

civiles, con el propósito del informar sobre el curso de las actividades relativas a las elecciones por usos y costumbres.

Se invitó y entregó información a 12 organizaciones que trabajan en el área de desarrollo, 2 con énfasis en género, 17 organizaciones de derechos humanos y 2 organizaciones dedicadas a la comunicación y educación indígena. Asimismo, se editó el video "Testimonios de la Transición", el cual se exhibió en dicha reunión.

6. OBSERVACIÓN ELECTORAL

La organización Servicios para una Educación Alternativa A.C. y la Comisión Diocesana de Pastoral Social de Oaxaca, desde los inicios del proceso electoral mostraron un gran interés por dar un seguimiento a las diferentes etapas de las elecciones por usos y costumbres. Su informe fue presentado públicamente el día 28 de febrero del año 2002.



Su trabajo de observación electoral se realizó en los siguientes 20 municipios:

Asunción Tlacolulita
Eloxochitlán de Flores Magón
Mazatlán Villa de Flores Magón
San Andrés Cabecera Nueva
San Carlos Yautepec
San Juan Lachao
San Juan Lalana
San Juan Ñumi
San Lorenzo Texmelucan
San Mateo Piñas
San Miguel del Puerto
San Miguel Quetzaltepec,
San Pedro Quiatoni,
Santa Catarina Minas,
Santa Catarina Zapoquila
Santiago Amoltepec
Santiago Ixtayutla
Santiago Xanica
Tataltepec de Valdés
Villa Hidalgo Yalalag.

Por otra parte la Oficina Ecuménica de Alemania, organización europea de derechos humanos, efectuó visitas a algunos municipios, aunque no en calidad de observadores electorales sino de observadores de los derechos humanos.

Investigadores y tesisistas del proyecto “Cambio social y procesos electorales en regiones indígenas” del Centro de Investigaciones en Estudios Superiores de Antropología Social (CIESAS), estuvieron recavando información y asistiendo a algunas asambleas de elección. De igual manera mostraron interés académico en este proceso electoral investigadores de las Universidades de Essex en Inglaterra y New Hampshire en Estados Unidos.

Del Instituto de Investigaciones Sociológicas de la Universidad Benito Juárez de Oaxaca, se acreditaron como observadores electorales para dar seguimiento y asistir a las asambleas de elección de los siguientes municipios:

San Mateo del Mar
Chiquihuitlán de Benito Juárez
Santa Catarina Zapoquila
Municipios de la región de la Costa.

7. SITUACIÓN POSELECTORAL

El 1° de enero del año 2002, fecha en la cual, los concejales electos toman posesión de sus cargos, se presentaron protestas en 15 municipios. Fueron tomados los Palacios Municipales de:

San Miguel Chimalapa
San Antonio Eloxochitlán
Santa Cruz Mixtepec
San Juan Quiotepec
Santiago Jocotepec
Pluma Hidalgo
Santiago Ixtayutla
Santiago Amoltepec
Santa Cruz de Bravo
San Agustín Etla
Ayoquezco de Aldama
Santa Cruz Acatepec
Candelaria Loxicha
San Lucas Zoquiapam
San Pedro Mártir.



OAXACA

Memoria de las Elecciones Estatales y Municipales 2001, esta edición se terminó en enero del 2003 en el Instituto Estatal Electoral de Oaxaca.
